LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 747 — Buenos Aires, Mayo 22 de 1872

Edictos Judiciales

Por el presente se cita llama y emplasa á todos los que se concideren herederos ó acreedores de Da. Catalina Rossier, para q' en el término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado del Sr. Jnez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D Amancio Alcorta por intermedio de la oficina de D Manuel Salas Perú 56, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Abril 27 de 1872—Manuel Perez Gomar—Escribano Público a28-v28m.

Juzgado de Paz de Navarro —Por disposicion de este Juzgado y á peticion de D. Juan Froces se procederá á la venta en público remate el dia 19 del entrante mes de mayo de todas las existencias pertenecientes al prófugo Antonio Fotalini que consisten en 6 mesas para moldes tasada en 240$, 864 moldes para velas á 4$; 1,456$, 1 tacho grande en 1,200, 1 olla de hierro en 100 $, 1 prensa en 200 $, 2 barriles vacios 30 $, 2 bocois con sosa en 300$, 10 tablas para cortar jabon 60$, 1 mesita para cortar pavilo 30$, 3 cajones vacios 35$, 1 arnero 10$, 3 cucharones para sebo 30$ 1 embudo 15$, 1 calentador 30$, 1 balanza vieja 15$, 1 romana de pilon 80$, 1 urgunero fierro 20$, 1 carretilla usada de mano 15$, 1 bracero 15$, y 1 balde 10$, tasado todo en la cantidad de (3,891) tres mil ochocientos noventa y uno pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir á este Juzgado donde se efectuará el remate el dia indicado, asi como para imponerse de sus tasaciones y demas detalles.—Navarro, abril 18 de 1872. Valerio Galan, a23v19m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, aguas arriba, márgen derecha, compuesto de nueve cuadras poco mas ó menos de fr nte, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marques, por el costado de abajo con el Parana de las Palmas y por el de arriba con D. Ramos Isar.iaga—Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias pues de lo contrario se consedera á Don Manuel Limariño el derecho posecion que de el solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público a10-v20 J.

En la testamentaria de doña Mercedes Flores el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandes, ha ordenado se cite a todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha concurra á su Juzgado por conducto del escribano que firma.—Buenos Aires, Abril 23 de 1872—Felix Sagasta. a2[illegible] v24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término, no se les admitirá reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872—Fe[illegible] Romero Escribano, Público m 8 v 8 j

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Fontana, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, marzo 13 de 1872—[illegible] Pardo. a23v23m

El Dr. D. [illegible] Fernandez, Juez de primera Instancia [illegible] se cita, llama y emplaza [illegible] herederos ó acreedores se consideren [illegible] bienes quedados por fallecimiento [illegible] D. Manuel Escalada, á fin de que [illegible] treinta dias, comparezcan por [illegible] intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 122, á deducir sus acciones [illegible] de lo que haya lugar.—Buenos Aires, [illegible] de 1872. Pardo. m1v30

Por [illegible] Sr. Juez de primera instancia [illegible] Jorge Echeverria, se [illegible] por el término de treinta [illegible] publicacion del presente; [illegible] con derecho á los [illegible] de D. Pedro [illegible] ó acreedores se [illegible] de SS, y oficina del [illegible] de lo que hubiere [illegible] Buenos Aires, Noviembre [illegible] —Oficina [illegible] a30-v30m.

[illegible] Juez del partido d[illegible] Máximo Fernandez, a [illegible] individuos que com [illegible] de Oca par [illegible] dias á contar [illegible] Juzgado afin [illegible] que se [illegible] dejó pan [illegible] previniér [illegible] [illegible] v11ju

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remato ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor Este con los herederos de D. Justo Morel y por el Sud Oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaria á 100 ps vara, 20,000 ps por uno id, compuesto de 185 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Nor Este con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud Oeste con don Juan Chaves, á 80 ps. vara 12,230 ps por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 id paredes de barro y palos techos de id, 1 id muy destruida, pozo de balde y 10 paraisos grandes 6,000 ps., por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 3,700 ps., por un corral para ovejas 400 ps, por 750 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestizas á 10 ps. una 7,300, por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria à 60 ps una 5,820 ps. por 23 id yeguarizo incluso 1 potrillo á 40 ps. uno 920 ps por 2 mancarrones á 150 ps uno, 300 ps. por 2 yeguas de andar á 140 ps una, 280 por una marca con su accion 1,100.

Los bienes situados en el pueblo del Pilar, son los siguentes:

Piezas 1 zaguan, cocina, letrina y 1 pozo de balde, 3 piezas, saguan a la calle con frente al Oeste en longitud de 19 varas, de alto 6 varas desde la superficie de la tierra, paredes dobles á la calle y las demas sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura cosina estando situados el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo, previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Ecion de la Cruz no admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de titulo con q' se vende. Se previene que no se admitirá ofertas que bajen de las dos terceras pares de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos antes los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe Calle de Bolivar 22 1[2. —Buenos Aires, Abril 22 de 1872—Manue Marmierca—Escribano Público a24v 24

Por disposicion del señor Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita llama y emplaza á D. Damian Pineda, para que dentro el termino de treinta dia á contar desde la fecha, comparezcan á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cano á estar á derecho, previniéndole que de no efectuarlo se le dará pos reconocida y se seguira el juicio en su rebeldia—Cañuelas, Mayo 9 de 1872. m12v11ju

Juzgado de Paz de Navarro.

Han aparecido en este Partido en Campo de D. Liberato Cruz diez y nueve animales vacunos. Los que se consideren con derecho á ellos pueden ocurrir á este Juzgado en el término de treinta dias que justificando la propiedad les serán entregados; pasado este plazo sin que nadie los reclame, se venderán en remate público y su producto ingresará á la Caja Municipal. Navarro, abril 18 de 1872. Valerio Galane. a23v23m

Por disposicion del Señor D. Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso formado á D. Segundo Villafañe y á los efectos del articulo 1686 del código, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso, queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acredores puedan inspeccionarlo—Buenos Aires Mayo, 8 1872—Eugenio Blanco m4 v18

Se cita á los herederos ó acredores de Vicente Crasse para que en el término de treinta dias se presenten por el Juzgado del Doctor Don Isaac P. Areco y por intermedio de la secretaria á cargo de en frascrito, á deducir sus acciones en forma Buenos Aires Mayo 18 de 1872—L. M. Gonzales, Escribano Secretario. m19 v19 j

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E Barra se cita, llama y emplasa á Don Vicente Dábaia y Compañia, para que comparezca dentro del termino de ocho dias á contar desde la publicacion del presente ante el Juzgado á cargo de S S. y por intermedio del infrascripto á estar a derecho en la demanda q' le han promovido los señores J A Pini y Roncoroni Hermanos sobre cobro de pesos y contestar un traslado penniente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no lo efectua—Bs As Mayo 18 de 1872—Manuel Terry m 19 v 27

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y de Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de SS y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Bs. As. Mayo 14 de 1872 Bartolomé Martin m 17 v 17

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Silvas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1872—José Fernandes m12 v12 ju

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosaura Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires, marzo 7 de 1872. Federico Mendez. a23v23m

En la testamentaria de D. Juan de Dioz Dozo el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro de treinta dias, contados desde la fecha, concurran á su Juzgado por conducto del actuario, con los justificativos de sus respectivos creditos, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Felix Sagasta, Victoria num. 108. á 27 27 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel cita, llama y emplaza á todos, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Costa, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y oficina del Escribano De Maria á la que se halla adscripto el que susribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por depecho. —Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—Alejandro Miñones, Bolivar 16. a27 v27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luciana Correa, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. Buenos Aires, abril 18 de 1872. —Nomecio Zanaleti. a25v25m

Por disposicion del Sr, Juez de Paz de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balbina Fernandez de Madariaga ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina, Bolivar 22 1[2 a deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 27 de 1872—B. Burgos. m. 1 v. 30

Los que se consideren con dercho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Saconi, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecho, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano Público. a25v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Perez y Nandri, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ernesto Noguera Parque 247, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, as mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Javier Arrufó, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.—Angel Julio Blanco, Perú 120. m16v28

El Sr. Juez de 1.ª Imtancia en lo Civil Sr D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Carolin Acosta, á fin de q' dentro de trainta dias comparezcan ante el Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva núm 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar Bs. As. Mayo 15 de 1872—Pardo. m 17 v 17 J

Se cita y emplaza por el término de treinta dias por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta á los que se consideren con derechó á los bienes quedados por muerte ab intestado de D. Manuel Casavalle ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan al Juzgado de su S. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 29 de 1872—Carballo. m8v8 jn

Por disposicion de Don José Eulogio Blanco, Juez Comisario del concurso de Don Beltran Menadier se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires, Mayo 17 de 1872—Angel J. Blanco—Perú 120. m19 v22

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias ó todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cesar Corti, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, abril 25 de 1872. Clodomiro Gallardo. m1v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Costas, ya en carácter de herederos ó acreedores a fin de que comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de su testamentaria, la cual tramita por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscripto el que firma. apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 23 de 1872—Leandro Garcia. a24 v24m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro, D. Anastacio, D. Ramon y Doña Maria de la Encarnacion Gonzales Gorostizú para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de presente edicto comparezcan por la oficina del que firma Recova nueva nú. 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1872—Pardo. m 2v2 Ju.

Por disposicion del Sr. Jueces de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que con el caracter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Alcira Gomes para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de su testamentaria que está tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que esta adscripto el que fima, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, abril 30 de 1872. Leandro Garcia. m1v30

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Palmen, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por la Oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 27 de 1872.—Dario Beccar. a30v30m

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civiil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á D. Ambrosio Lopez ó sus herederos, para q' en el perentorio término de treinta dias contado desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito, San Martin núm. 30 á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado D. Pablo Rodó en representacion de doña Luisa Pánel de Zelarayan, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872—Belvis. m. 1 v. 30

Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno valdío situado dentro la traza del Pueblo en la calle "San Martin" entre las de "Constitucion" y "Tres de Febrero" compuesta su estencion de veinte y siete varas de frente mas ó menos; por cincuenta de fondo, el que linda Por su frente calle en medio con terreno solicitado por D. Clemente Olivera, por su fondo con D. Mariano Leon, por un costado con la Testamentaria de Marquez, y por el otro con terreno desocupado, que debe presentarse dentro del término perentorio de treinta dias ante esta Municipalidad á deducir sus acciones, pues de lo contrario se concederá á D. Constancio Rinaldi el derecho de posesion que de él solicita con arreglo á las sanciones Municipales.—San Fernando, abril 27 de 1872. Juan Silveira, Presidente.—Desiderio Chafuen, Secretar o Honorario. m1v30

Por órden del Sr Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por medio del Escribano Secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—Clodomiro Gallardo. a26v26m

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de *Da. Maria Ana Aycaguer ó Da. Maria Sagaspé ya* sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SSa oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 4 1872—Manuel Granados, Escribano Público m 8 v 8 j

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Maria Zubiri, ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de treiuta dias comparezcan por el Juzgado, de su Señoria y oficina; a deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 11 de 1872—José Fernandez m 14 v 14

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma—calle de Bolivar núm. 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872.—Natalio Ponce, Escribano público. m 7 v 2 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Montaldo, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de 20 dias contados de la publicacion del presente. comparézcan por su Juzgado y oficina, Boliva. 22 1[2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 12 de 1872—Ignacio Piñeiro.-a30v30m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Peralta ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. Eduardo Munilla. a30-v30m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento do que haya lugar.—Buenos Aires, febrero 13 de 1872. Clodomiro Gallardo. a26v26m

A peticion del Defensor de Menores del Partido y por disposicion de este Juzgado se procederá á la venta en público remate el dia 30 del corriente mes de Mayo, de 145 ovejas al corte, tasadas á 25$ una, tres animales vacunos tasados á 100 $ uno y un rancho de barro tasado en 200 $ todo perteneciente á la testamentaria de Da. Liberata L. de Farias.

Se previene que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion. El remate se efectuará el dia indicado, en este Juzgado.—Navarro, Mayo 13 de 1872.—Valerio Galarce. m16-v30.

Habiéndose presentado Dn. Juan Bovero solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado sobre la márgen izquierda del arroyo "La Negra' compuesto de doce cuadras; linda por su frente arroyo por medio con Don Hipólito Jourdheuil y Don Santiago Quaglia, por el costado de abajo con Don Emilio M. Castro, y por el de arriba con terreno desierto. El Juzgado en cumplimiento de la Ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion, lo haga en el término de cuarenta—Manuel Dolz, Juez de Paz m14 v28

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil don Honorio Martel, se cita llama y emplasa, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Podestá; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de don Pedro Medina doude se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872—Martolomé Martin. m16-v16j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Silveyra ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda á la que me hallo adscripto á deducir su acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1872—Manuel Llames Oliver Escribano Público m 8 v 8 j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Norberta Brito ya sean como herederos ó acreedores comparezcan ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles dentro del término de 30 dias de la fecha y bajo apercibimiento, por haberlo asi dispuesto el Sr. Juez en los autos de la materia—Buenos Aires, Mayo 2 de 1872.— Alejandro Miñones. m3 v 3

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo conocido por Las Baldozas en la punta del arroyo denominado Moron compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente al primero doce en la margen derecha y doce en la izquierda por su fondo hasta los bañados, lindando por todos sus costados con terrenos deiertos. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los señores Don Mauricio Reinoso y Don Eustaquio Silva el derecho de posesion que de el solicitar como desierto—San Fernando, Mayo 16 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público m18 v28 j

LA PRENSA

[illegible] POR UN AÑO........ Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde

Los avisos de los pobres gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

EN LAS PROVINCIAS [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS [illegible]

Se publica por su imprenta, Moreno [illegible]

Regente y Editor responsable—[illegible]

ALMANAQUE

HOY 22—Santa Rita de Casia.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, MAYO 21 DE 1872

Nuevo contingente en favor de la consolidacion

No es solo el proyecto presentado por dos miembros de la Cámara de Diputados sobre consolidacion de la deuda, entregando al Banco 200 millones en fondos públicos provinciales, el que tenemos que combatir.

Otro contingente nuevo viene en favor de esa consolidacion desde las regiones gubernativas.

El Ministerio Provincial ha presentado un proyecto para crear 69 millones de fondos públicos, para pagar parte de la deuda á favor del Banco que pretende pagar con esos papeles el proyecto Pellegrini y Lagos.

Es decir, viene ahora un remiendo mas á agregarse á un gran zurcido.

Desconsuela á la verdad el ver, como nuestros hombres públicos, lo que quieren es salir hoy del paso, en vez de crear algo estable, algo sólido que sirva de base para en adelante.

En materia de finanzas todo se hace asi en nuestro pais.

Hoy se toma un pequeña medida.

Mañana otra que echa abajo á esta y que parece apropósito para cerrar un pequeño agujero.

Un dia mas allá se adopta otro expediente que echa abajo lo establecido y lo suplanta por algo que cierra otro vacio.

Así es como vamos complicando tanto el sistema financiero del pais y sobre todo la rama rentística, que si se pregunta á cualquier hombre de estado, cual es el carácter, cual es el tinte dominante en los planes que sigue la administracion pública, se verá en sérios aprietos para darse cuenta de lo que hay en materia de legislacion económica.

Los Ministros de Hacienda salen de su cargo á oscuras respecto de la exacta situacion financiera del pais, y asi vemos q' unos dicen hay tal déficit: otros dicen q' hay tal otro, y casi nadie puede dar un dato tan sencillo como el saber lo que se tiene y lo que se debe para conocer el saldo; porque hay tantas leyes, que se contradicen, tantas aplicaciones de recursos, tantas creaciones de gastos y tan poca conciencia y tan poca homojeneidad en todos los detalles del sistema económico de nuestros Gobiernos, que un Ministro necesitaria ocuparse solo de estudiar la legislacion vijente y no hacer mas en largo tiempo, para poder confeccionar algo, haciendo servir de base, como debe siempre servir en estas materias, lo que tenemos en accion desde tiempo atras.

De ahí viene que sea casi imposible combinar, en poco tiempo un buen sistema de impuestos, bien productivo, equitativo y suave, pero universal en su gravamen.

Y este es el peor defecto de nuestras administraciones; porque sucede en los gobiernos como en las grandes casas de comercio; que cuando su gefe no puede tomar el pulso á la situacion de sus negocios con un pequeño exámen y al primer golpe de vista, todas sus operaciones van á la ventura y se hacen juegos de azar.

Nosotros tratamos la consolidacion, como una medida de buen Gobierno, que puede serlo indudablemente aunque seria un elemento para no tener mesura en los gastos y no tener atrevimiento en la creacion de recursos; desde que en la calle San Martin está la gran vaca tarquina, á la que solo basta aplicarle, no ya el recurso de las emisiones que fué condenado por inmoral, sino otro de nueva invencion.

El recurso de la consolidacion, que consiste en tomarle dinero en casos apurados, asignándole [illegible] años.

Recurso que no hemos todavia alcanzado á descubrirle su gran inmoralidad, tal vez mayor que las emisiones de billetes abolidas ya, pero q' si lo examinamos y la comentamos detenidamente, veremos q'la tal consolidacion no es otra cosa que una contribucion forzosa que se le arranca al pueblo.

Contribucion tanto mas ruinosa para el pais, cuanto no es un por ventaje sobre el capital ó sobre la renta, sino una absorcion completa de una parte íntegra del capital que el pueblo coloca á interés en el Banco; que lo deposita mejor dicho allí, no para ganar interés, q'no es el 2 p§ un aliciente para ello, sino para tenerlo allí con mas seguridad que en otras muchas aplicaciones en que estaria mejor defendido el dinero que lo que lo está hoy en presencia de la consolidacion.

Contribucion que no es equitativa, que es injusta y desproporcionada; desde que se aplica solo á los que llevan allí su dinero; porque si bien cuando lo piden lo recobran, siempre vá quedando allí una enorme suma de 370 millones que le deben los gobiernos al Banco, y que el dia en que el pueblo se los exijiesen, no tendria como devolverlos sino con fondos públicos nacionales ó de Provincia, que en un dia de pánico valdrian un cero á la izquierda.

Y no se diga que un cataclismo de estas dimensiones no se produciria por completo.

No se produciria, pero nos amenazaria; y tendrian, Gobierno, Lejislatura, comercio y pueblo que recurrir á medidas estremas, arbitrarias é inconstitucionales para prevenirlo, consiguiendo evitarlo si, pero dejando para el porvenir una semilla que roeria el crédito del Banco y derramaria la duda sobre esa gran confianza popular que es hoy su gran capital, siendo su gran crédito.

Si, pues, hemos combatido el proyecto Pellegrini y Lagos, con mayor razon comprendemos en nuestra oposicion al proyecto del Ministerio, que no es sinó su remedo en miniatura, con la especialidad de que se viene presentando la cifra mas baja de 69 millones de pesos en fondos públicos para hacer ménos odiosa la operacion, pues que en poco tiempo mas habria que hacer lo mismo para atender al pago de los 131 millones que quedaria debiendo el Fisco al Banco, por el Ferro-carril del Oeste, por parte de los gastos de una de las epidemias de colera que fueron prestados por el Banco sin autorizacion legal, y por obras de puerto y por gastos de puentes y aguas corrientes.

Vamos ahora á hacer resaltar con cifras lo grave de la medida que se quiere adoptar.

El capital actual del Banco, incluso las utilidades del primer trimestre del presente año monta á 360 millones de pesos.

Entretanto hay un movilizado.

En fondos nacionales	$ 88.235,000
Fondos Provinciales	" 50.765,000
Fondos Municipales	" 31.000,000
Deuda que se quiere consolidar ahora	" 200.000.000
Total	$ 370.000 000

Ayer hablabamos de 400 millones, porque habiamos tomado el monto de los fondos provinciales, de la Memoria de Hacienda que ofrece la suma redonda de 81 millones; en la que sin duda se hacen aparecer los 31 millones de los fondos municipales. Pero de las sumas que estampamos hoy tomadas de los Estados del Banco, resulta que solo son 370,000,000 sin contar lo que debe el Gobierno Nacional por el nuevo empréstito, que aunque no debe pagarlo en el plazo de los fondos nacionales, tardará cinco ó seis años en amortizar los cien millones de pesos que recibirá y amortizará gradualmente.

Fijemos pues la deuda publica á favor del Banco solo en 370 millones, despreciando su mas que la harian subir á mayor cantidad.

Nos encontramos pues, con que el capital del Banco está absorvido y representado por 360 millones de la deuda pública y que todavia diez millones de esa deuda, ha sido necesario que sean afectados á las sumas que tiene ese Banco recibidas á depósito de particulares.

¿Es prudente, es financiero, es siquiera bancaria, una situacion semejante?

¿Hay tino económico en hombres de Estado que se empeñan en prolongar por 20 años mas una situacion tan altamente irregular?

Ni el Banco de Inglaterra, ni el Banco de Francia se hallan en semejante situacion, y sin embargo sus empresarios, sus respectivos gobiernos y su comercio y sus financistas, han dedicado largos trabajos y muy serias y muy abundantes reflexiones á la urjente necesidad de movilizar los valores que absorben su capital en rentas públicas.

El Banco de Inglaterra tiene un capital primitivo de 14 millones de libras; es decir 68 millones y 600 mil fts., y sus valores convertidos en renta pública no exeden de esa suma, teniendo en cambio de la desventaja de esa inmovilizacion la facultad de emitir igual suma es decir, 14 mil libras en billetes, sin obligacion de representarlos con valores metalicos en su caja segun le fué concedido por act de 1844 bajo el Ministerio Peel.

El Banco de Francia tiene tambien su capital primitivo de 152 millones de francos comprometido en títulos de renta del Gobierno frances; y á pesar de que el capital de ambos Bancos ha crecido notablemente de esas sumas, estableciéndose una desproporcion favorable á la movilidad de esos capitales; y sin embargo de que el Banco frances tiene facultad ilimitada de emision sin mas que mantener una reserva suficiente en valores de cartera y un encaje metalico prudente; y sin embargo, tambien de que cuando han llegado grandes conflictos varias veces se ha concedido á ambos Bancos la facultad de suspender temporalmente la conversion de sus billetes, con la especialidad de que el de Inglaterra no puede emitir fuera de esos 14 millones de libras sin tener cada billete que emita representado por igual valor en metálico en su caja; largo tiempo han estado preocupados los financistas de ambos paises de la manera de hacer desaparecer la situacion violenta en que colocaban á esos Bancos, esos créditos inmovilizados [illegible] movilidad que representa el metálico.

Entretanto, nosotros muy tranquilos, queremos inutilizar mas todavia la accion del corto capital de nuestro Banco tan comprometido ya con esos 370 millones de deuda pública, con los créditos q'con frecuencia seguiremos abriéndoles en el Banco á los Gobiernos y con los cien millones de creditos que están garantidos con hipoteca á largos plazos de devolucion y cuya redencion se espera q' será realizada á favor de la nueva institucion de Crédito Hipotecario.

Pero tómese ahora la relacion de los valores inmovilizados por el Banco con su activo, y se verá como esas cifras son capaces de aterrar á un hombre que se preocupe un poco del cataclismo á que nos puede llevar la desproporcion del numerario en circulacion con las grandes necesidades del progreso violento en que vamos marchando.

El activo del Banco monta regularmente á 1.300,000,000 de pesos papel moneda.

Quítese de esos 1300000000 los 360.000,000 q' le deben los Gobiernos y los 100000000 de las hipotecas: y deduzcanse 200 millones que puede tener regularmente en caja; y tendremos que solo tiene en valores de cartera, es decir letras, pagarées con dos firmas ó caucionados con fondos públicos, una suma de 610 millones de ps.

Quiere decir que apenas tiene el pueblo 240 millones á descuento sobre papeles de comercio, mas de lo q' tienen recibido á préstamo los Gobiernos.

Quiere decir que con un pequeño esfuerzo mas, los Gobiernos le deberán tanto como el pueblo.

Y quiere decir finalmente, que el Banco de la Provincia es aparentemente Banco del Pueblo, pero en el fondo es Banco de los Gobiernos q' le deben lo que el pueblo coloca allí para tomárselo luego él.

Seiscientos diez millones, es decir 24 y medio millones de fuertes es todo lo que deben el comercio y la industria agrícola y fabril al gran Banco de Buenos Aires en pagarées y letras.

Y tan cándidos somos todavia q' hablamos de los grandes servicios q'nos presta el Banco; por que no nos acordamos de analizar estas cifras y de comprender, q' los 1.300,000,000 que representan el pasivo del Banco, incluso su capital, son dineros del pueblo que los ha llevado allí para que casi una mitad de ellos se los absorvan los Gobiernos y para que se coloque al pueblo en la dura y terrible anomalia de estar pagando el 7 p§ de interés anual, en presencia de un encajo de 500 millones mantenidos entre el Banco y la oficina de cambio.

Pero no son estas las únicas irregularidades que la deuda pública ha creado al Banco y que la consolidacion vendria á robustecer mas.

Hay otras que seguiremos estudiando en otros artículos, al hacer apreciaciones sobre la relacion en que se hallan la deuda por emisiones, los valores de cartera, su existencia de caja y sus valores inmovilizados en deuda oficial y en hipotecas.

La cuestion Ferro-Carriles

Ha tomado un carácter tal la discusion sobre el ancho de la trocha del ferro-carril á construirse entre Córdoba y Tucuman, que francamente, lo que se ha escrito sobre esta materia, ha hecho bajar de muchos grados la infalibilidad del Departamento de Ingenieros de la Nacion.

El ingeniero Huergo empezó á hacer fuego seriamente contra la trocha ancha, habiéndole precedido algunas sensatas apreciaciones del ingeniero Balbin, q las arrancó de sus primeras impresiones al llegar á Inglaterra.

En seguida tenemos ya otros ocho ingenieros del pais que se pronuncian contra la trocha angosta y que se valen de los juicios de otros ingenieros ingleses, americanos y franceses de gran nota, que no han teorizado, sinó que han escrito sus apreciaciones sobre el mismo campo de batalla, sobre los rieles, viendo pasar las locomotoras, y calculando si hay ó no conveniencia si hay ó no economía y si hay ó no necesidad de reformar la trocha ancha y suplantarla por la angosta, en los territorios en que se empiezan á construir, sino lo que es mas donde ya estan funcionando ambas clases de vias férreas.

Los argumentos con que se sostiene la conveniencia y supremacia de la trocha ancha son sólidos y de fuerza.

Entre tanto, el Departamento de Ingenieros, no ha pronunciado una sola palabra despues del primer opúsculo en que provocó la polémica con su defensa de la trocha angosta proyectada por él para las propuestas del Ferro-carril á Tucuman.

La única razon fundamental en que se apoya la reforma que ellos quieren introducir, es la economia del costo.

Pero este argumento ha sido ya hecho pedazos con cifras.

Se ha probado que en un terreno llano, sin desmontes, sin grandes exijencias de terraplenes, sin grandes ni multiplicados rios que atravesar, ni numerosas alcantarillas que construir, ni montañas que horadar, ni rocas que cortar, la economía de terraplenes ó de base para colocar los rieles, no vale siquiera la pena de mencionarla, cuando tenemos frente á esta consideracion, otra de gran magnitud é importancia.

La necesidad de uniformar todo nuestro sistema de vias férreas á construirse para el porvenir, haciendo servir de base las 500 millas de trocha ancha que ya tenemos construidas; de las que una gran parte, el ferro-carril Central y el del Rio Cuarto van á ser arranque y ramificaciones de la gran red con que se empieza á cruzar la República y que se ha de ligar indispensablemente con la que está tejiendose sobre el territorio de Buenos Aires.

La gran conveniencia de evitar el trasbordo de mercaderias y equipajes que salgan del puerto de Buenos Aires y puedan ir por ferro carril al Rosario, de allí á Córdoba y de allí á Tucuman Salta y Jujui, ó Rio 4º, San Luis, San Juan, Mendoza ó á las Provincias del Oeste.

Estas solas consideraciones bastarian para desvirtuar el principio de economía que seria gasto [illegible] y la verdadera economía no consiste en gastar mas capital para esperar menos utilidad con menos costo, sino en gastar el capital natural para obtener mas utilidad con menos costo de explotacion.

Debemos tener en vista, que no es la utilidad que deja un ferro-carril oficial sobre menor capital empleado lo que vamos buscando, sino que el comercio obtenga transporte barato y cómodo, para que todos los ramos de la produccion y del comercio dilaten su desarrollo con menos costo de produccion.

Si se tratase de una empresa individual la dejariamos en su error.

Ella se veria castigada con su poca utilidad.

Pero se trata de una empresa Fiscal que no debe ir buscando una utilidad mayor sobre el capital, como lo hace el Ferro carril, del Norte si no que debe ir tras de mayor comodidad para el pueblo, mayor facilidad, y mas baratura.

Pero saliendo de los límites de la economia en terraplenes, viene la cuestion economia en el espesor ó grosor de los rieles y en el ahorro ó aumento de durmientes.

Con demostraciones prácticas ha probado el injeniero Huergo, que el Ferro carril que se proyecta seria único, especial, en cuanto á debilidad en los rieles y á mayor distancia en la colocacion de durmientes.

Ha probado q' ni los ferro-carriles que adoptaron la trocha angosta pudieron resistir á las proporciones y dimensiones que proyecta el Departamento de Ingenieros para la via á Tucuman, y que apesar de estar en mejores condiciones que las que se proyectan para esta, han tenido que reformarse, acercándose mas á las condiciones de las que se emplean en la trocha ancha.

El Gobierno Nacional está hoy en un sério compromiso,

Sus tres ingenieros le aconsejan una reaccion contra lo que tenemos probado por bueno y cuya ventaja la conocemos con el ejemplo de otros ferro-carriles en Europa y Norte Amèrica; pero esos tres funcionarios interesados sin duda en hacer triunfar sus opiniones primitivas no entran á la polémica, no contestan; luego se confiesan vencidos.

No estan en el caso de despreciar por mayor saber la opinion de todos los ingenieros nacionales y argentinos del pais, que al fin todos son hijos de vecinos y no puede haber unos infalibles y otros que no lo sean.

Los ingenieros que se oponen á la trocha angosta no tienen interés en sostener ideas erradas ni contra sus convicciones, porque están afuera de esta cuestion y solo han sido consultados por el señor Huergo.

La responsabilidad, pues, del Gobierno es seria, y á nuestro juicio debe provocarse una sesion de varias reuniones de los ingenieros mas acreditados para oir su opinion, y oir la defensa que haga el Departamento de Ingenieros antes que el Congreso resuelva sobre las propuestas presentadas.

Esto no quitaria que la mas ventajosa fuese admitida, desde que la modificacion en cuanto al ancho de la trocha podria autorizar un aumento de costo proporcional, para evitar demoras y complicaciones y para que se empiece pronto la construccion de esa via.

Pero ante tantas opiniones, hacer algo nuevo, que despues resultase malo ó pésimo, seria prolongar mas la serie de desaciertos y de desgracias que viene persiguiendo á todo lo que tiene atinjencia ó se roza con el negocio del Empréstito de obras públicas.

Monopolio de publicaciones

Llamamos la atencion del Ministro de Instruccion Pública sobre la conducta que se observa hoy en los Departamentos á su cargo respecto de "La Prensa."

Antes de ayer á las 3 de la tarde, nuestros noticieros ocurrieron á buscar algunos datos en las oficinas del Departamento del Interior, y se les contestó que no habia nada nuevo.

Entre tanto, casi todos nuestros cólegas obtuvieron el decreto nombrando al Dr. Frias Ministro del Interior que lo publicaron ayer, asegurandosenos que algunos lo recibieron remitido en copia desde las oficinas.

Si se sigue exceptuando á "La Prensa," tendremos entónces que insistir de nuevo sobre lo que ya inculpabamos en un artículo anterior á los demas Ministerios Nacionales, exceptuando al de Instruccion Pública, al denunciar la espresa exclusion que se hace de los diarios independientes para darles datos ó noticias que los reciben solo los favorecidos.

"La Prensa" no quiere protecciones de Gobiernos que las rechaza especialmente, aunque tiene siempre una palabra de elogio para los buenos actos de los Ministros como la tiene de censura para sus malos hechos; pero entiende que tiene derecho á obtener lo que otros obtienen, para tener asi á sus lectores al corriente de la marcha administrativa del gobierno.

Un ligero apercibimiento á algun empleado que sea poco imparcial para dar esos datos con generalidad á todos los diarios, seria muy oportuno de parte del Ministro, á fin de que todos sean iguales ante lo que se cree que es un favor, no siendo sinó un deber para con el pueblo, que lo exije por medio de los diarios, sus órganos de publicidad.

No era tan feo el leon como lo pintaban.

Algunas colegas, muy empeñosos en traernos á una guerra con el Brasil, tradujeron allá en Enero ó Febrero parrafos de un relatorio del Gabinete Brasilero al Parlamento, en que aparecia pidiendo tres millones para fortificar la isla del Cerrito.

Con una trasposicion de letras, aparecia el Brasil declarandose dueño esclusivo de ese territorio.

Rectificamos nosotros la traduccion y denunciamos que no habia declaracion alguna publicada por el Brasil cometiendo ese atentado.

Hoy, sin fiar mucho en las palabras melosas y suaves de los nombres de Estado del Imperio, publicamos un extracto que aparece en el Relatorio del Ministro de Negocios Estranjeros á las Cámaras Brasileras.

[illegible] Isla del Cerrito y se adelanta aunque luego retrocede, á lanzar al campo de la duda, la posibilidad de que seamos nosotros ó el Paraguay el soberano de ese territorio.

A las exigencias de que sea desocupada, dirijidas por nuestro Ministro del Interior, las elude con cierta diplomacia tortuosa, pero bien terminantemente excluye hasta la suposicion de que se le tenga como persuadido ó empeñado en sostener que la Isla del Cerrito sea de dominio Brasilero ó concedido al Brasil por el Paraguay.

Aunque cree que los tratados de límites que entiende que debemos celebrar aisladamente con el Paraguay decidiran de quien sea esa Isla, y aunque su posicion y su posesion las cree el Ministro Brasilero antecedentes suficientes para que los Paraguayos se titulen mas dueños que nosotros, promete desocuparla lo mas pronto posible removiendo el material de guerra y el arsenal que tienen allí.

Las demas inflexiones y subterfujios son cortapisas que opone á la desocupacion, pero no desconoce en el Gobierno Argentino el derecho de pedir que salgan de allí los Brasileros, viniendo al mismo tiempo al reconocimiento del legítimo derecho de propiedad con que hemos ocupado la Villa Occidental cuya soberania nos contradice el Paraguay.

En ese relatorio, el Ministro Brasilero no desconoce la subsistencia del tratado de alianza, como no la ha desconocido en otros documentos públicos, empeñandose por el contrario, como lo revela el discurso del Emperador en sostener que este respeta esa convencion en todas sus partes.

Como ese tratado ya fijó en su art. 16 los límites de la República Arjentina y ni la convencion de 20 de Junio de 1870 ni ningun otro acto, han alterado esa estipulacion, el Brasil aunque diga lo que diga en su relatorio el Ministro Imperial para poner en duda nuestros derechos á la Isla del Cerrito, no podrá separarse de lo estipulado en el tratado de alianza.

A juzgar, pues, por esas declaraciones, la cuestion con el Brasil no ha de recibir grandes complicaciones, de lo que tenga atingencia á la Isla del Cerrito, cuya desocupacion no niegan *in totum*, sino que la entretienen con escusas poco sérias, que serien vencidas por una exijencia mas enérjica y terminante de nuestra parte.

En prueba de ello, publicamos en seguida el estracto á que nos referimos, traducido del *Jornal do Commercio.*

Desocupacion de la isla del Atajo, reclamada por el Gobierno Argentino

El Gobierno Argentino, en su nota fecha [illegible] de Enero último, solicitó la desocupacion de la isla del Atajo en la que existe un establecimiento marítimo brasilero, porque dicha isla se presta con facilidad al contrabando, como consta por las denuncias que recibió en distintas ocasiones.

Hacia presente aquel gobierno, que mientras esperaba la desocupacion general del Paraguay en virtud del tratado de paz, habia juzgado inoportuno cualquier exigencia en este sentido; pero, que demorandose la realizacion de esta esperanza y aumentando al mismo tiempo los inconvenientes de la ocupacion; pedia que se espidiesen las instrucciones necesarias á fin de ser retiradas de la isla las tropas y el material allí existente, esperando que las pruebas que habia dado de sincera adhesion á la alianza convencerian al gobierno imperial de que dicha exijencia era puramente fiscal é incapaz de alterar las relaciones amistosas entre las dos paices.

La isla del Atajo, sita en la boca del Rio Paraguay, fué ocupada como ya lo saben, desde la invasion del territorio enemigo con el objeto de atender las imperiosas necesidades de las fuerzas brasileras de mar y tierra en la inmensa distancia q estaban de nuestros arsenales. Era tambien un punto de apoyo para los ejércitos aliados, mientras asediaban las posiciones enemigas de Tuyutí Curupaity y Humaitá.

Los generales brasileros ocuparon la isla en el interes de la alianza, y persuadidos de que utilizaban un territorio enemigo y no un territorio aliado, porque ella siempre estuvo en poder de los paraguayos, que allí conservaban un puesto militar denominado la guardia del Cerrito.

Contestando á la referida nota, declaró que el gobierno imperial apreciaba debidamente los testimonios de adhesion dados por el gobierno argentino a la alianza estipulada por el tratado 1º de Mayo de 1865 y que creia no haber ahorrado por su parte ni manifestaciones ni esfuerzos, tanto para patentizar la cordialidad de su concurso, sino tambien para prevenir cualesquier desacuerdo remover cualquier obstaculo y asegurar de esta manera los justos fines que se propusieron los aliados esperando por lo tanto, que su contestacion seria recibida con los mismos sentimientos de amistad, moderacion y justicia que inspiraran sus deliberaciones.

Agrega:

Que el gobierno imperial nunca abrigó la menor idea de ganar territorio al enemigo, ni siquiera de desear sus pretensiones sobre límites mas allá de lo que, en plena paz habia propuesto al Paraguay, y para lo cual sin embargo no le faltaria derecho.

Que, firmando el tratado del 1º de Mayo, cuyo artículo 8º garantia la independencia y la integridad territorial de la República del Paraguay, el Brasil dió espontaneamente y á la par de sus aliados la seguridad que no entraba en esa guerra con el pensamiento de conquista ó de engrandecimiento material.

Que ni durante la guerra ni despues de la victoria, practicó ningun acto que fuese contrario á aquella solemne declaracion, que al contrario, teniendo derecho á la línea del Igurey, espresada en el tratado de la alianza, desistió de ella con intereses de la república del Paraguay y en de las futuras relaciones entre ambos Estados.

Que, en vista de estos precedentes, ni se le podria atribuir al mas remoto deseo de adquirir para el dominio del Imperio la isla de Atajo, cuya desocupacion cesaria luego que fuese posible.

Que, á mas de no poderse trasladar de pronto el pesado material q' en ella existe, no seria oportuna la desocupacion de dicha isla en el momento en que han de ejecutarse los ajustes hechos últimamente en la Asuncion, y que por su posicion y antigua posesion por parte de los paraguayos no puede ser reconocida como territorio Argentino sino en virtud de los ajustes pendientes entre la República Argentina y la del Paraguay.

Que, no obstante de no hallarse en las mismas condiciones de los territorios de Misiones y de la Villa Occidental, de los cuales el gobierno imperial hizo retirar sus caballadas y fuerzas que allí tenia luego que el Gobierno Argentino resolvió ocuparlos antes de sus ajustes de límites con el Paraguay y aun antes de la conclusion de la guerra, manifestando así el deseo de evitar cualesquier desinteligencias causadas por las nuevas condiciones en que quedaban dichos territorios el gobierno brasilero estimaria poder abandonar la isla sin demora, no asumiendo ninguna responsabilidad en la cuestion del dominio.

Finalmente, que siendo el objeto de la reclamacion del Gobierno Argentino impedir el contrabando que se pueda hacer en perjuicio de las rentas de la República, el Gobierno Imperial no tardó en pedir órdenes terminantes á fin de prevenir la posibilidad de abusos, aunque no ha venido á su conocimiento ningun hecho de esa clase sucedido en la bien guardada isla del Atajo, y esté persuadido de que los contrabandistas no necesitan de ella para el logro de sus operaciones ilícitas, porque pueden hacerlas sin necesidad de tocar en la isla, siempre que no sufran entorpecimientos por otros medios y en otros parages.

¡Está despojada la incognita!

ARTICULO COMUNICADO

La declaracion oficial del gobierno brasilero hecha por conducto de su ministro de relaciones esteriores, relativa á la desocupacion de la isla de Atajo reclamada por el Gobierno Argentino, da lugar á distintas interpretaciones.

Una de dos:

O el gobierno imperial reconoce palmaria y categóricamente que la isla de Cerrito forma parte integrante del territorio argentino,—ó recurre á las tergiversaciones para ocultar su presente maquiavelismo y sus futuras y solapadas intenciones.

Primero dice que la isla del Atajo fué ocupada por los generales brasileros en el interes de la alianza, no solamente porque era un punto de apoyo para los ejércitos aliados, sino tambien para atender á las imperiosas necesidades de sus tropas, y que para ello, los indujo la persuacion de que ocupaba *un territorio enemigo*, en virtud de que dicha isla *estuvo siempre en poder de los paraguayos* que allí tenian una guardia etc.

Despues dice: "que, á mas de no poder trasladar inmediatamente el pesado material que allí tiene, no es oportuna la desocupacion en el momento en que han de tener ejecucion los ajustes celebrados últimamente en la Asuncion, y que la isla del Cerrito, *por su posicion topográfica* y dominio por parte de los paraguayos:" no puede ser reconocida como territorio argentino sino en virtud de los ajustes pendientes entre ambas repúblicas.'

Aunque tuviesemos la candidez de creer en la sinceridad de sus negativas de "conquista y engrandecimiento material"—no podriamos dejar de tener en vista, que el gobierno imperial rompió el tratado de alianza celebrando por sí y ante sí, una série de convenios cuyo espíritu y clausulas importan una tangible violacion de la buena fé que debia existir entre los coaliados, y que ha esplotado indignamente la division en que se halla hoy en dia la desgraciada nacion paraguaya para llevar á cabo contratos leoninos que la constituyen en tributaria y en un agente fiscal de intereses imperiales.

Y ya que el gabinete de San Cristóbal no asume carácter franco y en razon directa con su posicion actual con la República Argentina, tenemos el derecho de preguntarle

¿Podremos tratar amistosamente con el gobierno paraguayo la cuestion de límites?

¿Y en el caso de obtener un resultado satisfactorio, podemos creer por un momento en la anuencia del gobierno brasilero?

¿No nos impondrá su *veto*, apoyado talvez del argumento de sus encorazados para realizar (si puede) su sueño dorado?

That is the question.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 21 DE MAYO

Abierta la sesion a las dos ménos cuarto, se dió cuenta de algunos asuntos entrados relativos á peticiones, entre los cuales se encontraba una referente á la construccion de un ferro carril á Bolivia, atravesando el Chaco.

El Sr. Cortinas—Propuso se formase una comision especial para el estudio de un asunto tan importante como este

El Sr. Quintana—Dijo que consideraba suficientemente idoneos á los miembros de la Comision de Peticiones, para que fuera estudiado por dicha Comision.

Fué apoyada esta indicacion.

Se entró en seguida á considerar el proyecto que fija los límites de la República Arjentina y de las Provincias en particular.

El Sr. Torrent—Propuso aplazar esta cuestion para la primera sesion del mes próximo, en atencion á la importancia de la cuestion.

El Sr. Quintana—En un estenso discurso, sostuvo la conveniencia de aplazar esta grave cuestion, diciendo que la habia estudiado con detencion, y no habia apesar de esto, conseguido formar una opinion sólida para fundar su voto, á causa de que faltan los informes respectivos de cada Gobernador de Provincia referentes á los límites de cada una de ellas.

Que no habia razon para apresurarse á fijar los correspondientes límites de la República, porque no hay un peligro que lo exija, y ademas que no es una ley del Senado la que los ha de determinar, sinó los tratados que especialmente se firmen con las Naciones limitrofes.

El Sr. Oroño—Conforme con las opiniones emitidas por el Sr. Quintana, agregó que debia pedirse á cada Gobernador de las Provincias, un informe detallado sobre los límites de sus respectivas Provincias para que la Comision salvase la deficiencia que habia encontrado en esa parte del proyecto.

Hizo mocion para que este asunto volviese á Comision.

Los señores Ministros del Culto y de R. E. y que habian sido llamados para informar sobre la cuestion, declararon que iban dispuestos á aconsejar á la Cámara el aplazamiento, como lo manifestó el señor Avellaneda declarando que hacia franca y leal oposicion al proyecto tal como estaba concebido, fundado en las razones que ya los señores Oroño y Quintana habian aducido al proponer su aplazamiento.

Sometida á votacion la mocion del señor Oroño, fué aceptada, levantándose la sesion á las cuatro.

El proyecto sobre el Censo que discutió antes de ayer la Cámara de Diputados, quedó por último sancionado en estos términos:

El Senado y Camara de Diputados de la Nacion etc.

Apruébase el Censo general de la República practicado en los dias 15, 16 y 17 de Settembre de 1869, cuyos resultados son los siguientes:

Poblacion total de la República un millon ochocientos setenta y nueve mil quinientos siete habitantes, distribuidos así:

Provincia de Buenos Aires—Cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento siete.

Santa Fé—Ochenta y nueve mil, ciento diez y siete.

Entre-Rios—Ciento treinta y cuatro mil, doscientos setenta y uno.

Corrientes—Ciento veinte y nueve, mil veinte y tres.

Córdoba—Doscientos diez mil, quinientos ocho.

San Luis—Cincuenta y tres mil, doscientos noventa y cuatro.

Santiago—Ciento treinta y dos mil, ochocientos noventa y ocho.

Mendoza—Setenta y cinco mil, cuatrocientos trece.

San Juan—Setenta mil trescientos diez y nueve.

Rioja—Cuarenta y ocho mil, setecientos cuarenta y seis.

Catamarca—Setenta y nueve mil novecientos setenta y dos.

Tucuman—Ciento ocho mil, novecientos cincuenta y tres.

Salta—Ochenta y ocho mil novecientos treinta y tres.

Jujuy—Cuarenta mil trescientos setenta y nueve.

Chaco—Cuarenta y cinco mil doscientos noventa y uno.

Misiones—Tres mil.

Pampa—Veinte y un mil.

Patagonia—Veinte y cuatro mil.

Ejército en el Paraguay—Seis mil doscientos setenta y seis.

Argentinos en el estrangero—Cuarenta y un mil.

Art. 2.º Comuníquese etc.

Alsina—Saravia, Secretario.

EXTERIOR

Traducciones de diarios estrangeros.

—La *Gaceta de Silecia* publica un telégrama de Ratibor en que se dice que el dia 18 hubo un motin de trabajadores en las minas de Rotschild en Wittkowitz en el circulo de Olmutz de Moravia. Los amotinados destruyeron las construcciones anejas á las minas y robaron los fondos que habia en caja. La tropa intervino y fueron muertos cuatro trabajadores, heridos cincuenta y presos unos ciento.

Se dice que el motivo de ese motin fué el atraso en pagar á los trabajadores.

—En un periódico aleman citado por el *Shipping Gazette* del 15 se lee la siguiente enumeracion de las fuerzas militares de las respectivas naciones de Europa:

'Los principales paises de Europa, escepto el Austria, están reorganizando en estos momentos sus ejércitos. Alemania se dispone á aumentar en 400,000 hombres su fuerza militar, y Rusia, cuyo ejército (comprendiendo en él las tropas irregulares), constaba de 1.809,000 hombres en pié de guerra, tendra á su servicio, segun el nuevo sistema, una fuerza de 2.992,809 hombres. La nueva organizacion militar de Francia no esta aun acordada, y es de creer que se aumentara el ejercito hasta 1.400,000 hombres.

Italia, cuyas fuerzas militares han constado hasta aqui de 619,633 hombres, comprendiendo en este numero á la reserva, se propone con arreglo al proyecto de reorganizacion adoptado por el gobierno, tener una fuerza de 750,000 á 800,000 hombres. El ejército turco, que en pié de guerra ha constado hasta ahora de 270,000 hombres, incluyendo en este número las milicias, se elevará al guarismo de 600,000 hombres.

Por último, la fuerza militar de Inglaterra en el interior se aumentara, segun el proyecto de Mr. Cardwell, hasta 300,000 hombres.

Cuando se haya llevado á cabo en todas partes la reorganizacion segun las bases enunciadas los ejércitos europeos, que se componen hoy de 6.186,000 hombres, constarán de 10.000,000."

—Escriben de Melbourne el 5 de diciembre á *Allgemeine Zeitung*:

"*El Fidji Times* del 4 de noviembre publica una detallada relacion de la apertura del parlamento de las islas Fidji en la capital Levaka, isla de Ovalan. Estas pocas palabras bastarán para caracterizar la trasformacion radical que han sufrido dichas islas habitadas en otro tiempo por antropófagos. ¡Un periódico! ¡un Parlamento en esas islas!

En las ventanas abiertas del palacio del parlamento, que es un edificio muy sencillo, flotaban cortinas encarnadas y en los bancos veianse veinte diputados blancos pertenecientes á los tres diferentes partidos politicos.

Mr Patricio Brougham abrió la legislatura en nombre del Rey. Los diputados prestaron juramento á escepcion del doctor Kylegs que manifestó querer saber antes á qué constitucion tenia que prestarlo. Consiguióse tranquilizarlo sobre este punto.

Mr. Buttera, hombre de antecedentes mas que dudosos, fué nombrado presidente de la Asamblea, la cual dió en el acto principio á sus tareas.

En todos los tratados de geografía se lee que las islas Fidji están habitadas por canibales negros, que hasta aquí no han permitido que se les acercaran los blancos. Mas, ¡cuánto ha cambiado la situacion en poco tiempo!

Tengo á la vista un retrato fotográfico del Rey Thakomban, anciano de negra tez, con la cabeza raspada y vestido á la europea. Lleva camisa con cuello postizo. Diez años atrás en que era todavia gefe de Mahan usaba una enorme peluca como todos los habitantes de las islas Fidji adornada con dientes de tiburon y comia carne humana. Ahora es Rey, título que debe al cónsul ingles de las islas Sandwich que tal dictado le dió en una carta.

Thakomban consideró ese acto como una especie de reconocimiento oficial y principió á someter á los varios gefes de la isla valiéndose en sus espediciones de blancos procedentes de Australia. En la actualidad reina en todas las islas y tiene sometidas á su autoridad á todas las tribus escepto las de los antropófagos del interior de la gran isla de Viti-Sera.

Thakomban no es mas que un instrumento de los cultivadores que han acudido á las islas Fidji y apoderádose de las mejores tierras de ellas, los cuales para poner término á la anarquía que en las mismas reinaba, han instituido un Parlamento."

—Los periódicos de Paris publican la carta de desafío dirigida por el príncipe de Beauffremont al general Donay, y dicen que este se ha negado á batirse con espada y que escoge para ello la pistola ó el sable de caballeria.

El motivo que ha inducido al general Donay á no aceptar la espada es un hernia que le impide de todo punto manejar esa arma.

En el caso de elegirse la pistola para el desafío ofrece colocarse á un paso de distancia con una sola pistola cargada.

—M. Thiers ha recibido á una comision de Chaumont llegada á Versalles para manifestar al gobierno la profunda sensacion que ha producido en la capital del Alto Marne y en todo el departamento los preparativos que estan haciendo los prusianos para establecer delante de Chaumont un gran campamento destinado á ejercicios militares.

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR J. DU BOYS

—¿Para qué tantos circunloquios?.... esclamó Champion. Os amo.

—¡Me amais vos?

Agitada, pálida como una muerta, habia retrocedido hasta el fondo del lecho, estendiendo sus manos con terror.

—Os amo, repitió Champion; y añadió mas tranquilamente: Vengo á discutir con vos las condiciones de nuestro casamiento.

—¡De nuestro casamiento!

En verdad, este Champion se volvia loco.

[illegible]

que hasta este dia mi pasion ha sido tímida, respetuosa, y nada importuna.

Estaba Jorge por medio, y me he callado; ahora ya no existe, y hablo.

Elena, en cuyo ánimo el temor iba cediendo su lugar al asombro mas profundo, abrió la boca para hablar; pero Champion se la cerró con un gesto, y continuó hablando con la misma calma imperturbable:

—Os ruego que noteis bien, que aun sin hablar del amor, que es sincero de mi parte, esa union seria aun la cosa mas prudente. ¿Sois la única heredera de vuestro marido, Elena?...

El asombro, á su vez, cedió su puesto al desprecio visible en los lábios de la condesa por medio de una sonrisa indescriptible.

Ahora estaba completamente tranquila; creia comprender.

Champion vió esta sonrisa; pero se hizo el desentendido, y no demostró haberla percibido.

—La herencia no es tan bella como creeis, y la ruina no está lejos, si una mano firme y hábil no reforma la fábrica. Ahora bien (y esto os lo afirmo), yo solo puedo hoy realizar este milagro.

—¿Es decir, repitió irónicamente Elena, que es una combinacion industrial lo que me ofreceis? ¿De qué sirve que me hablais de vuestro amor tímido? ¿Es urbanidad ó tonteria?

Por mas que uno sea Hércules Champion, hay ciertas palabras que [illegible] de cierto modo por una muger [illegible] vanidad del hombre en su parte mas viva.

Hércules arañó con sus uñas el sillon, pero [illegible]

ta. Hé ahí lo que esta bien decidido entre nosotros. Y hé ahí porqué, de toda necesidad, estais condenada á casaros conmigo. ¡Sí, estais condenada á ello!

Hércules se animaba hablando asi, y se embriagaba con el sonido de su propia voz.

—¡Ah! qué mal me habeis conocido si habeis creido que vuestras repugnancias ó vuestra voluntad endeble me detendria.

Estaba convenido que no os hablaria ya de mi amor, Elena.

Y sin embargo, es menester que os vuelva á hablar de él, á fin de que, sabiendo todo lo que he hecho ya para conquistaros, adivineis lo que soy capaz de hacer.

¿Recordais lo que yo era cuando vine aquí por primera vez á solicitar humildemente una ocupacion en Noirmont?

Un pobre petate en verdad, mal vestido, un payaso ridículo, menesteroso por demas.

Todo el mundo fué excelente para mí, debo confesarlo, y me encontré colocado del primer golpe en el primer puesto.... entre vuestros criados. ¡Quién os obligaba á acogerme? Nadie. ¡Tambien fuisteis todos demasiado generosos!... Tuve derecho á sentarme á vuestra mesa.... en la parte mas inferior de ella, y comer las sobras de vuestros platos.

Me permitiais asistir, espectador hambriento, á la ostentacion de vuestro lujo. El bello Octavio se dignaba chancearse conmigo. El generoso, el heróico Jorge queria bien descargarse en mis humildes hombros del peso de sus negocios: ¿por qué habia de quejarme? al contrario, debia estaros agradecido, y trabajar [illegible] como un negro para enriqueceros [illegible]

Así fué que el humilde dependiente, desde que puso los piés en Noirmont, se dijo:

—¡Noirmont será mio!

Y desde que os vió, Elena, el humilde jóven se dijo igualmente:

—¡Esta muger tambien será mia!

Y todavia, señora, se lo dice y repite:

—¡Tendrá uno y otra, á fé mia!

Muda de angustia, envuelta entre las ropas de la cama, la jóven viuda escuchaba esta cínica confesion.

—Hé ahí cual era el objeto, continuó Champion despues de un corto instante de silencio. Ahora vereis los medios que empleaba para conseguirlo.—Adquirir la ferreria, tal cual era, llena de porvenir y floreciente, no era menester pensar ello.—La empresa era demasiado ambiciosa y superior á mis fuerzas; pero si yo no podia elevarme hasta ella, me pareció que rebajándola hasta mí, haria mas fácil posteriormente la realizacion de este sueño.

Una vez concebido el plan, empleé todos los medios para ejecutarlo cuanto me era posible.—¡Qué obra! Como esos pequeñuelos insectos, armados de una sierra imperceptible, de un taladro que el microscopio solo puede hacer visible, y que sin embargo, con esos miserables instrumentos, perforan el madero, gastan la piedra, roen el acero, echan abajo la casa, yo no tenia á mi disposicion mas que mi paciencia y mi indomable voluntad de hierro,

Fuéme preciso, primero conquistar el afecto de Jorge, luego su confianza. Despues, cuando [illegible]

perseguia á su empresa, era yo quien la dirigia. Y hoy Noirmont los Hornillos está en visperas de quiebra, á menos que el espíritu que concibió su ruina no emplee, para salvar la fábrica, medios contrarios á los que ha empleado para arruinarla y destruirla.

Champion decia todo esto con voz tranquila, y con una especie de complacencia, como un poeta que refiere el plan de su drama, y se aplaude en sus adentros del efecto producido. Se vengaba de su largo silencio. Erale menester, en fin, un espectador á su obra de pólipo. Triunfaba del terror de la condesa; gozaba de verla convencida de su impotencia. Tambien el mal tiene su orgullo. Hasta mostraba el deseo de obtener aprobacion, y su sonrisa satisfecha parecia que decia: ¿No es verdad que soy muy hábil? Despues de un corto instante dado al espectáculo de su triunfo, prosiguió:

—Todo eso no era nada. En primer lugar, el precio de la fábrica, por desconsiderada que estuviese, era todavia muy superior á mis recursos. En seguida, aunque hubiese yo encontrado medio para adquirirla, esta compra misma hubiese arrojado alguna luz indiscreta y reveladora de mi conducta anterior, y esta muestra repentina de la ambicion de un ser hasta entónces tan humilde, tan adicto en apariencia á los intereses de Jorge de Rebecque, habria indudablemente despertado sus sospechas, no solo á él, sino á todos los demas. Ahora bien, una de las necesidades de mi éxito era el obrar de modo que no infundiese á nadie el menor recelo. [illegible]

tener á Champion, pues como si no hubiese oido siquiera, continuó hablando y añadió:

—Este desenlace, ademas, tenia la doble ventaja de satisfacer á la vez mi ambicion y mi amor.

¡Mi amor! Vos habeis dudado de él poco há, Elena, vos dudais de él sin duda todavia, y sin embargo, yo os juro que lo es, y que es mas sincero y vivo que nunca en mi corazon.—Solamente que la herida primitiva se ha convertido, á la larga, en una gangrena, y ahora casi se parece este amor al odio mortal.—¡Ah! ¡si hubierais querido, si hubierais sabido entretanto! Hubo un momento en que podiais salvarme y salvaros á vos misma, y para eso una mirada, una sola mirada habria bastado.

Sabiendo que compadeciais mi pena, y que no la despreciabais, jamás habria concebido el monstruoso proyecto que llega á su fin esta noche. Me hubiese marchado como el otro; me habria ido muy lejos, no sé donde, á vivir con este pensamiento:—¡Ella ha tenido lástima de mí!—Pero no; vos, orgullosa, ni siquiera parecia pensabais un momento en la idea de que yo pudiera sufrir. ¿Acaso seres de tal especie son capaces de amar? ¡Dios me condene! creo que os habriais desnudado en mi presencia, como delante de vuestra doncella. [illegible]

mente contra el destino, y he hecho bien... puesto que le he vencido.

Hay pasiones que por su esencia misma son tan nobles, que producen un reflejo de generosidad y de heroismo aun en el crímen mas vil.—El grito del miserable era tan desgarrador, y tan sincero, que Elena casi se conmovió.—El corazon de la mujer es como el de Dios, está siempre dispuesto á perdonar á aquellos que han amado mucho.

—Si me habeis amado, dijo la condesa á Champion con voz suave y como un quejido; si me amais todavia, ¿porqué me imponeis este tormento?... ¿Por qué os haceis el esclavo de convenciones que hasta aquí [illegible] sola mi conciencia? [illegible]

[illegible] de la República ha promovido [illegible] las gestiones [illegible] que las autoridades alemanas no llevará á cabo su proyecto.

Segun el *Journal de Paris*, á consecuencia de los pasos dados por M. Gontaut-Biron, el gobierno prusiano ha accedido á suspender los trabajos principiados para establecer el campamento.

—Escriben de Colonia que últimamente han sido trasportados por el ferro-carril algunos enormes cañones de acero construidos en la fábrica de Krupp en Essen, y destinados á la plaza de Metz para emplearlos como piezas de artillería de defensa.

Los wagones en que se ha efectuado el trasporte de esas piezas de artillería es de 450 á 500 quintales y es de presumir que su calibre sea á poca diferencia igual al de los enormes cañones del Monte Valeriano, de que tanto se habló el año último.

—En una correspondencia dirigida de Estrasburgo al *Industriel alsacien* se habla de un proyecto de ensanche de dicha ciudad que el gobierno aleman ha sometido al exámen del Ayuntamiento de la misma poblacion. Segun ese proyecto, Estrasburgo tendrá un ámbito dos terceras partes mayor que el que tiene, y su poblacion que es hoy de 90,000 almas podrá llegar á mas de 200,000 si se pueblan los nuevos barrios que se trata de construir.

Una de las cosas mas notables de ese proyecto es que en él se halla ya indicado el gran canal de Ludwigshafen-Mannheim á Estraburgo. Ese canal cuatro veces mas ancho á poca diferencia que el canal de Marne al Rhin pasa por detras del Cementerio de Austerlitz y por entre la Ciudadela y la esplanada, corta el canal del Marne y se dirige luego paralelamente al Rhin.

Mas allá de la ciudad se halla indicado en el proyecto un vasto espacio para construir un fondeadero para los grandes buques procedentes de Mannheim y del mar del Norte.

—Escriben de Versalles que el dia 22 á las seis menos cuarto de la tarde, se leyó á los asesinos de la calle de Haxo la sentencia en que se condena á siete de ellos á la pena de muerte y á otros siete á la de trabajos forzados perpetuos.

François escuchó el fallo con cínico descaro y metióse las manos en los bolsillos, encogióse de hombros.

Behot se puso á llorar y Ramic á sollozar sin fuerzas apenas para sostenerse.

Trouve frunció las cejas, cruzóse de brazos y mordióse los labios hasta el punto de hacer brotar sangre de ellos.

Saint-Omer escuchó el fallo casi sonriendo y con tanta indiferencia que no parecia sino que no le interesaba á él en lo mas mínimo.

Aubry murmuró algunas palabras, al mismo tiempo que se agolpaba á su rostro la sangre con tal violencia que pudo llegar á creerse que le iba á dar un ataque apoplético.

Dalivous arrojó al comisario una mirada de odio.

—A muerte!...murmuró! Hay hombres que tienen una suerte admirable.

Amary, Demoulins, Raimond, Rigauld, Brousset y Grande, sentenciados á trabajos forzados perpétuos, escucharon el fallo con estúpida impasibilidad. Amary fué el único que dió muestras de quedar contento, pues que temia ser condenado á la pena capital.

La lectura de la sentencia duró cerca de media hora, y una vez terminada, se condujo á los reos á la cárcel. Una multitud bastante considerable permaneció en la plaza de Armas hasta una hora muy adelantada de la noche.

NOTICIAS GENERALES

Noticias telegráficas

El Messager du Midi publica los telégramas siguientes.

Inglaterra—Cámara de los Comunes—M. Harthington pone en conocimiento de la Cámara que han disminuido mucho en Irlanda los crímenes en despoblado, pero que se continúa recojiendo armas destinadas al parecer á los fenianos. M. Hartington añade que este último indica q' es imposible restablecer á la Irlanda en su estado normal, pero que el gobierno sinembargo ha decido abolir en parte, si es posible las disposiciones estraordinarias que se han tomado.

M. Macfié llama la atencion de la Cámara sobre la insuficiencia del armamento para la defensa de las costas de Escocia y propone construir inmediatamente las obras necesarias de defensa en ese pais y en los grandes puertos comerciales de Inglaterra.

M. Austratler apoya esta proposicion.

M. Gardwell, al paso que reconoce la importancia de lo que se propone, dice que su realizacion inmediata es imposible: que se han tomado ya disposiciones para protejer los arsenales marítimos; que el gobierno tiene ánimo de ocuparse sin demora de la defensa de Liverpool y que hará otro tanto respecto de la defensa de Glasgow y de las demas grandes plazas mercantiles.

M. Cardwell cree que Limburgo no corre ningun riesgo.

Preau de Vedel ha sido ejecutado en Satory, "Ha sufrido la muerte con valor, no ha querido que se le vendasen los ojos y ha dado él mismo la voz de ¡fuego!

Roma—Se ha colocado en la Universidad la lápida en conmemoracion de los estudiantes romanos muertos en las batallas sostenidas en favor de la independencia de su pais.

Alarma en Francia

Dice el "Diario de Ginebra":

Es indudable que algo debe de estar meditando la Prusia. Hácense allá preparativos para una campaña; la célebre fundicion Krupp ha de entregar dentro de un breve plazo seiscientos cañones de campaña arreglados al último modelo, y los soldados alemanes que se hallan en los departamentos franceses ocupados están continuamente en ejercicio como si mañana hubiese de tomarse la ofensiva.

El prefecto del Ain ha comunicado al gobierno de Versalles la noticia de andar por dicho departamento varios espías prusianos, segun indiqué á V. Pero M. Thiers no quiere reparar en estos hechos y en otros análogos. La alarma comienza á propagarse; unos se alarman con razon, y otros se alarman á tontas y á locas. Hay diputados que temen próximo un cataclismo. De Paris se marchan varias familias, temiendo una catástrofe; las comunidades religiosas establecidas en la capital envian á provincias sus papeles.

Y en medio de estos pronósticos siniestros para Paris, el ayuntamiento de dicha ciudad se atreve á reclamar al Estado el reembolso de los doscientos millones de francos que hubo de pagar á los prusianos despues de la capitulacion. Pero va á comenzar una campaña en la prensa conservadora de provincias contra dicha pretension; la *Descentralizacion* de Lion que ya ha dirigido con buen éxito la campaña de la prensa de provincias contra el proyecto de ley de M. Victor Lefranc y contra otros varios proyectos no menos funestos, dice que va á inaugurar mañana esta nueva protesta contra el favoritismo parisiense.

El inventor del telégrafo

—Los periódicos de Paris, al reproducir la noticia del fallecimiento del célebre físico Morse, dan los siguientes datos biográficos:

"El inventor del telégrafo que lleva su nombre, y que imprime automáticamente el despacho al llegar en pequeñas tiras de papel, nació en 1791 en Charleston, y en su juventud fué pintor.

Habia cumplido ya sesenta y siete años cuando recibió de los dos gobiernos que habian adoptado su sistema la recompensa pecuniaria de sus trabajos. Hasta entónces habia luchado y padecido mucho, pero su indomable energía triunfó de todos los obstáculos, y trabajó hasta la última hora para perfeccionar su maravilloso invento."

Atentado

Leemos en el *Argos* de España:

"Apenas acertamos á coger la pluma, tal indignacion nos causa la noticia que recibimos por el correo de la Habana, de un acto cometido por súbditos de la Gran Bretaña. Cuarenta marineros de la escuadra de las Bermudas, ébrios con el botin de una cantina que asaltaron, como si se encontraran en pais conquistado, penetraron en las Cuevas de Bellamar, que están cerca de la ciudad de Matanzas, y muy lejos de admirar su prodigiosa hermosura, armados de cuchillos y palos, se entregaron á la destruccion de una de las maravillas de la naturaleza; atentando contra la vida del propietario, porque quiso oponerse á tan bárbara accion.

La nieve en Suiza

Dice el *Diario de Ginebra*:

—La última nevada que ha caido en el canton de los Grisones ha sido tan considerable que en varios puntos han quedado interceptados los correos y los telégrafos.

La nieve llegaba á tres piés de altura en el valle de Vals, y ha ocasionado un alud que ha destruido once establos. En Disentis la capa de nieve tenia cinco piés de espesor. Cerca de Cuoragia un desprendimiento de nieve ha sepultado una choza con dos carboneros, padre é hijo, que han sido salvados dos horas despues por algunos obreros Italianos que han acudido en su auxilio.

El General Trochu

Dice un diario de Burdeos:

Dícese que el general Trochu está muy disgustado por el resultado de su causa. Parece que ha pedido al ministro de la Guerra permiso para publicar un folleto para justificar su conducta. Por lo demas, ha recibido las muestras mas significativas de simpatía de parte de todos sus colegas de la Asamblea y de muchísimos personajes políticos ó militares. Preténdese que dicho folleto contendrá noticias completamente inéditas sobre la batalla de Busenval uno de los puntos sobre que, como V. sabe, han versado los esfuerzos de los enemigos del general.

La reina de Inglaterra ha trasmitido á Mr. Thiers las gracias por el modo con que ha sido acogida á su paso por Francia; pero al mismo tiempo se anuncia que dicha soberana va á recibir la visita del príncipe Fritz. Esta conducta se presta á comentarios.

Noticias líricas

Leemos en la "España Musical:"

"Franz Liszt, que seguramente no habia renunciado sino con sentimiento á su gloriosa carrera de pianista, ha dado el 18 del corriente un concierto en Pesth, ejecutando obras de Beethoven, Chopin y Schubert, y cubriendo él solo todo el programa."

"La *Presse* de Viena anuncia el último adios á la escena de la cantante Giovannina Stella, por unirse en matrimonio con el banquero J. Schenk."

"Dice *Il Trovatore* de Milan.

"Ha muerto á los ochenta años en un pueblo de Estremadura, Benita Moreno, ex artista de canto. Habia estado educada en Italia y fué la primera artista que hizo conocer en España el repertorio italiano."

"En el South Kensington Museum de Londres se abrirá en el mes de junio próximo una grande exposicion de instrumentos antiguos de todas clases. El duque de Edimburgo es el presidente de dicha exposicion."

"M. Hellmesberger, el eminente violinista vienés, ha descubierto recientemente en la biblioteca del Musikverein en Viena y ejecutado en un concierto de la sociedad filarmónica, un fragmento de la primera parte de un concerto para violin hasta ahora desconocido en Beethoven. Se ha podido juzgar por esta muestra que la obra en cuestion, que no está puesta en ningun catálogo, pertenece á la primera época de Beethoven: un abismo la separa del gran "concerto" en re, no ofreciendo, por consiguiente mas interes que el de curiosidad."

Exposicion universal de Lyon

En una de sus hojas impresas que [illegible] la Comision encargada de realizar la Exposicion Universal que se abrirá en Lyon el próximo mes de mayo, se dice que M. de Goulard, ministro de Agricultura y Comercio de Francia, acaba de presentar en la Cámara un proyecto pidiendo una subvencion de 200,000 francos para dicha Esposicion.

Anuncia tambien que las minas de Creusot presentarán en la misma muchos productos de su manufactura, habiéndoseles reservado al efecto un pabellon entero en la Exposicion.

Caballos blancos y tordos

El ministro de la guerra de la República Francesa resolvió recientemente, segun se lee en los periódicos de Paris, que sean declarados desde luego y en lo sucesivo inútiles para el servicio militar los caballos blancos y tordos, por haber probado en la guerra franco-prusiana que el color de esos animales era un escelente blanco que aprovechaban hábilmente los artilleros alemanes. Y no solo por eso rechaza el ministro los caballos de ese color sino tambien porque se ha probado por los veterinarios que el caballo blanco y tordo es muy linfático. Pruébalo ademas el hecho de haber sido desterrada su carne de la mesa de los hipófagos. Un recurso queda á los dueños de esta clase, dice un periódico, y lo encontrarán en los 45,000 carruajes que andan rodando por las calles de Paris.

Estado Oriental.

Ayer á la tarde recibimos diarios de Montevideo cuyas fechas alcanzan al 19 del corriente.

Hé aquí las noticias mas importantes que contienen.

Dice "Los Debates":

—El Ministro de la Guerra debia salir para el Durazno.

—El Coronel Aparicio ha fijado su residencia en la Florida en donde tiene su familia.

—La Oficina de Contribucion Directa ha producido 200,000 pesos.

—La Policía ordenó que se retirasen los lutos de las puertas de las casas en que hubiera habido alguna defuncion.

Dice "La Tribuna":

—Nada ha podido traslucirse de la reunion de Radicales que tuvo lugar últimamente.

—Los deportados al Lazareto deben regresar á la capital tan luego como cesen los casos nuevos.

—La situacion financiera es mala, como lo demuestran los documentos publicados dias pasados, y necesita que las Cámaras dediquen su preferente atencion al estudio de los estados que les remitió el ministerio y de los proyectos que sometió á su consideracion.

—Se asegura que los Coroneles Puentes y Salvañach sublevados contra la paz, están en Tacuarembó prontos á entregar las armas.

—Continuan activamente los trabajos electorales.

Noticias comerciales

De los diarios del Rosario que ayer hemos recibido tomamos lo siguiente:

El comercio animado; el Tramway tiene cinco cuadras concluidas, trabajándose activamente.

Frutos: vacunos de campos, con garras 65 á 66 reales; matadero 72 á 74 reales, nonatos 65 y 66 reales; lanares de estacion 36 á 40 libras por pesada 4, 25 á 5 pesos; pluma de avestruz 11 á 13 reales arroba; huesos 17 á 19 pesos tonelada; garras campo 24, 26 reales quintal; cueros potro 17 á 20 reales uno; sebo derretido 20 reales arroba, á estilo de embarque; maiz en baja, vale veinte y ocho reales fanega; cebada no hay, trigo nominal, y flojo sin compradores; *cerda* 63 á 63 1/2 reales arroba; id de vaca marlo 56 reales; alfalfa enfardada 3 1/4 reales arroba.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama a "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Mayo 21 de 1872
3 y 10 de la tarde.

Hoy nada de fiebre amarilla.

Llegó la corbeta brasilera de guerra "Vital de Oliveyra" procedente de Rio Janeiro.

Ha pasado para esa capital el paquete ingles "Ptolomy" procedente de Liverpool.

El Ariadne—Este paquete ingles debe salir hoy.

Lleva para Inglaterra 250 toneladas de té importadas de la China y que van al esterior, por estar abundante en este mercado.

Ha cargado tambien 700 balas de lana y 2000 cueros.

El nuevo Ministro Nacional—Diversos son los comentarios que se hacen sobre el nombramiento del nuevo Ministro del Interior recaido en el señor don Uladislao Frias.

Afírmase por algunos que este señor acepta la cartera y que el Gobierno Nacional lo ha nombrado conociendo su aceptacion.

Otros manifiestan dudas de que acepte.

El Magallanes—En el último viaje de este paquete desde Valparaiso á Montevideo tardó solo 12 dias, inclusos dos que demoró tomando carbon en el punto denominado "Coronel."

Conducia mas de 300 pasageros para Europa y para el Rio de la Plata.

Transacciones—Ultimamente se han realizado sobre propiedades rurales y urbanas las siguientes:

Una casa en la calle de Artes entre Cuyo y Corrientes de 17 varas de frente por 47 de fondo, fué vendida en 850,000 pesos moneda corriente.

Tambien una casa en San Martin con dos cuadras de tierra por 122,000 pesos moneda corriente.

Renuncia—D. Juan C. Martell, Comandante Militar del Pergamino ha renunciado á su cargo, por hallarse sufriendo una enfermedad que lo imposibilita para desempeñarlo.

Puentes—La Municipalidad [illegible] nada ha pedido al Gobierno de la Provincia ordene la colocacion de tres puentes de fierro de los vendidos de Inglaterra, en los arroyos de ese partido denominados Quilteros, Hueso y Carrizal.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 2 1/2 de la tarde para considerar los proyectos repartidos á sus miembros.—Secretaria, Mayo 22 de 1872.

Preparativos—Entre los que se hacen para las fiestas Mayas en la Plaza de la Victoria se encuentran dos kioscos espaciosos para las bandas de música.

En el medio de cada una de las nuevas veredas diagonales últimamente construidas se alzará una elegante columna de fierro fundido y bronceado, sosteniendo cinco faroles de gas redondos.

En las esquinas de la plaza se colocarán cuatro arcos en cuyas coronas se leen las siguientes inscripciones:

"Las libertades públicas nacen con el patriotismo."

"Todos los republicanos son hermanos."

"Un pais libre es la patria ideal de la humanidad."

"Todo pueblo que ha querido ser libre lo ha sido."

En la columna ha sido dorada la inscripcion "25 de Mayo de 1810," el sol y los rayos que la coronan.

Aviso oficial—La Secretaría de Gobierno hace saber que el dia 23 del corriente, aniversario de la jura de la Constitucion de la Provincia, se ha declarado feriado por la Superioridad para todas las oficinas de su dependencia.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.

Hacienda vendida—En las Saladas, partido de Mercedes, se vendió la hacienda de la testamentaría de Barrios, en remate público.

Los precios obtenidos fueron estos

Obejas mestizas á 42 pesos m/c la corriente al corte.

Hacienda vacuna á 250 pesos al corte.

Derecho á la marca en 20,000 pesos.

Caballos á 300 pesos cada uno.

Rectificacion—Por una mala interpretacion de un telegrama de Montevideo se anunció la llegada del paquete ingles Patroclus.

Sus agentes han recibido un telegrama en el cual se les dice que no ha llegado á Montevideo y que hasta el 12 de abril no habia entrado á Rio Janeiro.

Cámara de Diputados—En la última sesion que celebró la de la Provincia quedó sancionado el proyecto sobre la nueva cárcel.

Nuestros lectores conocen ya el primer articulo [illegible]

En la misma sesion se dió cuenta de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo aprobando los decretos del 30 de Diciembre del año pasado sobre papel sellado, presupuesto general, y supresion de algunos gastos de este, así como un testimonio de los Sres. Rosa y Ca de un contrato celebrado con el Poder Ejecutivo para construir un Ferro Carril de Chivilcoy á Junin y pidiendo algunas concesiones no espresadas en la ley de 25 de Noviembre de 1871.

Amenaza cumplida—Anteanoche, el Sr. Turner [illegible] Policía.

El jóven rehusó obedecer, desconociendo tambien el carácter de que estaba investido.

Esto hizo necesario que el referido agente solicitara el apoyo de la fuerza pública, consiguiendo verificarse así la prision del jóven.

Justamente indignado este, al pasar por trance tan desdoroso para su honor, protestó en la misma Policía, que se vengaria del que le acababa de inferir tal agravio.

Al dia siguiente se le dió libertad, despues de chancelar la fianza por la cual se le habia puesto preso.

Transitando anteanoche el referido Turner por la calle de Reconquista, fué asaltado por el jóven, quien despues de derribarlo en tierra, le descargó un golpe en la cabeza, con el mango de martillo de que estaba armado.

Turner pudo al fin levantarse y se asiló en la casa del ex Gobernador de la Provincia, aunque con el craneo gravemente fracturado.

Academia de Jurisprudencia—Se previene á los Señores Académicos que el Miércoles 22 del corriente á las 7 en punto de la noche tendrá lugar el exámen de ingreso del Dr. Dn. Dalmiro Saenz.

Disertará sobre *testamentos* y sostendrá las proposiciones siguientes:

1ª Para calificar la capacidad de testar se deberá atender solamente al tiempo en que se otorgue el testamento y no al tiempo anterior ó posterior.

2ª Es nula toda cláusula testamentaria por la cual se instituya heredero ó legatario, bajo una condicion física ó legalmente imposible.

Replicará á la 1ª el Dr. D. Lorenzo Saborido y á la 2ª el Dr. Dn. Agustin de la Vega.—Julio Fonrouge—Secretario.

Salvamento—Una parte del cargamento de la fragata "Saint François," que naufragó en Sons, ha sido salvado por las embarcaciones que salieron de Montevideo en su auxilio y su tripulacion fué recojida por una cañonera francesa.

Inhumaciones—Las que ocurrieron ayer fueron estas:

Cementerio del Norte—Mariana P. de Albadie, viruela, Isabel Chabes, neumonia, José Lupi, meningitis; Clodomiro Rosales, tubérculos, Victoriano [esposito] Isidro Ceptavo, agudo; Ruperta Coronel, viruelas.

Cementerio de la Chacarita—Adelaida Castro, crup; Maria M. Cavagliera, tétano; Angel Marengo, tronguitis, Pino Bachsar, viruela, Pascual Baylon Rodriguez, falta de vitalidad, José Estegaray, viruela confluente, Mateo Chani, fiebre tifoidea; José M. Castro, afeccion orgánica al corazon; Manuel Vide, reblandecimiento cerebral, Carlos Lastra, aneurisma, Tomas Masini, gastro, enteritis, Luis Ramon Mantian, mal, Angel Genelli tubérculos pulmonares; Felipa Manti, viruela, Pedro Landó, congestion cerebral.

Condena—El reo Heraclio Barros procesado por homicidio ha sido condenado á diez años de presidio y trabajos públicos en el lugar que designe el Poder Ejecutivo, por sentencia del Superior Tribunal de Justicia.

Renuncia—La Municipalidad ha aceptado la renuncia del Municipal por Sta. Lucía D. José T. Herrera, llamando para desempeñar aquel puesto al primer suplente D. José Ferreira.

Trenes espresos—El Directorio del Ferro-Carril del Oeste ha accedido al pedido de los vecinos de Moron y San Martin en que exigian para las noches del 23, 24 y 25 del corriente, trenes espresos.

Estos saldrán del primero de aquellos puntos á las siete de la tarde y regresarán á las doce de la noche.

Practicantes internos—Los estudiantes de Quinto año de medicina D. Alejandro Albarracin y don Elias Gollan han sido nombrados practicantes internos del Hospital General de Hombres.

Servicios de tramways—La Compañia Tramway Argentino, dando cumplimiento al articulo 22 del reglamento de tramways, ha solicitado de la Municipalidad el permiso para poner al servicio del público unos nuevos coches recibidos últimamente de Europa.

Estos coches se pondrán al servicio de la estacion Rivadavia.

Vapores y pasageros—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes:

Vapor, ninguno; barca francesa "Pisco," del Havre con 13 pasageros inmigrantes. Los salidos en el mismo dia son: paquete "Lafontaine" para el Havre con 21 pasageros; paquete "Savoie," para Marsella, Génova, Nápoles y escalas 379.

Reos absueltos—Los reos Agustin Parodi y Fermin Ramos procesados por homicidio, han sido puestos en libertad y absueltos de la Instancia por sentencia del Superior Tribunal de Justicia, en razon de no resultar probados los cargos que se les imputaba.

Marina brasilera—El vapor trasporte brasilero "Bonifacio" que salió de Rio Janeiro con destino á la Asuncion, trae un destacamento del cuerpo de imperiales marineros, destinados á completar la guarnicion de los buques de la division allí estacionada.

Siniestro marítimo—El bergantin goleta brasilero "San Antonio" que salió de Itapermerino para Rio Janeiro el dia 20 del próximo pasado, se fué á pique á las 36 horas de emprender su viage á consecuencia de los fuertes golpes de mar que recibió miéntras permanecia á la capa. Este naufragio tuvo lugar en latitud 22° 50' S. y longitud 41° 5' Oeste de Grenwich.

Fallecieron inmediatamente tres marineros que no sabian nadar.

El capitan Don Basilio Emilio Dos Santos [illegible], un pasagero llamado [illegible] y seis tripulantes [illegible] en la lancha de á bordo y anduvieron á merced de las olas hasta la tarde del dia 27 en que fueron encontrados y recojidos por el vapor ingles "Marina" salido de Montevideo en latitud 19° 51' S. y longitud 39° S.-O. llevándolos al puerto de Bahia.

Durante los cinco dias que estuvieron en la lancha sufrieron aquellos infelices todos los horrores del hambre y sed. No pudiendo resistir á tantas privaciones, el desgraciado contramaestre perdió completamente la razon, sucumbiendo tres horas antes de que fuesen vistos y recojidos por el "Marina".

El bergantin goleta "San Antonio" se halla la cargado de maderas.

El Cuter correo—Ayer por la mañana entró á nuestro puerto el Cuter Guardia Nacional trayendo la correspondencia de Montevideo.

Regresó en la tarde del mismo dia llevando la correspondencia de esta ciudad.

Caminos de Flores y Gauna—La Comision Directiva de la Sociedad anónima de aquellos caminos ha pasado una circular á los vecinos de estos á fin de conocer su disposicion para llevar á cabo el pensamiento de macadamizar la calle de Gauna.

En esa circular se espresan así:

Para realizar este pensamiento no se puede contar con otros recursos q' con el contingente del vecindario interesado en tal mejora; y al efecto, la Comision consulta la voluntad de los vecinos para estender escritura pública de donacion á favor de la Empresa de los caminos de Flores y Gauna de un veinte por ciento de varas del frente de todos sus terrenos con el fondo q' tengan no escediendo de ciento cincuenta varas, una vez efectuado el macadam en todo el dicho frente, ó abonar dos mil pesos moneda corriente por cada vara de las que resulten del mencionado veinte por ciento.

Aceptacion—Ayer recibió el Gobierno de la Provincia comunicaciones de Patagones en las que se le avisa que el Sr. Oro ha aceptado el nombramiento que se le hizo para intervenir en la traslacion de la colonia Chubut del lugar que ocupaba al Rio Negro.

Exámenes—Ayer no hubo en la Universidad porque no se reunió el Consejo de Catedráticos de Jurisprudencia.

Entre tanto algunas clases continuan sin funcionar porque los exámenes no concluyen.

Tesorería General de la Nacion

Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina el dia 16 del corriente.

Entrada y existencia 8.158.106 patacones y 86 centavos.

Salido y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 7.107.437 pesos fuertes y 85 centavos.

La existencia para el dia 17 era de 1.050.651 pesos y 98 centavos.

Decreto—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha decretado lo siguiente estableciendo el sistema métrico decimal:

Vista la ley dictada el 4 de Setiembre de 1863 que adopta para toda la República el sistema de pesas y medidas métrico decimal.

Y considerando que es de la mayor conveniencia, tanto para fines administrativos como para que el sistema vaya entrando en las costumbres del pais, ponerlo en práctica en las Aduanas nacionales. El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde el 1.° de Enero de 1873 las Aduanas de la República se servirán del sistema métrico decimal para todas sus operaciones en cuanto al peso y medida de las mercaderias que se esporten ó se importen por ellas.

Art. 2.° La tarifa de Avalúos será preparada con arreglo al sistema métrico decimal por una comision compuesta del Administrador de Rentas de Buenos Aires y los vistas que el designe.

Art. 3.° En las reducciones de pesas y medidas que fuere necesario hacer, se procederá como esta dispuesto en el art. 207 de las ordenanzas de Aduana.

Art. 4.° El arqueo de los buques se hará igualmente con arreglo á este sistema.

Art. 5.° Por el Ministerio de Hacienda se proveerá á las Aduanas de los padrones y útiles de verificacion necesarios.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.—SARMIENTO—Luis L. Dominguez.

Proyecto Importante—El Consejo de Higiene Público acaba de remitir al Gobierno para que sea presentado á la Lejislatura un proyecto creando un establecimiento de vacuna en pié y haciendo obligatoria la vacunacion en la ciudad y campaña.

Segun ese proyecto, por todo niño menor de ocho años que se encontrase sin vacuna un año despues de promulgada la ley en la campaña y seis meses despues en la ciudad, se pagará una multa de cien pesos.

Falsificadores—Los comisarios Bosdma Calderon é Igarzabal han tomado cuatro falsificadores que vivian al terminar la calle de Venezuela.

En esta misma casa tenian la fábrica de falsificacion, donde les han tomado todos los útiles.

Te Deum—Debiendo asistir el Sr. Presidente de la República con las Corporaciones civil y militar al Te Deum que se celebrará el 25 del corriente en la Catedral, por el Ministerio del Culto se han espedido circulares á todas las reparticiones del Gobierno á fin de que concurran á aquel acto sus empleados.

Nueva Capilla—En la última sesion de la Municipalidad se acordó la creacion de una Capilla y una escuela pública en el edificio del cementerio del Sud.

Visita consular—El cuerpo consular estrangero practicó ayer la visita consular de estilo al nuevo Gobernador S. Acosta.

Nueva logia—En breve debe instalarse una nueva lógia de nacionales portugueses.

Estos ciudadanos eran los únicos que hasta ahora no tenian una logia nacional.

Fiestas Mayas—El programa de las fiestas de los dias 23, 24 y 25 será el siguiente.

En la plaza Victoria, embanderamientos de dia, cohetes y globos; por la noche, gran iluminacion y fuegos artificiales en las azoteas de la Recoba Vieja.

En la plaza 25 de Mayo habrá durante el dia calecitas, cucañas y ejercicios acrobáticos.

Tres bandas de música asistirán á las fiestas de estos dias y al *Tedeum* del 25.

Paquete esperado—El veinte y cuatro del corriente es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool y escalas el paquete de la línea del Pacífico "Lucitania" en viaje para Valparaiso y Callao.

La correspondencia para estos puntos se despachará de nuestro puerto hoy á las doce del dia.

El Ptolomy—Este paquete ingles de la línea del "Rio Paraná" entró ayer tarde á nuestro puerto con procedencia de Liverpool y escalas.

La correspondencia se repartirá en la mañana de hoy.

Seguirá viaje para el Rosario.

Visita de cárcel—En la visita general de cárcel que tuvo lugar el diez y nueve del corriente fueron puestos en libertad por auto del superior Tribunal y á pedido de sus Defensores, los siguientes presos:

Antonio Perez Bastos, Balbino Arechavala, Federico Butel, Rosario Masas, Ambrosio Magariños, Ignacio Campos, José Mais, Bernardino Matto, Arístides Morel, Francisco Altallo, Francisco Parodi, Alejandro Magno; Ricardo Ruig, Celestino Villegas, Ramon Elguó, Francisco Outeiral y Manuel Allende.

Transacciones—Las efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre títulos de crédito han sido de poca importancia.

Hasta las dos de la tarde, solo se habia marcado en la pizarra una por valor de diez mil fuertes en fondos públicos.

Nuevo puerto—El Gobierno de Entre-Rios ha presentado á la Legislatura un proyecto de ley para la creacion de un nuevo puerto sobre el Rio Uruguay en el Departamento de Concordia.

Este puerto llevará el nombre de "Libertad."

Su creacion es de suma importancia para favorecer el cuidado de una larga estension de costas por donde hasta ahora se ha hecho muy fácil el contrabando.

Consolidacion de deuda—El Gobierno de la Provincia ha presentado á la Lejislatura el siguiente proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de R.R. etc.

Art. 1.° Créase la suma de sesenta y ocho millones setecientos mil pesos en fondos públicos del 6 por ciento de renta y 1 por ciento de amortizacion, con arreglo á la ley de 1821, cuyos fondos no podrán enajenarse á ménos del 80 por ciento.

Art. 2.° El producto liquido de esta emision se destina al pago de las siguientes deudas que la provincia tiene con el Banco:

1.° Ley de 20 de diciembre de 1867, para atender á los gastos que ocasionó el cólera.

2.° Ley de 8 de enero de 1870 para premiar á la guardia nacional que tomó participacion en la guerra con el Paraguay.

3.° Ley de 18 de marzo de 1871, dictada para atender á los gastos causados por la epidemia de fiebre amarrilla.

4.° Ley de setiembre 7 de 1871 para los mismos objetos.

5.° Saldo de la cuenta corriente con el Banco de la Provincia.

Art. 3.° El servicio de esta deuda se hará con el producto de la venta de tierras al esterior de la línea de fronteras.

Art. 4.° Autorízase al Director del Banco:

1° Para recibir en pago de la deuda á que se refiere el art. 2° los fondos creados por esta ley.

2° Para recibir los 30.000,000 de fondos públicos creados por la ley de 10 de julio de 1870 y abonar con su importe la suma anticipada en cumplimiento de la ley de 17 de octubre de 1870.

3° Para enajenar estos fondos en la forma que considere mas oportuna.

Art. 5° Comuníquese—*Pinedo—Madero.*

GACETILLA

Siempre he tenido especial predileccion por el mes de Mayo.

Y no porque me crea como los vates de retumbante y metafórico estilo, que el mes de Mayo es en nuestros climas el mes de las flores y de las bellezas primaverales.

¡Qué flores ni qué niño muerto, cuando cae cada helada que resucita á los difuntos y pone tiesos á los vivos!

Nuestro Mayo no es el Mayo de allende los mares, alegre como una alborada, perfumado como un jardin.

En vano todos los dias, en todos los [illegible] entonar himnos á su florido ropaje, en vano me lo presentan coronado de rosas y madreselvas. Apenas saco la nariz al aire, el *perfumado ambiente* me la hiela, y en vez de contemplar magníficos y deliciosos panoramas en todos los sitios á donde vuelvo los ojos veo destacarse la silueta de un sabañon amenazante.

No, señores, yo no me trago la hermosa píldora métrica que me recetan cada veinte y cuatro horas los trovadores modernos.

Me soplo los dedos así, me eclipso bajo el mas grueso capote que encuentro, me calo el chambergo hasta los ojos, enrosco una tremenda bota á mi pescuezo y me largo por esas calles de Dios á espantar mi cuerpo con la atmósfera.

Y sin embargo, soy partidario del mes de Mayo.

¿Sabeis porqué? por sus noches de luna.

Para mí no hay otras como las de Mayo para dar [illegible] á las espansiones del espíritu.

Cuando la luna brilla en mitad del cielo, [illegible] que me encuentro en un mundo desconocido.

Algo de misterioso parece rodearme y me sumerjo en meditaciones profundas.

En mi concepto, Mayo es el mes de los tristes, de los soñadores, de los enamorados.

Pero no de los enamorados que esperan [illegible] de aquellos que buscan en ella la imágen blanca de su amada, flotante en la region de las nubes.

Las noches de luna del mes de Mayo me encantan aunque posean un frio capaz de detener las [illegible] de una sangre.

Estas noches de luna vendrian mal [illegible] el pensamiento cuando alumbran un cementerio.

Para un alma [illegible] en el placer, simbolizan el [illegible] las almas que sufren, tienen la belleza de un consuelo.

Y abríguense ustedes bien, que hace frio, y pueden pescar un [illegible] que les saque el [illegible] por la punta de la nariz.

* * *

Como sé que ustedes aman los buenos versos, les regalo los siguientes.

Bosquejos.

No os place en noche tranquila
Al pié de tersa laguna
Ver blanca alzarse la luna
Tras un negro torreon?
¿Ni ver cual bruma de plata
Sus poéticos reflejos
Difundiéndose á lo lejos
Sobre un blanco panteon?

No os place al irse la tarde,
De una estrella el debil brillo
Ver de un gótico castillo
El romántico perfil?
¿Ni al acercaros al puente,
Entre el musgo de las grietas
Ver los pupilos inquietos
Del [illegible] reptil?

Si habeis nacido poeta
Y amais cavilar á solas,
Y oir murmurar las olas
En vago y místico son,
¡Oh que grato debe seros
Ver á lo ojos perdida
Con la espuma confundida
El ala de un blanco alcion!

Decidme, ¿no habeis sentido
Un encanto indefinible
Al ver un lago apacible
Del crepúsculo á la luz?
¿Ni a ver en la opuesta orilla
Entre arboles y misterio
La torre de un monasterio
Alzando al cielo su cruz?

Si el alma teneis de artista
¿No os place subir á un monte,
Y pintar el horizonte
Que se pierde en la estension?
¿Ni oir vibrante en el aire
De alguna iglesia cercana
La voz de santa campana
Que convoca á la oracion?

¿No os place en vasta llanura
Dejaros llevar doquiera.
En rauda y fugaz carrera
Por altivo alazan?
¿Ni oir en agreste playa
Del mar el ronco bramido,
Ni del rayo el estampido,
Ni la voz del huracan?

¡De Dios—artista no os place
Admirar los cuadros grandes
En la cumbre de los Andes,
Del águila escelso hogar?
¡Espectáculo sublime!
¡Panorama sobrehumano
Que de Dios la oculta mano
Pudo solo bosquejar!

¿No os place en tarde de octubre
Cuando silba el cierzo ronco,
Sentaros en viejo tronco
Del bosque en la soledad?
¿Ni ver las hojas del árbol
Cayendo en veloz cascada
Cual van cayendo en la nada
Los años de nuestra edad?....

Leopoldo Turla.

* * *

—Hoy he dicho mi sermon ante una congregacion de burros, decia amostazado un fraile dominico.

—No en balde,—replicó uno de los que le habia escuchado, se empeñó Vd. tanto en llamarnos á cada paso "hermanos mios"

* * *

Un banquero se habia hecho retratar en su actitud favorita, con las manos metidas en los bolsillos.

—Cómo se le parece!—dijo uno, al ver el retrato: Es admirable!

Y el yerno del banquero, que lo escuchaba replicó:

—Mas se pareceria si el artista hubiera sacado á mi suegro con las manos metidas en los bolsillos de los demas.

Estoy por el yerno.

* * *

—¡A qué horr dejaremos esta endiablada cotura, Sofia?

—Cuando dé la última campanada de la una. ¡Arre!

* * *

—Doctor, mi hija ha pasado muy mal la noche, y al despertar estado durante una hora, como si hubiera perdido el juicio.

—No hay que asustarse pór eso, Sr. D. Cosme: yo conozco á muchas que están así toda la vida. ¡Aprobado!

* * *

Epigrama

A Pascual lo convidó
Su protector D. Calixto,
Y por un caso imprevisto
El festin se suspendió.
Desde aquel dia, Pascual
Que del chasco no se olvida,
Cuando alguno lo convida
¡Pide un duro de señal!

* * *

Este otro es mio.

Epigrama

Cansado de ser tenorio
Metióse á fraile don Juan,
Con tan seráfico afan
Que una noche en un velorio....
¡Se puso á bailar cancan!

MARCOS.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata.—Vapor nacional Taraguy, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Juéves 30 del corriente. Admite pasageros y carga.—Agencia Cuyo 24.

Para Gualeguay, vapor Entre-Rios, sale hoy Miércoles 22 del corriente á las 10. Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Para la Asuncion, vapor Venezia, sale mañana Juéves 23 á las 10, recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Asuncion pfts. 40. Humaytá id 36. Corrientes id 32.—Paez y Gomensoro, Rivadavia 41. m22

Domingo 26 para la Asuncion con escala en San Nicolas Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaita, conduciendo pasageros y encomiendas solamente, á las 10 de la mañana, el espléndido y rápido vapor República. Agentes, Rufeo y Foley, Reconquista, 81 y 83. m22

SOLICITADAS

El nuevo mercado de frutos del pais al sud del rio de Barracas.

Los que estaban esperanzados en el proyecto del Sr. Elizalde, en la creacion de un nuevo mercado de frutos del pais en Barracas al Sud tambien verán derogadas sus esperanzas.

¡Pobre Barracas! tan floreciente dos años ha, tan alegre y risueña y prosperante, cuando tus habitantes [illegible]

[illegible] la República Argentina. [illegible] ¡oh Barracas! [illegible]

Podemos cantar todos á una sola voz y esclamar como el inmortal poeta Dante: Lasciate ogni esperanza. Adios hasta la vista, querido lector y lectoras, creo que os habré fastidiado un poco, pero son aunque mal espuestas unas pocas verdades amargas, bien se entiende para mi capote ...

Un vecino de Barracas al Sud

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

Operaciones de Bolsa

Mayo 21 de 1872

El dia de hoy ha sido desde todo parecido [illegible] y sin importancia alguna, pues las únicas operaciones efectuadas en fondos públicos nacionales, consistieron en una sola y única venta de 10,000 ps fts que se hizo para el 30 de Junio, al 74 1/4 p %, siendo de advertirse que esta operacion se hizo momentos antes de tocarse la campana de clausura, no habiéndose hecho por consiguiente ninguna venta al contado, ni anotado ningun vencimiento.

En cuanto á los precios, tienen que quedar en la misma posicion anterior y visto la calma completa de la plaza hoy no podemos decir nada sobre la marcha que tomarán los fondos públicos en esta última quincena de Mayo.

El año pasado á igual época, nada se hizo tampoco por ser dia de fiesta.

Despues de hora, nada se hizo tampoco en la liquidacion, habiendo estado la plaza encalmada del todo para las transacciones de todas clases, pues nada se hizo en acciones ni demas cédulas de crédito.

Cédulas hipotecarias

La mayor calma como dijimos mas arriba en las operaciones bursátiles, así es que nada se hizo en estos títulos á la hora oficial, pero despues de cerradas las transacciones, se hizo entre corredores en la liquidacion, una importante venta de 45,000 ps fts en estos títulos del 8 p % de renta anual segun se verá en el detalle que damos á continuacion

De la série A del 2 p % de amortizacion por trimestres, se vendieron 23,000 ps fts al 94 p % al contado.

De la série B del 1 p % de amortizacion por trimestres, 20,000 ps fts al 93 3/4 al contado

Estos precios se conservan firmes y sostenidos, habiendo compradores de esos títulos y muy particularmente de la série A que es muy buscada, siendo de señalarse, que los tenedores de esta série, no quieren vender fuertes cantidades á menos de un octavo p % mas alto que ese precio.

Cambios

Apesar de no haber llegado aún el vapor paquete francés Sindh de la línea de Burdeos se han iniciado ya algunas operaciones de giros sobre Europa á las cotizaciones q' dimos anteriormente, pero como estos giros fueron de poca importancia, no podemos fijarlos aun, pues la opinion general es que han de declinar algo mas para la salida del paquete, así es que hay que esperar su llegada, para poder tener una idea de la marcha que han de seguir en esta quincena.

Descuentos

La taza del interés continúa siempre en la misma situacion, habiéndose efectuado algunos descuentos, del 7 al 9 p % anual segun firmas y plazos.

Frutos del pais

Mercado 11 de Setiembre

Martes, Mayo 21 de 1872.

Las existencias de frutos que tuvimos en la Estacion hoy fueron muy insignificantes, habiéndose compuesto los arribos de ayer, de granos en su mayor parte.

En la plaza, [con excepcion de una sola tropa compuesta de 24 carretas cargadas de lana y consignada á uno de nuestros vendedores mas fuertes], las entradas han sido tambien muy limitadas.

Sin embargo, en los depósitos se han hecho grandes transacciones, particularmente en lanas, á precios que no dejan nada que desear.

Damos en seguida el detalle de las operaciones que han tenido lugar.

Lanas—Las entradas de clases finas á la Plaza y Estacion, continúan en muy pequeña escala, teniendo una demanda muy regular.

Los compradores se han visto en la necesidad de recurrir á los depósitos para llenar los pedidos que tienen de Europa, y para cuyo efecto han tenido que acceder á las pretensiones de los vendedores.

Hé aquí las ventas verificadas:

1 lote compuesto de 15,000 arrbs lana muy fina, entrando como 2,000 arrbs borrega sin carretilla, á precio reservado, pero se supone que sea de ps 114 arrb. Las barrigas de la misma á mitad de precio.

Esta lana pertenece á uno de los hacendados mas ricos de nuestra campaña [de nacionalidad irlandés] y tiene mucha aceptacion en Europa, [illegible] pesada todos [illegible]

8,000 arrbs [illegible] á ps 100 arrb.

3,500 id id mestiza, id con id id [illegible]

1,000 id id id id y [illegible] id 92 id.

700 id id id [estacion] [illegible] id id 100 id.

1,000 id id id [plaza] clase inferior con carretilla id 88 id.

Las de borrega siguen muy sostenidas, quedando existencias reducidas en los depósitos.

1,000 arrbs lana borrega, buena clase, muy poca carretilla á 90 ps en dep.

1,200 id id id clase inferior, bastante id id 88 ps.

Sin existencias en la Estacion y Plaza.

Cueros vacunos secos—Las existencias de hoy eran muy reducidas y se componian de clase inferior, que son muy poco buscados en el dia. Teniendo sin embargo las clases buenas mucha demanda á los precios de ayer.

Las ventas de hoy se limitaron á los siguientes pequeños lotes.

200 cueros de matadero, buena clase á ps 180 pesada.

130 id id campo, regular id id 178 id.

Existencia 400 cueros.

Cueros lanares—Los arribos de este artículo se componen de pequeñas cantidades y de clases inferiores conservando una buena posicion.

Hé aquí el resultado de las transacciones de hoy:

1 lote lanares de campo 50 docs clase muy buena á ps 185.

1 id pelados y desechos id 80.

1 id 130 docs cueros de la estacion y atrasados id 135.

1 id 20 id id desechos del mismo lote id 60.

1 id 100 id id estacion y desechos mezclados al barrer id 100.

1 id 80 id id id id clase buena id 120.

1 id desecho muy feo id 40.

1 id 105 docs cueros estacion, clase regular id 145.

1 id 90 id id id y atrasados, clase mediana id 115.

Cueros de potro—No hay variacion en los precios apesar de ser muy poco pedidos.

Las existencias de hoy se vendieron á los siguientes precios:

60 cueros clase regular al barrer á ps 52 cada uno

45 id id id id id id 50 id id.

Corderitos—Continúan llamando la atencion sosteniéndose á precios muy firmes. Entradas limitadas

He aquí las ventas

500 docs pieles buenas, al barrer á ps 18 1/2 docena

400 id id regulares id id id 18 id.

600 id id id á recular id 20 id.

Cerda—Sigue en buena demanda. Existencias reducidas.

1 lote de buena mezcla á ps 180 arrb.

1 id id regular id id id 175 id

1 id id buena id id id 178 id.

Trigos—Existencias muy regulares hoy, no habiendo tenido la demanda de los dias anteriores.

Las operaciones que se efectuaron hoy se concretaron á los Molineros, pues los compradores por la especulacion se han retirado por ahora del mercado.

1 lote de 200 fgas clase superior á ps 135.

2 id id 350 id id muy buena id 133.

1 id id 500 id id regular id 120

1 id id 100 id id inferior (Costa) id 100.

Maiz—Sigue vendiéndose libremente á los precios firmes de ps 120 á ps 125 fga.

Cebada—Hoy se han realizado varias partidas á los precios de 65 y 70 ps

Mercado Constitucion

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resultado

Lanas—Una partida de Tapalqué, notable por su buena condicion y limpieza, propiedad del Sr. Angulo y consignada al Sr. Salaberry obtuvo ps 115 arrb.

Otras segun su clase se vendieron á ps 87, 92 y 96 arrb.

Cueros vacunos secos—Campo se han vendido de ps 176 á 182 pda.

Pieles lanares lanudas, notables por su condicion, consignadas desde Tapalqué al Sr. Salaberry se realizaron 6450 docs se vendieron con el desecho á ps 160.

Estacion desde ps 130 á 225.

El Sr. Arias obtuvo ps 240.

Pelados, atrasados etc, etc. desde ps 55 á ps 90.

Corderitos ps 18.

Potros secos—Pequeños lotes al barrer ps 48 y 52 uno.

Cerda—Mezclas se han vendido de ps 196 á 205 arrb.

Pluma—Suelta ps 55 libra.

Grasa y sebo—Casco de campo ps 44. En panzas 46.

Cereales—Trigos segun su clase ps 100 á 120 fga.

Maiz 95 á 125 id.

Cebada 62 á 70 id

Harina 22 á 24 arrb.

Corrales del Sud

Mayo 20—Introduccion

Abastecedor, Sulpicio y Ciriaco Gomez, Capataz, Cándido Ramallo. Procedencia, Necochea. Animales	332
Id Antonio Iturroza, Id Francisco Prado, Id Tandil, Id	268
Id Dasso y Cárdenas, Id Pedro Acuña, Id Azul, Id	201
Id Herrera y Meigar, Id Pedro Barraza, Id Mar Chiquita, Id	189
Id Leombrina, Id Nemesio Roldan, Id 25 de Mayo, Id	173
Id Inocencio Arballo, Id Eduardo Villaverde, Id Pergamino, Id	86
Id Federico Rojas, Id Catalino Zapra, Id 9 de Julio, Id	76
Id Juan Vazquez, Id Tomás Sosa, Id Ayacucho, Id	263
Id Exequiel Cárdenas, Id Juan R. Ortiz, Id Necochea, Id	470
Id, Id Id Id Cándido Cuestas, Id Tandil, Id	310
	2368

Precio de la hacienda:

Novillos de Saladero—200, 220, 240 y 250.

Vacas de id—125, 130, y 135.

Carne y sebo—220, 240, 250 y 100.

Cueros de Novillo—170 y 175.

Id de vaca—120.

Terneros—80, 90 y 100.

Capones—55 y 60.

Mercado de Importacion

Esperándose de un momento á otro la llegada del paquete francés Sindh de la línea de Burdeos, con las últimas noticias comerciales, los negociantes en artículos de importacion están en la espectativa, miéntras no reciban sus correspondencias á fin de poder basar sus cálculos, así es q' el mercado está completamente encalmado, concretándose tan solo á efectuarlos precios corrientes.

Hoy se realizó un por un buque del Brasil, unas 1,000 bolsas café á $530 y 550 despachado.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA

Mayo 21, 3 p. m

Cádiz, Cosmopolite.

2,000 cueros americanos, 78.

Cargamento de azúcar refinada de Amsterdam, 18.

Cargamento de sal por Cosmopolite para consumo, dicen, á 9 1/2.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3 3/8. Deuda extraordinaria, para fin de Junio á 59 1/4. 300 pipas sebo vacuno de aquí, á 20 1/2 oro.

ADUANA

Comestibles.

Trelles G. 36 bult. yerba parnagua, 1 cj. amargos, 2 id tocino, 6 id salchichones.

B. Stoikes, 150 bols. arroz.

Guerri, 32 cj. dátiles 4 id dulce.

Fasció, 30 tercios yerba paraguaya.

Brozzi, 1 cj. salchichon.

Rivolta, 5 id queso inglés.

Escalada, 20 fard. tabaco paraguayo.

Cichero, 70 cj. higos secos, 4 id conservas, 46 arrobas anchoas, 8 id manteca de vaca.

Drysdale, 2 cj. té.

Rossi, Mondelli, 36 barr. queso, 4 cj. salchichon.

Viale, 94 cj. aceite en latas.

Rocha é hijo, 188 bult. té, 162 bols. café 1080 cj. dulce de Guayaba.

Llavallol, 20 1/2 bols. azúcar blanca.

Bebidas

Nocety, 600 bols. cerveza.

L. Lambeda, 6 cj. [illegible], id 20 [illegible] vino de Italia.

Hugo B. 21 bord. vino.

E. Patron, 200 id. id 2 cj. [illegible], 22 [illegible] vinagre.

A. Rocha, 5 cj. ajenjo.

Kruger, 1 id cigarr. alemanes, 5 canastos loza.
Carbone L. 100 1[8 aguardiente.
Cerida, 20 barr. y 30 cj. coñac.
Uday, 5 cj. cigarros.
M. Ocampo, 190 bcas. cerveza.

Drogas, medicinas y pinturas

Roncoroni, 2 bcas. amarillo de Baltimore, 2 id blco. de Zinc, 1 id pintura verde, 6 cascos negro humo, 2 cj. varnis, 1 cj. id para muebles, id id en botellas.

Demarchi, 5 cj. porcelanas para boticas; id 2 id frasquitos para opodeldoc, id 3 id cápsulas de porcelana, 1 cj. conservas de vidrio para boticas, 1 id geringuitas de vidrio y tubitos de id 2 cj. frasquitos para despacho, 2 cj. jarabe de bacalao iodado, 1 id jarabe de quina ferruginoso, 1 cj jarabe hipofosfato de hierro, 1 id pastillas lechuga y clorato de potasa, 1 cj. vino de quina 1 cj. jarabe de sabia de pino de Lagasse, píldoras de Paulinia.
J. Aldao, 50 casc. ceniza de Sosa.
Ruscheweyh, 1 cj. esencia de anis.
A. Rooke, 7 casc. pintura ordinaria.
Wedekind, 2 cj. agua mineral en botellitas.

Muebles, alhajas y armas

Federico Loog, 1 cj. revolwers surtidos.
Verges, 1 carruage.
J. Shau, 6 cj. mesas [papier macroche.] 14 camas y aparadores [caoba] 4 id sillas surtidas.

Merceria.

S. Horner, 5 cj. corset para señoras.
Molina G. 1 id seda para cocer.
Luders, 10, perfumeria surtida, 1 id collares de vidrio.
Rivolta, 1 cj. papel de empapelar.
Daireaux, 1 id libros impresos.
R. Espora, 8 id id id.
Cocqueteaux, 2 id art. electro plata.
Ebbinghaus, 2 id botones para puños.
Lezica 13 id papel de imprenta.
E. Scott, 10 id merceria surtida.
Bomberg, 5 cj. alfileres.
Bosi, hnos. 1 id trencilla.

Ferreteria.

Kohlsted, 3 cj. cubiertos clavados.
C. Shend, 38 id chairas conaduras y bombillas, serruchos y fallebas.
Powell, 3 cj. argollas de fierro.
Tavernier, 3 id tornillos.
V. Casares, 23 id objetos para aguas corrientes.
Hale, 3 id fallebas charoladas.
S. C. Shau, 206, bult. palas, horquillas azules puntas de Paris.
B. Delfino, 60 tons. carbon de piedra
Schulte, 4 cj. tenazas, cadenas y machetes.
C. Riva, 3 fard. salvavidas de corcho.
Demarchi, 3 piezas de fierro.
Fischer, 15000 baldozas.
Drysdale, 12 casc. alambre. 422 atados fierro en fleges.
F. C. del Oeste, 22 cj art. para dho.
F Schwart, 1 barra de fierro.
Gilbert, 1 cj. art. de madera.

Artículos Ingleses

S. Horner, 2 cj. elástico mezcla para botines.
Drabble 7 fard. bramante, lienzo, zarazas.
Dughid, 3 fard. lona angosta medias de algodon y arpillera
Parlane G. 5 fard. uso doméstico.
Graham, W. 2 cj. bramante.
Brownell, 7 fad. arpillera lienzo doble ancho y ornamburgo.
Tomkinson, 26 fard. género para vestidos lienzo 32 pulgadas.
Cocqueteaux, 1 cj. franela de algodon.
Ferber, 1 cj. lustrina.
D. Thompson, 3 cj. medias algodon crudas y pellones.
Guberbilins, 2 frd. frazadas mezcla.
Ashworth, 41 cj. zarazas.
Kolsted, 2 id id.
B. Stokes, 2 id art. para uso particular.
Neild, 2 fard. cotin mezcla.
Getting, 1 cj. sobre puestos tripe rizado.

MARITIMA

Ultramar—Dia 21

Burdeos, el 26 de febrero barca francesa Panillac 384 tons. cap. Bourignon a C. Ducros y Ca. —con—á los mismos, 300 cjs agenjo, 256 cjs cognac, 400 bord vino tinto; á C. Pequin y Ca 200 id id id; á Etchegaray y Rocha, 60 id id id; á Pedeflous y Ca. 80 id id id; á Brun y Ca., 50 id id id; á Arnaud y Autié, 100 id id id; á J. Lassalle hijo, 40 id id id; á Moore y Tudor, 2 id id id; á Devotto hnos, 30 cascos cognac; á Griet hnos. 1 id id, 4 bord vino; a D. Castro hnos, 100 id id, 100 cjs cognac; á L. Etchegaray, 20 fdos hilos, 9 cjs suetas de alpargatas; á J. C. Sanchez y Ca. 30 cjs cognac; á Guerri hnos. 4 bocoys porcelana; á la órden, 15 cjs licores, 100 bord vino; á D. Costa, 6 cjs champagne; á Madero y Berro, 120 bord y 100 cjs vino, 80 cjs cognac, 10 cjs vino blanco; á Casseux y Sahores, 200 cjs champagne, 1 cj mtras; á Carbone y Lesperon, 500 cjs liquidos, 5 cjs dulces; á Labarth y Dirube, 100 bord vino, 11 cascos cognac, á J. B. Gabastou, 40 cans y 10 cjs vino, 10 bocoys hilo scarreto, á R. Curutchet, 12 cjs suelas alpargatas; á F. Lacard, 7 cjs dulces etc.; á A. Rocha é hijos, 15 cjs id, 150 cans champagne, 100 cjs mostaza; á B. Delfino y Ca., 54 bord vino, 75 cjs sardinas.

Havre, el 13 de marzo barca francesa Pisco 577 tons. cap. Biette á Bax hnos.—con 13 pasageros—y á los mismos—68,200 baldosas, 54 pzas de madera, 4 cascos vacios para agua; á Bonnemason y Ca. 250 bcas azúcar, á Lassalle hijo, 100 id id; á J. E. Vieira, 50 id id; á Verges y Ca. id id, 1 cj mtas; a Bax hnos. 50,000 kilogs yeso; á E. M. Powell y Ca. 200 barriles puntas de Paris; á Malimann y Ca. 5 btos ferreteria, 2 cjs tejidos; á la órden, 32 cjs vidrios, 7 cjs drogas, 1 cj gorros, 1 cj meros, 1 cj muebles; á Pedarrieu y Ca. 1 cj y 2 bocoys cristales y porcelanas, 5 cjs cuchilleria, botellones etc á C. M. Joly, 10 cjs papel de imprenta, 6 cjs libros y papel; á Fusoni hnos. y Ca. 22 cjs papel pintado, 1 cj mtas, 50 cjs pitos, 2 bars pinturas, 8 cjs máquinas para chocolate y papel pintado; á Khaynach y Ca. 3 cjs pitos de madera y bitoques, á E. Sool, 14 cjs artículos de zinc, cristaleria, etc. 12 cjs merceria y papel; á Carbone y Lesperon, 100 btos queso; á Boie hnos. 14 cjs lanas, 1 cj mtas; á Lúders y Ca. 5 cjs meros, 1 cj sedas, 2 cjs mtras; á Ebbinghaus y Ca. 2 cjs sedas, 1 cj mtas, 9 cjs lanas, cintas, hilo, etc., 10 cjs lana, 23 cjs peines y perfumeria; á L. Cavalleri, 8 cjs instrumentos de música; á J. Cottey, 5 cjs cristaleria; á Gunstche y Schroder, 4 cjs quincalleria, etc.; á Fels y Ca. 20 btos queso, 3 cjs carton; á B. Meyer, 60 cjs vino blanco, 20 cjs champagne; á Arnaud y Autié, 25 cjs bitters; á Bletscher y Ca. 44 cjs máquinas, elásticos, quincalleria, pieles, etc.; á Ferber y Ca. 24 cjs sombreros y camisas, 30 cjs sombreros, 9 cjs paños, 5 cjs camisas; á G. Mougues, 6 cjs cristalleria, camisas y relojeria; á Zorraquin hnos. 5 cjs registros; á G. Kohlstedt y Ca. 20 cjs algodones; á J. B. Caro, 2 cj perfumeria; á J. C. Sanchez y Ca. 5 cjs ropa blanca y perfumeria, 17 cjs id carruages, ruedas etc.; a Halley, 10 cjs artículos de madera; á J. Lopez y Ca. 1 cj ropa blanca, 2 cjs perfumeria; á Rossolin y Ca. 23 cjs aceite y perfumeria, 56 cjs papel, arts de zinc, juguetes, etc.; á P. Taverníer, 6 cjs ferreteria; á A. Lodet, 8 bocoys cristaleria, 13 cjs dulces, etc., 4 cjs meros, 2 cjs galletitas; á Dellazoppa hnos. 7 cjs meros; á Schlieper Fischer y Ca. 10 cjs sombreros; á T. Drysdale y Ca. 10 cjs ferreteria; á Koenig Bósse y Ca. 2 cjs ropa blanca; á Mantels y Ca. 22 cjs guadañas, música, etc.; á Molina y Ca. 2 cj papel blanco; á Moore y Tudor, 70 cjs champagne; á Alemany hnos. 18 btos cristal juguetes, papel, tinta, etc.; á Toledo é Moine, 2 cjs drogas, á P. Quesnel, 12 cjs muebles, cuadros etc; á Senet y ca 7 cj cristal, quincalleria, etc.; á J. Tiscornia 22 cj cigarros, á J. D. Fitte 2 idem con 1 máquina agrícola, á Hellstrom y Bentz 2 id pianos, á Moller y Ca. 1 id id, á F. Sprunk 3 id id, á Francisco S. Burgos 1 id medicinas, á J. Jacquet 44 cj ferreteria, á J. Pini y Roncoroni hnos. 1 id broncería, 1 id ferreteria, 250 piedras de afilar, á S. Horner y Ca. 10 cj camisas, á Basabe hnos. 11 id jabon, perfumeria, flores artificiales, paños, etc, á E. Chapon 5 id mercancías, á Malbran y Ca. 25 id perfumeria, 5 id calzado, á V. Siocard 30 id agua mineral, á Shaw hnos. 45 id ferreteria, á Gregoire 5 cascos pintura amarilla, á H. Lecoq 4 cj cidra, á Corti Riva y Ca. 42 id 3 fds ferreteria etc, á P. Dillemann y Ca. 18 cj id, á J. Etchepareborda 1 id perfumeria, á Burrier y Ca. 11 id id y ropa blanca á Challe y hns. 7 id id id, á E. Furst 7 c, artículos de Paris, jugetes, perfumeria, 1 c. libros, á Pechien Fontanelli y ca. 1 c. artículos de billar, á Estevenet y ca. 4 cascos pintura negra, 9 c. pinturas etc. 40 barr. ocre á Perissé 5 c. sombreros, á J. Dijot 2 bultos id á J Vallati 50 piedras, 14 bultos ferreteria, á Storni y hers. 9 bts cristaleria y artículos de cobre, á A Rivolta 55 barr ocre, 11 cascos pintura, 17 bts papel pintado y zinc 8 bts cristaleria, á G Marcotti 2 c. ferreteria; 1 id meros. á A. Demarchi hnos 6 c. productos farmacéuticos 50 id agua mineral, á Coquêteau y ca. 8 c. papel 11 id y seis cascos cristaleria, 2 id papel á

Bomber y ca. 6 id perfumeria, papel 3 id mers. á Griet hnos 21 c. muebles, á B Halle y ca. 39 c. serraduras, cuchillas etc. 1 fdo tela y botones de cristal, 2 id y 3 c. cuchilleria, 4 fardos de 2 c. capsulas, á Challe y Pay 4 c. frasadas, ropa blanca, perfumeria sombreros, á P. Osmennay 18 c. porcelana, cristaleria eto á F Ohse é hijos 2 c. porcelana, á Villanueva y ca. 6 c. perfumeria, á Rodes y ca. 7 id id á P. Dufour 11 id. meros. á Morbach y ca 8 c. cepilleria, á A Rocha é hijos 6 c. porcelanas, cristaleria, á Seré y Oyscar 14 c. oja de lata, papel pintado, á J. Ibarra 1 bto libros, á Vallet herms 75 c. cognac 10 id arts de cobre, 6 c. tejidos, ropa blanca, 4 c. vino.

Marsella el 4 de marzo, bca francesa Equateur, 506 tons cap E Mangin, á Leon Gallardo y ca. con á los mismos 20 barr espíritu de vino, 153 c. vermouth, 200 bords vino tinto, 100 c. ajenjo, 100 id aceite, 20 id fósforos, á la órden 53,950 baldosas, 12300 tejas, 100 tubos de barro de 2 pulgadas de espesor, 100 id de 4 id id 100 id id de 4 id id 100 id id de 6 id id 50 id id id 50 id id, 50 barr tierra romana, 100 c. vermouth, 100 id agengo, 176 id aceite, 50 id vino moscatel, 2 barr soda cáustica, á Lumb y hers. 345050 kils. asfalto, á Gueydan hno 200 bord vino, 100 id vermouth, 25 id aceite, á Fusoni hns 100 bord vino, á F Fontana y ca. 100 c. vermouth, 50 id agenjo, á Allende y Beovide 30 id vermouth, 20 id agenjo, 20 id kirch, 21 id vino moscatel 20 id licores, á Demarchi y hno 12 c. agua de azahar, á F Solano Burgos 10 id id 1 id id de rosa, á E. Scot 10 id tinta, á Bonnemasson y ca. 32000 tejas, á Galup é hijos 130 aceite, 100 c. vermouth, 15 id fósforos, á D Castro y ca. 10 id á Parellada 15 id á A. Rocha y ca. 60 c. aceite, 150 tarros vacios 200 cestos id.

[El capitan declara no haber recibido abordo mas que 30 cajones de los 130 que están en su manifiesto para los señores Galup é hijos].

Cabotage dia 21

Villa Colon, bdra Remembranza 3 tons. pat B Soliman á Arrochavala y ca al pat 50 fanegas maiz, 30 docenas huevos (Riachuelo)
San Fernando, bachon Mercado del Plata 10 tons pat Tomas Solesi, á Arrochavala y ca al patron 700 arrobas papas [Riachuelo]
San Fernando bdra Itana 16 tons pat Juan Sanguinetti, á Arrochavala y ca. al pat. 1000 arrobas papas, (Riachuelo)
Empedrado, gta Joven Benedicta 40 tons pat Jose Puello á Nuñez y hers 80 arrob queso 5 fanegas batatas, 400 durmientes, 1 tarro tabaco negro, 8 pipas vacias, 330 ca va ses, 7 bolsas cerda (Barracas)
San Geronimo gta Benedicta Oriental 47 tons pat á Roverano, á Nuñez hnos. á S. Nocetti y ca 4800 arrobas trigo, á J. Gaghatto 300 farditos cueros nutria, 115 id carpincho, 4 bolsas cerda, 357 cs lanares, 114 id vacunos, 7 id potro, 1 bolsa plumas.
Ensenada plot nac Maxima 28 tons pat Feo Sironeza á J. M. Rubio y ca al ferro carril de la Boca y Ensenada 213 planchas pino de tea
Rosario vap nac Capitan, cap Risso á Matti y Piera con 85 pasageros y 20 bultos encomiendas (Tigre)

Cerraron Registro dia 21

Burdeos bca francesa Victorine 207 ts cap Bregeon á Macano y Laforgue con 110 fardos lanares, 225 id lana sucia cerda, 1200 cueros vacunos salados, 1400 id potro secos, 20000 astas.

Entradas dia 21

Marsella bca franc. Equateur á L. Gallardo
Burdeos bca francesa Pauillac á L. C. Ducros.
Montevideo cuter oriental Guardia Nacional

Salidas dia 21

Uruguay vapor oriental Rio de la Plata.
Montevideo y Liverpool vap ing City of Rio Janeiro.
Montevideo cuter oriental Guardia Nacional
Havre vap frances Lafontaine.
El vapor República no salió hoy para la Asuncion.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

Inauguracion del Teatro de la Opera
ESTRENO DE LA COMPAÑIA LIRICA
Y 1.º FUNCION DE LA TEMPORADA
El Sábado 25 de Mayo de 1872
EL TROVADOR

NOTA—No habiendo llegado todavía el bajo, la pequeña parte de Fernando será desempeñada provisoriamente por el Sr Giacomo De Bezzi en obsequio á este culto público. La temporada quedará cerrada el dia 23 del corriente á la noche

Manrique, Sr. Julio Perotti—Eleonora, Sra. Julia Marziali Passerini—Azucena, señora Adelina Berto—Conde Luna, señor Rossi Ghelli—Ferrando, señor Santiago de Bezzi—Ines, dama de Eleonora, señora Luisa Martinez—Ruiz, señor Gaddi—Un Gitano, señor Rotoldi—Mensagero, Adami

Nota—La representacion empezará despues de concluidos los fuegos de la plaza de la Victoria. m21

Teatro Alegria

Funciones Extraordinarias
PARA LOS DIAS DE LAS FIESTAS MAYAS
23, 24, 25 y 26 de Mayo de 1872

La Sociedad Dramática por complacer á un público, que tan galante se ha mostrado con ella, ha dispuesto para estos dias cuatro diferentes espectáculos para dar mas novedad á las funciones, tomando parte en alguna de ellas el distinguido artista Sr Allo.

ORDEN DE LAS FUNCIONES

Jueves 23

La muy aplaudida y chistosísima zarzuela en cuatro actos

Por seguir á una mujer

Viernes 24

El interesantísimo drama de costumbres en que tanto se distingue el Sr. Delgado.

El trapero de Madrid

Sábado 25

1.º **HIMNO NACIONAL.**
2.º A pedido general el drama de costumbres que tanto éxito ha obtenido en cuantas representaciones se ha puesto en escena, titulado:

El Músico de la Murga

Dando fin con la graciosa zarzuela.

PASCUAL BAILON

Domingo 26

El grandioso drama que muchas personas no pudieron ver á causa de la escesiva concurrencia que hubo en su primera representacion

La Saboyana ó la Gracia de Dios

Dando fin con la divertida zarzuela.

EL NIÑO

Nota—Las funciones darán principio despues de los fuegos.

Otra—Las personas q' deseen localidades se servirán pasar á boleteria. Tambien se les suplica á las muchísimas personas que tienen apuntadas localidades se sirvan pasar á recojerlas en todo el Miércoles 22. m22

AVISOS NUEVOS

Sirvientas se precisan una mucama, que sepa planchar y un sirviente, teniendo buenas recomendaciones pueden ocurrir Rivadavia núm. 257 m22 v24

Se alquila una casa capaciosa y moderna calle de Paraguay 387. m23 v23

Muebles usados se lustran, se componen, se compran y se cambian calle Potosí 295. m22 v24

Cocinera Y una muchacha, se precisan informarán calle Potosí 338 bajos. m22 v24

Se alquila una casa calle del Paraná entre las de Paraguay y Charcas, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, para tratar con su dueño San Martin núm. 300, para verla, las llaves en el almacen de la esquina. m22 v24.

Muebles un juego de sala, un piano mesas de centro, camas, cómodas etc. etc. los vende una familia, Suipacha 187 dauraznon. m22 v24 3 a.p

Cocinera italiana se necesita Méjico 85 m22 v24

Socio para la Acreditada confiteria de la calle de Belgrano núm. 430 se necesita para tostar en la misma casa. m22 v25

Piano cuadrilongo para estudio de buenas voces, se vende por lo que den. Tacuarí 189, primera pieza m22 v26

Mucama y niñera se precisan en la calle de Potosí 148 altos entrando á la derecha. m22 v30

Muchacho se precisa uno de 13 á 15 años de edad en la librería, Bolivar 77 esquina Moreno, se prefiere que sea español. m22 1p

Casita Se vende una casita con cuatro piezas en mal estado pero de material propia para edificar, se dará barata, ocurrir á la calle de Cuyo 626 de 7 á 8 y de 11 á 12 darán razon m22 v24

Buena gratificacion—Se dará á la persona que entregue en la calle de Potosí núm. 119 1[2 un paquete de papeles envueltos en un pañuelo blanco hace como 15, ó 20 dias viniendo de Merlo en el tren y del 11 de Setiembre á la plaza de Victoria por el tramway de Lacrosse. m22 v27

A los especuladores—Se vende por menos de la retasa 700 fts. la Zumaca R. y O. anclada en el rio de Lujan, con todos sus aparejos. su dueño la vende por tener que marchar para Europa; para tratar y mas informes á bordo del mismo buque, ó en la calle Rivadavia 83. m22 v27

Fiestas Mayas—Como para casa amueblada de primer órden se alquila una [illegible] en la misma plaza de la Victoria con cuatro departamentos, 1.º con vista á la Recoba, 14 piezas y un depósito con vidrieras de donde se pueden hacer seis piezas mas, 2.º con vista á la plaza quince hermosas piezas, dos galerias, un patio etc. gallinero etc. 3.º un salon de 14 varas de frente por 14 de fondo, seis vidrieras, 4.º un salon igual al anterior, tres cocinas, siete letrinas, gas, agua de aljibe, y cuanta comodidad pueda desearse para una casa de esta naturaleza—Ocurrir al escritorio de Remate de J. M. Diaz Oxveda—Victoria 74 m22 v24

Se alquila una bonita casa calle Rivadavia 652, para familia y para negocio, tiene 6 piezas, 2 patios y jardin; tambien se arrienda una manzana de terreno en la calle de Corrientes á 8 cuadras del Once de Setiembre, una casa en el pueblo de Lobos preparada para negocio, tiene una manzana de terreno, para arreglar ó por mas pormenores á la calle de la Piedad 655 de 4 á 6 de la tarde. m22 v71

ESCUELA NOCTURNA GRATIS

Se previene á los vecinos de la parroquia de San Nicolas y Socorro que el 1º de Junio próximo debe inaugurarse una Escuela nocturna gratis, bajo la direccion del profesor Guillermo Froggatt, y á la cual podrán ingresar todos aquellos individuos mayores de veinte años que no sepan leer ni escribir. La comision proporcionará todos los libros y útiles que sean necesarios, sin ninguna clase de remuneracion. [illegible] Directorio de Artes 417 ó á los miembros de la Comision [illegible] Artes 235 [illegible] Gomez Paraguay 191, Guillermo Aguirre Libertad 312 Juan Sagasta Artes 412 Faustino Jorge Cerrito 211 m22 v27

Depósito [illegible] m22 v21

Ojo [illegible] m22 v24

Belgrano 344 [illegible] m22 v27

Casa [illegible] m22 v27

IMPORTANTISIMO

REMATE JUDICIAL

Hoy Miércoles 22 á las 3 de la tarde se rematará por los martilleros Perez de [illegible] Hermanos [illegible] calle de Esmeralda y Charcas [illegible] Para mas datos á la seccion de remates de la Pr[illegible] y Nacion m22 1p

En la calle Belgrano núm 438 se acaba de recibir un [illegible] surtido de botines de terciopelo para [illegible] de los mas finos á 70$ par, id de [illegible] á 55 ps par, botitas de niñas de terciopelo con [illegible] de cuarto á 55, 60 y 65 pesos par, [illegible] de cabritilla á 390 y 500 pesos uno, guantes [illegible] de terciopelo de todos colores [illegible] 25 y 35$ pieza, [illegible] cinta de gró ancha de colores á 4$ vara, [illegible] pañol 30 pesos vara, [illegible] el cuello á 25 y 30 pesos uno, [illegible] 438 Belgrano 438. m22 v24

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872—Por disposicion Superior, desde el 1.º de Junio las señoras pensionistas militares presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo certificado por el señor Juez de Paz y Comisario de la Seccion donde residan, y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario que acredite su personería así como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno, siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la Capital los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1.º de Junio, 1.º de Setiembre, 1.º de Diciembre y 1.º de Marzo. M. B. Campos m14 v25

✝

Manuel G. Argerich

Varios miembros de la estinguida Comision Popular, á que pertenecio el malogrado Manuel Argerich, se han asociado á muchos de sus numerosos amigos para asistir en cuerpo á oir una misa en la Capilla del cementerio de la Chacarita, el dia 25 del presente mes, fecha del primer aniversario de la muerte de este hijo predilecto de Buenos Aires, en cuyo servicio se sacrificó generosamente.

Los que simpaticen con este pensamiento, quedan invitados para concurrir á la casa calle de Bolivar núm. 58, el espresado dia 25 del presente á las nueve de la mañana ó á la Estacion del Ferro-Carril del Norte en el bajo del Retiro de donde partirá el tren espreso que debe conducir á los invitados. m22 v25

Se necesita una cocinera, una mucama y una muchacha para cuidar un chico, para tratar calle de Lima 190 m21 v23

Casa-quinta se alquila la casa esquina de calle Venezuela y Saavedra una cuadra del Hospicio de Huérfanos al Norte, tiene cerca de una cuarta cuadra de quinta media cuadra del Tramway calle Belgrano, alquiler sumamente módico, por mas pormenores 226 Parque ó 60 San Martin. m21 v27

Mucamo sin cama, se necesita uno con buenas recomendaciones ocurrir calle Florida 186. m21 v22

Mucamas que siendo trabajadoras quieran ganar buenos sueldos, se necesitan en la casa núm. 306, calle Victoria escalera de la derecha. m21 v23

Se alquila una hermosa casa esquina edificada á la moderna y con muchísima comodidad propia para cualquier negocio calle de Cuyo núm. 716, esquina á la de Larrea, tiene armazon y mostrador, pero el que no lo quiera tambien se puede sacar. m21 v23

Casa se precisa una de 7 á 8 piezas se advierte entre las calles San Martin Victoria, Cerrito y Córdoba que no esceda de este radio, ocurrase á la calle de Maipu núm. 22 á L. B. Anudeo. Se preferirá que sea baja aunque no tenga fondo con huerta. m21 v23

Se necesita una casa para escritorio, que tenga depósito, de 4,000 á 5,000 ps. mensuales. Para mas pormenores dirijirse á la calle del Perú 148, bajo las iniciales J. F. S. m21 v27

338 Rivadavia 338.—Depósito de ropa hecha; trages de invierno para niños de 4 á 14 años id, de hombres, id sobretodos de id, camisas para hombres y niños, calzoncillos, camisetas, medias etc. m21 v27

Cura instantanea del dolor de muelas. Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé. m21 v23

Se alquilan 8 corralones, calle de Comercio 327, Chile 343 y Tacuarí 199; para tratar Venezuela 57. m21 v25

Huido un jóven de 10 años, italiano y habla bien el español, blanco rubio, con una cicatriz en la cabeza, á la derecha, su nombre Antonio Curayo, vestido pantalon negro, camiseta punzó y gorra de paño. Se gratificará al que dé noticia ó lo presente calle de Moreno al lado del No. 401. m21 v23

Pichincha para los sombrereros. Se vende por la tercera parte mas barato del precio de factura, toda la existencia de sombreros de la camiseria española á medida de la calle de Piedras núm. 156—Se precisan en la misma costureras, maquinistas, para trabajar en la misma camiseria. m21 v23

Botica de la Marina, Paseo de Julio núm. 13 y 14, el miércoles 22 á las 12 del dia, se rematará por los martilleros Wehely y Gimenez y Ca. m21 v22

MUY IMPORTANTE
GRAN REMATE
NOTABLE SURTIDO

POR CUENTA DE TRES CASAS INTRODUCTORAS

DOS ALEMANAS Y UNA INGLESA

LOTES FUERTES	EN NUESTRA CASA	GRAN SURTIDO
PARA MAYORISTAS	143—VICTORIA NUMERO—143	PARA TENDEROS

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES — NOTABLE SURTIDO DE PAÑOS Y CASIMIRES

ESPECIALIDAD EN GENEROS PARA VESTIDOS

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y C.a

GRAN REMATE
POR ZAMORA Y C.A

Calle Temple núm. 74

POR AUSENTARSE EL Sr. D. RICARDO TRISKIERA PARA EUROPA

Se rematarán todos los muebles de dicha casa, que constan de mas de 260 piezas, todas ricas y con muy poco uso. El remate tendrá lugar

El Juéves 23 del corriente m2[illegible]

GRAN REMATE
DE LA
BOTICA DE LA MARINA

EN EL PASEO DE JULIO N. 13 Y 14

WEHELY, GIMENEZ Y COMPAÑIA

El miércoles 22 [illegible] las 12 en punto [illegible] [illegible] m22 v[illegible]

Se vende [illegible] m21 v22

Se pide sobre hipoteca
Ciento treinta mil pesos sobre dos casas á la moderna en Flores, se paga el 1 1[2 p% mensual semestre descontado, títulos de primer órden las fincas valen el doble 337, Parque 337. m21 v22

Hermoso armazon por la mitad de su valor se vende uno muy [illegible] con vidriera puerta con espejo sirven para toda clase de negocio, para tienda, merceria, confiteria, cigarreria, tienda para modista etc. aprovecha Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6 m21 v22

Billar [illegible] de regular tamaño [illegible] se vende uno muy [illegible] mitad de su valor de pizarra. Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 m21 v22

Farmacéuticos se remata la [illegible] la Marina Paseo de Julio 13 y 14 el miércoles 22 á las 12 del dia. m21 v22

15, 20 y 80 [illegible] con hipoteca de fincas [illegible] calle Ombu num 10 entre Rivadavia y Piedad m21 v22

Piano para estudio [illegible] de jacaranda [illegible] de 4,500 ps. de buenas voces [illegible] se hace un mes Salta num 100, de 8 á 11 y de 4 á 6 m21 v22

Juego de sala por 3.500 ps [illegible] valor se vende uno muy [illegible] moderno y nuevo con 15 piezas, un hermoso sofá [illegible] respaldo 2 elegantes sillones de brazos, 12 ricas sillas, aproveche Salta No 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 m21 v22

Farmacia de la Marina Paseo de Julio 13 y 14, se remata el miércoles 22, á las 12 del dia m21 v22

Vigas y tablones de cedro se están vendiendo en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 685 m21 v23

Boticarios se remata una lindísima botica en el Paseo de Julio núm. 13 y 14, miércoles 22 á las 12 m21 v22

Una casa se alquila una casa en la calle de Estados Unidos num 363, tiene 8 piezas habitables, aljibe con bomba pozo, resumidera y todas las oficinas necesarias, para verla y tratar ocurrir á la merceria de la esquina m21 v23

En la tienda calle de Esmeralda esquina á la de Parque se encuentra un variado surtido de vestidos hechos para señora sumamente baratos, fleco de colores 30 ps pieza, trages de casimir fin[illegible] para niño de 180 y 250, alta novedad en tapados de casimir para señora y ademas un variado surtido de artículos propios como para la estacion á precios muy módicos, géneros para vestido 4 pesos vara. m21 v24

Atencion se vende por ausentarse del país la tienda y merceria situada calle 25 de Mayo núm. 30, la casa tiene una contrata por mas de 8 años para tratar en la misma. m21 v23

Salon Se alquila uno con seis balcones á la calle propio para Club, alguna sociedad ó diversiones particulares, Calle Victoria 580 para tratar. m21 v22

Nuevo Club Los socios, y los que deseen entrar como tales del nuevo Club en la casa esquina Victoria y Lorea, son invitados á pasar allá el miércoles á la noche de las nueve en adelante. m21 v22

Se necesita un oficial tapicero que sepa de sempeñar su oficio, en la calle Bolivar 111, m21 v23

Muebles se compran nuevos y usados, pianos, juegos de sala y ante sala y todo el menaje de una casa de familia, carruajes tilbuys etc. tambien se anticipa dinero; por órden, á toda hora dejando la direccion Salta núm. 100 m21 v22

Coleccion de tratados entre España y Portugal para determinar los límites pertenecientes á ambas Naciones en Asia y América etc. etc. Véndese calle Ombu núm. 10. m21 v22

Se previene á los individuos que dejaron una yunta de caballos picazos contra herrados, el 14 de Marzo en Barracas al Sud, calle de Mitre núm. 59, que comparezcan dentro de ocho dias de lo contrario se pondrá á disposicion de la autoridad. m20 v23

Sirvienta se necesita una parr el servicio de una corta familia en la calle de Europa 215 1[2 en la misma casa se alquila una pieza propia para un hombre solo con muebles ó sin ellos. m19 v22

Cocinera se necesita Belgrano 404 m19 v23

Onzas de oro Españolas Hay en venta en la calle de chacabuco num 190 una cantidad de esta moneda m19 v22

Cocinero ó cocinera que sepa su oficio se necesita en la calle de Bolivar num. 45. m19 v22

Dependiente se necesita uno que sea inteligente en el almacen Paraguayo calle de Corrientes 483. es escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones m19 v22

Costurera Se ofrece una buena para casa de familia. m18 v22

Grandes [illegible] m21 v22

Almorranas [illegible] m19 v22

Ferro Carril [illegible] m19 v25

Sanguijuelas hamburguesas [illegible] m19 v22

Almacen [illegible] m19 v22

Sirvienta se necesita una [illegible] Esmeralda 2[illegible] m12 v22

La V. Tercera Orden de la Merced [illegible] m18 v22

Se necesita una cocinera, Potosí 2[illegible] m18 v22

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de esta Seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita llama y emplaza á don Ignacio Cemas [illegible] [illegible] Buenos Aires, Mayo 17 de 1872 Juan Riso m18 v27

Se necesita un peon para [illegible] trabajo, prefiriéndose sea vasco ó aragonés, ocurrir calle de Europa num 314 m18 v22

Se alquila para depósito los bajos de la casa calle Moreno 75 muy apropósito para artículos que tengan de preservarse de humedad, pues ademas de tener un buen piso de madera tiene 3 piezas y agua corriente en la misma casa tratarán. m18 v23

LA ANTIGUA

MUEBLERIA

DE LA CALLE CANGALLO 103 1[2

SE HA MUDADO

A LA CALLE DE LA FLORIDA 134

ENTRE CANGALLO Y CUYO

m19 v28 3.º p.

Club del Plata Se previene á los Señores socios que el baile tendrá lugar el dia 29 del corriente para el que pueden solicitar tarjetas para transeuntes—Mayo 11 de 1872 m12 v25

EL CENSO
DE LA REPÚBLICA

Se halla en venta en la casa del Señor Echepareborda, Suipacha núm. 8—Su precio es 80 $ m/c. La edicion es esmerada m17 v30

A las Familias

GRAN REBAJA DE PRECIOS Y VERDADERA ECONOMIA

Almacen de Ramayon y Compañía.

— FLORIDA NUM. 7. —

[Remitido gratis á domicilio].

Azúcar refinado	á	8 $	libra.
Velas esteáricas estrangera	„	5	„ paquete.
Aceite Plagniol	„	11	„ botella.
Arroz del mejor	„	1	„ 4 rs libra.
Aceite refinado	„	7	„ botella.
Galletitas inglesas varias marcas	„	10	„ lata.
Garbanzos frescos	„	1	„ libra.
Vino Priorato clase superior	„	8	„ cuarta.
Cognac Martel legítimo	„	20	„ botella.
Té Congon Shouchong	„	15	„ libra.
Id Orange	„	5	„ paquete.
Vino oporto y jerez	„	15	„ botella.
Salmon inglés	„	10	„ tarro.
Café de Moka molido	„	10	„ libra.
Bacalao muy fresco	„	3	„ „
Yerba paraguaya de la mas selecta	„	10	„ „

E igualmente anunciamos que esta gran rebaja se hace estensiva á todos los demas artículos del ramo, como tambien garantimos la buena calidad de todo artículo que salga de nuestra casa. Haremos una particular mencion de la rica yerba paraguaya, que podemos decir, sin temor de ser desmentidos, que nunca el Paraguay produjo mejor yerba que la que anunciamos en venta; prueben y quedarán convencidos, aquí no hay bombo, sinó el deseo que las familias sean bien y equitativamente servidas.

Los pedidos hay que abonarlos adelantados para ser remitidos á domicilio.

FLORIDA No. 7.

m15 v30

Sociedad Tipografica Bonaerense

No habiendo tenido lugar la reunion anunciada para el Domingo 19 por no haber concurrido número, el Sr. Presidente ha dispuesto se cite á Asamblea General Ordinaria para el Domingo 26 del corriente á las 11 y 1[2 de la mañana, en la Secretaria, Méjico 375.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1872

Luis Fogue, Pro-Secretario. m21 v26

Betones aglomerados 40 p% de rebaja Don Juan Roques tiene el honor de avisar á los Sres. ingenieros arquitectos y propietarios que la maquinaria, los útiles y materiales necesarios para la fabricacion de los betones aglomerados han llegado, ya que se encarga de la construccion de algibes, pozos de letrina [illegible] [illegible] una rebaja de un 40 p% sobre el precio de albañilería, garantiendo el trabajo durante un año. Tacuarí [illegible] 318 m18 v18

A los carpinteros que necesiten [illegible] ocurrir á la calle de San José num 223 m17 v21

F. C. del Oeste [illegible] m[illegible]

Caballo [illegible]

Afinador [illegible]

5000 [illegible]

Máquina [illegible] m9 v22

Se arrienda [illegible] m[illegible] v24

Por mandato del Señor Juez de 1.º Instancia en lo Civil D. Dn. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de seis dias á los acreedores del concurso de Don Vicente Lezameta á fin de que el dia 27 del corriente tenga lugar en el salon del Juzgado la reunion para el nombramiento de síndico bajo apercibimiento de que ella tendrá lugar con los que asistan. Buenos Aires Mayo 18 de 1872 G. V. Carballo m22 v28

Por disposicion de Don Agustin Casa Juez Comisario del concurso de Don José Casas se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 28 á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires Mayo 20 de 1872 - Sicourel. m22 v24

Por disposicion del señor Juez de comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Laurentino Gonzalez presenten al Síndico Don Marcelino Suarez dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1549 del código, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567 haciendo se saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Fermin Justo Pereira - Buenos Aires Mayo 20 de 1872. Eugenio Blanco, Escribano Secretario. m22 v28

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por muerte de Doña Mercedes Gonzalez de Lasta para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez de primera Instancia Dr. Don Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria á cargo del infrascrito - Buenos Aires, Mayo 17 de 1872 - L. M. Gonzalez —Escribano Secretario, m22 v22

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de Don José Molinari ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoría por conducto del Escribano anotado al pié del presente á deducir sus acciones —Buenos Aires Mayo 21 de 1872 Faustino Miñones. m22 v22

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los q' considere con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges, D. Manuel Molinari y Doña Teresa Granea, como igualmente de los dejados por muerte de su hijo D. Cárlos Molinari, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por el auto su Juzgado y oficina del que firma.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.—Manuel Malmierca. m 22 v 22.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, de Don Hilario Silva, se presenten á deducirlos dentro de un mes ante el Juzgado de S. S. y por la Escribania del actuario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Mercedes Octubre 5 de 1871—Noviembre 20 de 1871—Nicanor S. Ponsati—Publicado el 18 ó 19—Escribano Público y del Crimen m 22 v 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Domingo Depietri que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales. Buenos Aires, Mayo 20 de 1872—Joaquin Lijó. m 22 v 24.

Juzgado de P. de Cañuelas—Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Maximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de 15 dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se rejistra al pié de un documento presentado por el señor don José Mendes, previniéndole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el juicio en su rebeldía.—Cañuelas, 9 de Mayo de 1872. m12 v36

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Francisco Carro y Antonia Cuello, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por ese Juzgado y oficina Bolivar 82 1[2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 10 de 1872—S. Burgos. m11-v11.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Josefa Eliso, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1872—José Fernandes. m14 14 J

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Ercole Maino para que dentro del término de seis dias, contado desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que por cobro efectivo de pesos, le ha interpuesto D. Andres Conessa y compañia, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si no compareoe—Buenos Aires Mayo 6 de 1872—Angel Julio Blanco Perú 120 m 8 v 27

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Iriarte, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria Número 19, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872—Manuel Naveira. m21-v21J

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Rama Negra" en la márgen izquierda compuesto de cuatro cuadras mas ó menos de frente al arroyo conocido por las Gaviotas lindando aguas arriba con D. Fernando Jaren y aguas abajo con Don Francisco Bacaro y fondo á los bañados: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Martin el derecho de posesion que de él solicita—San Fernando Mayo 18 de 1872—Dasiderio Chafuen—Escribano público. m21 v1 de Julio

REMATES

GOWLAND Y FRIAS.

Importante —Judicial

En Lobos de fincas y terrenos frente á la plaza.

De órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla. El domingo 2 del entrante Junio á las 2 de la tarde en punto se procederá á la venta de la espresada finca situada en las calles de Buenos Aires señalada bajo los números 20, 2[illegible], [illegible], 26 y 28 edificada en terreno de 21 metros y 650 milímetros de frente al Este por 2[illegible] metros, y [illegible] milímetros de fondo, ademas una manzana de terreno con [illegible] en ella edificado y plantado situada en la traza de dicho pueblo comprendida entre las calles del Pr[illegible], Ramayo, San Fernando y general Necochea y con las dimensiones que resulte de la mensura.

Otra manzana de terreno en la misma traza del pueblo, con frente á las calles general Necochea, San Fernando, Ramayo y Magdalena en las mismas condiciones que la anterior.

Ademas un solar de terreno que forma esquina á las calles general Necochea y Magdalena compuesta su frente [illegible] metros y [illegible] centímetros de frente, por igual [illegible] de fondo mas ó menos. m15 [illegible]

Por mas pormenores al rematador Perú 1[illegible].

M. ZAMORA y Ca.

En la calle del Temple N.º 74

Por ausencia del Sr. D. Ricardo Friskien el Juéves 23 del corriente á las 12 en punto venderemos al mas alto precio y dinero al contado todo el elegante menaje de dicha casa compuesto en parte como sigue

Sala 1 rico juego de jacaranda compuesto de 1 sofá 2 sillones y 12 sillas de medallones forrado en reps, de pura lana verde á bastones, 1 hermoso piano de id y sobresalientes voces perpendicular 1 rica mesa del centro con piedra marmol 1 riquísimo reloj y 2 alhajeros de alabastro haciendo juego 2 rinconeras de bronce, 2 espejos, 1 rico estufero de jacaranda 3 galerias de id con cortinados, 1 rica alfombra de tripe rizada, cuadros, adornos etc.

Antesala, 1 rico juego de jacaranda compuesto de 1 sofá 4 sillones, 1 banquito y 6 sillas todas forradas en brocatela de seda verde, 1 rica alfombra de tripe corta de 1 costurero de cedro 1 galeria con cortinado de seda 2 id con id bordadas, 2 rinconeras 2 picos de gas adornos etc.

1er. Dormitorio 1 rica cama de bronce con colchon elástico, 1 rico confidente de jacaranda forrado en brocatela de seda, 1 riquísimo ropero de caoba todo tallado, 1 lavatorio de roble, 1 lavatorio de 2 cuerpos de caoba tallado, 1 consola caoba con piedra marmol, 6 sillas, 1 galerias con cortinados, mesa de noche, alfombra, 2 pieles, cuadros.

2.º Dormitorio, 1 cama de caoba 1 ropero de lo mismo, 1 mesa de leer 1 lavatorio 1 cómoda 6 sillas 2 galerias con cortinados, cuadros adornos etc.

Comedor 1 rica mesa francesa de caoba 1 rico aparador de id todo tallado, 1 sofá de caoba forrado en rico, 12 sillas de id, 1 aparador de roble, 2 lindísimas rinconeras, un servicio completo de cubiertos electro plata, loza cristaleria, vinos finos, galerias con cortinados, 1 estufa, cuadros estera etc.

Escritorio, 1 rica mesa, 1 elegante escribanía de electro plata, 1 sofá, 1 galeria de jacaranda con cortinado, 1 camita inglesa, cuadros y otros varios objetos.

3.º Dormitorio, 1 cama inglesa, 1 cómoda, 6 sillas, 1 mesa de tocador.

Bateria de cocina, plantas é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia de remate. m 21.

POR BEQUIO y Ca.

Judicial.

En el Pueblo de Pergamino el Domingo 2 de Junio á las 4 de la tarde venderemos en público Remate y al que mas dé, la hermosa finca, terrenos, y ranchos pertenecientes á la testamentaria de D. Braulio Cepeda y Da. Eusebia Montiel por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. Cuyo pormenor es:

Una hermosa y cómoda Casa en el centro del Pueblo, compuesto su terreno de 51 1[2 varas de frente á la calle 9 de Julio, por treinta y tres de fondo á la calle de Buenos Aires. Como se ve tiene dos frentes y es una Esquina Magnífica y á continuacion sigue otro salon mas, todo de material y azotea cercado de pared con [illegible] completas, tasado el todo en la cantidad de 53,0[illegible] ps. mjc. la tasacion no puede ser mas barata y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes, á continuacion y perteneciente á la dicha Testamentaria venderemos un terreno y Ranchos en la calle de Julio, compuesto de diez varas de frente por cincuenta y nueve de fondo, el terreno tiene dos frentes que dá una hermosa vista, con dos piesas de material, grandes, hermosas, techos de paja, poso, cosina y letrina, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 29,950 ps. mjc. En el mismo dia y á la misma hora, venderemos otro terreno de la dicha Testamentaria, sito á seis cuadras de la Plaza calle Buen Orden con veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 2,500 ps. mjc. Toda persona q' se interesase por estas localidades y quisiese mayores esplicaciones, puede dirijirse á la oficina del Actuario Sr. Belvis.

San Martin 30 altos. m. 21.

CLAVEL, SALAS y Ca.

Al contado, de tienda, en su casa calle de Rivadavia número 229 y 231.

El viernes 24 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes cuyo detalle es como sigue:

Un brillante surtido de géneros de lana para vestido de varias clases, tapados de terciopelo y de pana señoras y niñas, id de casimir, camisetas de franela, fajas de seda, id de lana, pañuelos de hilo bordados camisas para señora lisas y bordadas, mantas bordadas, para señora, riquísimo bombasí liso y labrado, un variado surtido de medias para hombre largas y cortas de lana y algodon, id para Sras y niñas, sombreros negros de castor, bramante de varias marcas, franela blanca y amarilla, sombreritos de terciopelo adornados para niño, camisetas de punto de lana y algodon, camisas de 1[2 hilo id listado id á la crimea, tohallas de hilo genovesas, servilletas de hilo colinditos de lana, zaraza para colcha, percales de color casimir negro, boas de lana para señoras y niñas, enaguas de lana para niña, collares de azabache, riquísimos cortes de vestido de pura lana, manta vicuña, id de algodon jergas pampas camisas, percal polainas de lana pañuelos de hilo de varias clases batas bordadas, pañuelos foulares, cocos franceses, manteles de hilo, javones Windsord, uso doméstico doble ancho, frazadas, de pura lana y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion. m 22.

H. BAIZAN

¡De una casa central!

El Domingo 26 del corriente á la 4 en punto de la tarde, situado en la calle de Méjico 441, entre las de Lorea y Ceballos, edificada á la moderna, el terreno mide 9 varas de frente por 40 varas de fondo, 5 hermosas piezas, sala, antesala aposento y comedor que cruza el patio, cocina, letrina y pozo de balde, todo á lo moderna y hecho á todo costo, vereda de piedra y calle empedrada.

Nota—Es escusado decir que los propietarios que se disponen á vender en este tiempo están convencidos de que hay que sacrificar y no vender, por eso mismo no deben faltar los interesados en pichinchas. m22

MANUEL DE LA SERNA

En su casa calle San Martin núm. 1[illegible].

El Juéves 23 del corriente á las 12 del dia.

Al contado. Varios efectos de merceria, relojes de pared, alhajas, y varios otros efectos que estarán á la vista.

Remates á la vuelta

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De una casilla de madera con 3 piezas, 2 galpones techo de zinc y una cantidad botellas para soda—Calle de Lorea entre San Juan y Comercio.

El miércoles 22 del corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden, de su dueño á saber:

Una linda casilla de madera con 3 piezas, puertas y ventanas con persianas propia para el campo ó quintas, 2 galpones con techo de zinc; uno de 8 varas de largo por 6 de ancho y el otro de 5 por 4.

Una gran cantidad de botellas para soda.

Todo se venderá por la mas alta oferta y sin retirar lote, por tener que desalojar el terreno.

Por el mismo

De magníficos arados y útiles de labranza

Calle de San Martin núm. 77. Alerta Sres. labradores

El juéves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora á saber:

1 máquina de segar, 1 id de trillar, 4 arados ingleses completos, 2 docenas de perchas ó horcas, 8 cultivadores, 6 horcas para pasto, 8 carretillas de mano.

Todos estos artículos estan actualmente en el corralon cochería del Sr. Cabral San Martin núm. 77, donde los Sres. labradores ó interesados pueden inspeccionarlos, pues son máquinas y útiles de labranza que les convendrán y que se venderán por lo que den.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. m17

Por el mismo

De riquísimos muebles, carruajes etc. etc.

En la calle de Salta 181—Casa habitacion del Sr. D. Carlos Gibson—Por ausentarse del pais.

El mártes 21 y miércoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el lujosísimo menaje de esta casa habitacion, á saber:

Sala, un rico juego de sala hechura Luis XV: flamante compuesto de 10 sillas, 2 sillones, 2 butacas 2 sofaes y 4 banquitos de pié forro de brocatela de seda punzó, todo con respaldo y de lo mas elegante 1 riquísima araña de cristal para gaz con 6 luces, 1 grandioso espejo marco dorado y luna francesa tambien muy elegente, 1 riquísimo piano francés perpendicular de sobrelientes voces casi flamante, 1 banquito da piano forrado en damasco español color punzó, 3 riquísimos cortinados bordados al tambor con cenefas de brocatela de seda de mismo corte del juego de sala con regias galerías doradas griegas, obra de muchísimo mérito esclusivas en el pais con agarraduras de una forma eleganlísima y borlones bordados con oro, 2 pares salibaderas muy preciosas, 1 cuadro al óleo (Job) de gran tamaño que ha estado en la Exposicion de París, y cuatro lindos cuadros con marco dorado, 1 rica mesa de centro de jacarandá maciza y con piedra mármol, 3 ricas repisas de jacarandá, 2 jarrones de alabastro de un metro de altura con flores artificiales, sillas de fantasía incrustadas en nácar, rinconeras de jacarandá, 1 preciosa garniture compuesta de reloj de bronce dorado y alobastro y dos candeleros de la misma clase, 2 alhajas de mucho gusto, roperos de jacarandá etc. una riquísima y de mucho gusto estufa de acero y bronce con guarda fuego y útiles, alfombrado de tripe flamante adorno etc.

Ante sala—Juego de ante sala de la misma hechura del de la sala compuesto de 6 sillones, 2 butacas, 1 sofá, 2 banquitos para pié forrados un rico reps solferinos únicos en el pais, tanto por su elegancia como por lo esquisito del dibujo, 1 riquísimo doble cortinado de reps de la misma tela del juego con cortinados bordados al tambor y galerías igual á la de sala, 1 cortinado portier de mismo que está forrado el juego 1 precioso espejo ovalado con marco negro y tallaturas con mate, 4 lindos cuadros, 1 chifontiere de jacarandá, 1 araña de cristal de 5 luces, 1 garnitura de sobre mesa, compuesta de una magnífica bandeja con espejo, 2 grandiosos candelabros y 1 jarron todo de bronce macizo plateado á todo gusto pieza, que ha costado en Europa 1,500 fuertes, propia para bambugues ó un hotel de mucho lujo (llamamos muy particularmente la atencion sobre esta preciosa pieza) 1 cuadro gravado ingés, alfombrado de tripe, adornos etc. etc.

Primer dormitorio—1 rica cama de jacarandá maciza, con colchon elástico colchon de cerda, corona, cortinado y cenefas de brocatela de seda etc. 1 mesa de noche de jacarandá y 5 cjas hechura elegantísima, 1 escritorio cómoda de jacarandá caoba y roble con tocador de luna veneciana y con piedra mármol de carrara [pieza de muchísimo mérito], 1 lavatorio con ferro-carril de jacarandá y roble, con piedra mármol, 2 picos de cristal para gaz, 1 riquísimo ropero de jacarandá con espejo, 1 tohallero de vieux chano, 1 cortinado bordado al tambor, con galería darada, 1 sillon de seda forrado en brocatela de seda punzó, una silla forrada en damasco de seda punzó, 2 preciosas lámparas para kerosene, 2 jarrones tibores porcelana de sevres, 4 lindos cuadros, alfombrado de tripe, adorno, etc.

Escritorio—Un suntuoso juego de escritorio de Viena chene compuesto de 1 mesa ministros, 6 hermosas sillas, 1 sillon, 1 magnífico sofá con tallados de mucho mérito, 1 reloj regulador muy precioso, 2 cortinados Portiers de reps oriental, con doble juego de cortinas bordadas al tambor, 4 lindos cuadros, 1 preciosa butaca, 1 magnífico piano de pierna calzon para concierto casi flamante, del acreditado fabricante Boiselot, recien recibido de Europa y de voces muy sobresalientes, 1 banco para piano con respaldo muy elegante forrado en brocatela de seda; 2 lámparas para kerosene, 2 picos de cristal para gaz; 2 hermosos clayeros de vieu chene tallado, 2 cuadros al oleo, de muchísimo mérito paisages, 1 cuadro al oleo "Jeneral Urquiza" 3 magníficos mapas de la batalla de Caseros, 1 estante para ... vicuchene, 1 caja de fierro, alfombrado de tripe salivaderas, adornos etc., etc.

2.° Dormitorio—1 rica cama camera de bronce dorada á fuego, con su correspondiente cortinado, colchones, etc. etc., 1 ropero de caoba con espejo y roble por dentro, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 riquísima máquina de coser de mucho lujo, 1 espejo de toilet muy elegante.

Al mismo tiempo: Un riquísimo y flamante Breck sin uso que costó (28,000 ps. mjc.) el cual será vendido el mártes 21 á las 2 en punto de la tarde m15

Por el mismo

De espejos, billares, muebles etc.

En el Club del Plata, Rivadavia N° 112.

El Lúnes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 Magníficos espejos marco dorado.

2 Grandes mesas de billar una de ellas con incrustaciones palo de rasacon taqueras y tacos, reglas de billar tableros etc. y 1 labatorio piedra marmol con útiles, 1 cuadro al oleo marco dorado, 1 canapé esterilla, 13 candeleros de bronce para 3 luces, 1 portada de madera, 1 lote barillas marmol etc etc. m 2

Por el mismo

De muebles ingleses.

En la casa habitacion del Sr. D. Guillermo Beedle frente al colegio del Caballito, del Sr. Negrotto. En la calle Real de Flores.

El juéves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta habitacion, por tener que desalojarla, el detalle es como sigue:

Sala—Un rico piano perpendicular [inglés] 1 sofá 2 sillones y 12 sillas caoba y asiento de esterilla, 1 mesa de centro y piedra marmol, útiles de chimeneas lámparas para kerosene, adornos, cuadros, alfombrado etc, etc.

1er Dormitorio, una cama de fierro, colchones, etc. armario de caoba, 1 labatorio con piedra mármol y espejo, útiles de una cómoda de caoba, 1 mesa, 1 espejo, sillas, alfombrado, etc.

2° Dormitorio, una cama de fierro con colchones 1 armario de caoba, 1 lavatorio con todos sus útiles, 1 cómoda 1 mesa, espejos, mesita, sillas, alfombrado etc, etc.

3er. Dormitorio, con muebles iguales al anterior.

Comedor, una mesa de comer con carpeta de ule, 1 aparador de caoba, 1 sofá, 12 sillas de caoba y esterilla, 1 lámpara para kerosene con pantalla, útiles de chimenea completos, esterado, servicio de mesa para comida y almuerzo, electro plata, bandejas, cristalería, cubiertos de composicion, manteles, servilletas y demas enseres de esta reparticion.

4° Dormitorio, con camas de fierro, armarios y cómodas de caoba, lavatorios, sillas, espejos, útiles de lavatorio, alfombrado, etc.

Cocina y patio, cocina económica, mesas, sillas, batería de cocina, reloj 1 baño, 6 candeleros, balde y cadena para algibe y demas útiles.

Nota—El tranway argentino que sale de la plaza de la Victoria deja á los señores que quieran asistir al remate en la misma puerta de calle de la casa, donde estará nuestra bandera. m 22.

Por el mismo

De máquinas arados y útiles de labranza.

Calle San Martin N° 77—Alerta señores labradores el jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora á saber:

Una máquina de segar, 1 id de trillar, 4 arados ingleses completos, 2 docenas de perchas u horcas 8 cultivadores, 6 horcas para pasto, 8 barrilletes de mano. Todos estos artículos están actualmente en el corralon cochería del Sr. Cabral, San Martin 77 donde los señores labradores ó interesados pueden inspeccionarlos, pues son máquinas y útiles de labranza que les convendrá y que se venderán por lo que den. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. Al mismo tiempo—Se venderán como de 60 á 70 bultos de pasto seco y bueno m 22.

Por el mismo

De una casilla de madera con 3 piezas, 2 galpones techo de zinc, y una cantidad de botellas para soda. Calle de Lorea entre San Juan y Comercio.

El miércoles 22 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño á saber: Una linda casilla de madera con 3 piezas, puertas y ventanas con persianas, propias para el campo o quinta. Dos galpones techo de zinc uno de 8 varas de largo por 5 de ancho y el otro de 5 á 4. Una gran cantidad de botellas para soda. Todo se venderá por la mas alta postura y sin retirar lote, por tener que desalojar el terreno. m 22.

PEÑARREDONDA y Ca.

¡¡Judicial!!

De la magnífica finca calle Venezuela núm. 160, perteneciente á la testamentaría de Dn. Rafael G. Rivero.

El Domingo 16 del próximo Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado esta esplendida y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn Honorio Martel, compuesta de 9 varas de frente por 41 de fondo tiene 8 magníficas habitaciones en perfecto estado, tres patios, aguas corrientes, cocina, letrina, etc.

Esta importante propiedad ha sido tasada en la ínfima cantidad de 193.410 pesos, cts 20 cts no pudiendose admitir oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los títulos inmejorables, para verlos casa del Sindico D. Ricardo Lezica Florida 121 y mas pormenores á nuestro Escritorio Potosí 141 m14

JOSE E. SORIA

De la sombrerería calle Venezuela núm. 185.

Se rematarán todos los artículos del ramo de sombrerería, ormas, y útiles del trabajo, armazon y mostrador como tambien un bonito surtido de mercería 2 perfumería el dia lúnes 27 de Mayo de 1872 á las 1 en punto de la mañana m21

Por el mismo

Judicial

Por Orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Almancio Alcorta. Se rematarán todas las existencias de la confitería Zuisa, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Añere cita calle de Buen Orden entre la de Chile y Independencia el dia 28 de Mayo á las 11 en punto de la mañana conteniendo un bariado surtido de confitería y licores, muebles y enseres de dicha confitería, armazon y mostrador y una cantidad de botellas de diferentes licores y vinos etc. m21

NICANDRO DORR

Por cuenta y órden de seguros.—De 160,000 cigarros

El juéves 23 de Mayo á las 11 en punto, de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros en el depósito calle de Moreno núm. 68 al remate de ciento sesenta mil cigarros marcas Real, Gaucho y Real Regalía. m19

RAMON ALVIS

Judicial

El mártes 28 del presente á las 11 de la mañana venderé por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco las existencias de la errería calle Rivadavia partido de San José de Flores dos cuadras al Sud de la estacion Almagro perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iracho cuyo pormenor es el siguiente:

Varias casillas de madera tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 23,398 ps mjc. sus 2|3 partes 15,598 ps mjc, taller con todos sus útiles necesarios y efectos del ramo que no se detallan por su mucha estension tasadas en la cantidad de 22,913 ps 4 rls mjc sus 2|3 partes 15.275 ps 6 rls mjc con contrata por 3 años y meses; se venderá en un lote ó al gusto de la concurrencia, dinero de contado.

Por mas pormenores al rematador Victoria 17 altos.

GREGORIO CASAL y Ca.

De una linda casa edificada en cal y edificio moderna, calle de 1.ª Cochabamba entre Lorea y Zeballos distante pocos pasos de la capilla hermanas de Caridad y por la esquina pasa el tramway.

Atencion, á las personas que gusten adquirir una linda propiedad, El domingo 26 de Mayo á la una en punto de la tarde se ha de vender irremediablemente á la mejor postura y dinero de contado segun idea de su propietario y midiendo su estension, 10 varas de frente por 50 de fondo todo cercado de pared siendo algunas medianeras y otras en propiedad. Tiene 8 hermosas habitaciones de material maderas de urunday, toda la casa embaldosada, sótanos, algibe, pozo, grandes parrales con arcos de fierro, 2 saguanes, 2 patios una espléndida huerta con árboles y plantas esquisitas.

Nota—Escusado es llamar la atencion de esta linda propiedad, pues los interesados pueden verla á toda hora del dia para que crean la verdad de los resultados, los títulos son entregados en debida forma, por mas informes en la calle Bolivar 20 1|2. m21

Por el mismo.

De una esquina calle de Comercio y Pozos y edificio moderno etc etc.

¡¡Alerta Especuladores!!!

El Domingo 26 del corriente Mayo á las 3 de la tarde en punto se ha de vender á la mejor oferta y dinero de contado por órden de su dueño por tener que vender, mide 12 varas de frente por 17 1|2 de fondo edificio para negocio familia etc etc., á mas un lote de terreno contiguo á la finca de 9 3|7 por 17 1|2 de fondo, plantas etc, nota se encontrará en 1 ó en dos lotes. Mas informes á nuestro escritorio bolivar 20 1|2

MARTINIANO BONORINO.

En el almacen de loza comestibles y bebidas del Castillo

Calle del Perú esquina con la de San Juan

El miércoles 22 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura, dinero al contado y por liquidacion del negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de.

Loza fina y ordinaria, comestibles de toda clases bebidas en cascos y embotelladas, armazon mostrador, vidriera, balanzas, pesas, medidas, puertas, vidriera, escalera, molinillo

Y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

Calle La Defensa núm. 177.

El juéves 23 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas compuesto de lo siguiente:

50 latas tabaco en rama, 25 cuñetes mantera, 100 cjs coñac brandebour, 20 bocoys vasos finos, 25 latas fósforos de cera (Roch), 100 damajuanas ginebra, 50 bolsas arroz, 25 pipas vino catalan, 100 cjs vermouth 25 barricas sal fina en tarros, 20 bolsas arbejas, 20 id porotos y garbanzos, 50 frasqueras ginebra, 100 cjas kerosene, 20 cuñetes tinta en tarritos de barro, 100 latas dulce de membrillo, 50 kilos papel de plomo para cigarrillos, 20 bolsas nueces, 50 damajuanas cominillo, 50 damajuanas anis, 10 bolsas farina, 10 millares cigarros habanos, coñac en cascos, filástica, copas, botellas para lavatorio, chocolate, vinagre, cohetes, Y otra porcion de comestibles y bebidas. m19

CALDERON y SUMBLAD

Judicial

De la magnífica propiedad calle del Perú núm. 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de Don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y de conformidad con los herederos de la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales frente al edificio de las cámaras de la Provincia el terreno se compone de 16 metros 280 milímetros de frente al Este, por 22 métros 83 milímetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud y á los 6 métros 554 milímetros de la línea de la calle de 1 metro 905 milímetros de ancho, y por el costado Norte un martillo en contra á los 6 métros 62 milímetros de la línea de la calle de 3 metros 461 milímetros de frente, con edificio viejo.

Esta propiedad está tasada en 920,167 ps. mjc. y no podrá venderse por menos de las 2|3 partes de la tasacion.

Los títulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrir al escritorio de los rematadores Perú 37. a30

PABLO GOWLAND

De muebles—En La Calle de Estados Unidos N° 250 Por ausentarse su dueño, el Miércoles 22 del corriente á las 12 se rematarán los siguientes Muebles.

1 Piano de Collar, 10 sillas de caoba aciento de esterilla, 2 sillones de brazos, 1 sillon forro tafileta, 1 espejo, alfombrado, 1 cama de fierro, 1 cómoda, 1 mesa de noche, 1 tocador, 1 cama de caoba otomana, lámparas, tinas, mesas, loza, cristales, etc etc, amas un caballo. m 18.

Por el mismo

De la fonda y café calle de Cuyo núm. 11 1|2.

Por liquidacion

El Juéves 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán todas las existencias de la dicha fonda y café.

En seguida—Una cocina económica flamante. m9

MARIANO BILLINGHURST.

De una finca situada calle de Estados-Unidos números 254 á 258.

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El lúnes 17 de Junio próximo á las 2 de la tarde en punto, se ha de rematar á la mas alta postura sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada, la constituye un lindo edificio antiguo con 14 habitaciones, edificado en terreno de mets. 13, 858 al frente al Norte y mets. 58, 868 de fondo, cuyo retazo puede verse ocurriendo á casa del rematador Potosí 70. m17.

Por el mismo

De dos fincas situados la una calle Suipacha N° 232 y 234 la otra calle Tucuman N° 192 y 194 pertenecientes á la testamentaria de Doña Nieves Azhaval de Nuñez.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel.

El Viernes 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio el remate por la de la calle Tucuman N° 192 y 194 y en seguida por la de la calle Suipacha 232 y 234.

La de la calle Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milímetros de frente y 25 metros 950 milímetros de fondo; su edificio es de bajos y altos.

La de la calle Suipacha N° 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milímetros de frente y 6 metros 486 milímetros de fondo.

Los Señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla antes del dia del Remate. m. 21.

F. MADERO Y C.ª

Judicial—Grandioso Remate en la Ensenada

ATENCION SALADERISTAS

Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en que deba rematarse la gran área de terreno en la Ensenada perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.

Actualmente se concluye el plano, pues ha concluido toda la tramitacion judicial.

En nuestro escritorio, Bolivar 14, planos y pormenores m21

GREGORIO RIVAS

Judicial.

De la casa calle de San José N° 252 entre las de Venezuela y Méjico.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. C. Amancio Alcorta, en la tarde del dia Domingo 23 del entrante mes de Junio á las 4 en punto procederá á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Masias, edificada en terreno compuesto de 9 metros 959 milímetros de frente al Oeste, por 13 metros 647 milímetros de fondo al Este, igual á 11 1|7 varas de frente por 15 3|4 varas de fondo, 2 piezas, cocina pozo de balde y letrinr, tasado todo en la cantidad de 53,923 ps. mjc. siendo sus dos terceras partes 35,282 ps. mjc lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al escritorio del martillero Victoria N° 80, que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. m 22.

SANTOS MOLINARI Y Ca.

Judicial

De un terreno de propiedad de la testamentaria de don Juan Guide situada en la calle de 2.ª Cochabamba entre las de Santiago del Estero y San José—donde estará la bandera.

El Domingo 9 de Junio á las 2 1|2 de la tarde.

Por mandato del señor Juez de 1.ª instancia doctor Amancio Alcorta procederemos á la venta del terreno espresado, compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual está tasado en la suma de 30,000 ps. mjc. y no se admitirá oferta que baje de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Títulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenagucia Bolivar núm. 78. m7

Por el mismo

Judicial.

Del Almacen de comestibles y bebidas, calle Temple esquina á Paraná donde estará la bandera.

El Mártes 28 del corriente á las 11 de la mañana procederemos á la venta de todas las existencias del Almacen espresado de pertenencia del concurso del prófugo Nicolás Gaspar; que consiste en un surtido general de útiles del ramo, por órden Sr. Juez Comisario de dicho concurso—La venta será á la mejor oferta y al contado, por mas informes á nuestro escritorio Perú 135. m 22.

MARIANO YRIGOYEN.

Judicial—Partido del Saladillo.

El dia 8 de Junio á las 12 del dia venderemos á mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Da. Carmen Alba.

4500 á 5000 ovejas mestizas finas y demas corrales. Estanones helados y demas enceres.

Recomiendo la exactitud en la hora porque el Remate se hará en el mismo campo; por mas pormenores al Rematador Victoria 203. m7

POR FAUSTINO ACOSTA

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Miguel García Fernandez se rematará el dia 18 del entrante mes de Junio un campo situado en el partido de San Pedro sobre el arroyo del Tala compuesto de 1412 varas de frente por dos leguas y media de fondo tazado á 150 pesos vara con todo el fondo la tasacion es sumamente baja perteneciente á la testamentaria de don Manuel Villamayor previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la oficina de Belvis San Martin núm. 30 donde ha trasmitado dicha testamentaria ó en la casa del rematador calle de Potosí núm 81.

La bandera del remate estará en el juzgado de Paz de San Pedro, se recomienda la mayor puntualidad que es una pichincha. m14

TOMAS AYRES

Extra-Judicial

De la gran casa central calle de Belgrano 325 contigua á la iglesia Monserrat, por liquidacion testamentaria de doña Capitana Obes de Bonavia.

Los herederos todos son mayores de edad, el domingo 26 á las 12 en punto se rematará dicha finca á la mejor oferta y dinero de contado; la gran finca arriba mencionada con 72 varas de fondo, 10 grandes piezas, jardines, algibe, mañana otros pormenores. m15

BENJAMIN DEL CASTILLO

¡Gran Casa!!

El Domingo 2 de Junio á las tres de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la preciosa casa, recien edificada á la moderna en la calle de Estados Unidos N° 374, en terreno de ocho y tres cuartas varas de frente por setenta y dos y media de fondo, con siete piezas corridas pintadas y cielos rasos de yeso. Tiene ademas un altillo, las oficinas necesarias, aguas corrientes y todo el edificio construido en cal.

El frente de la casa es parte enchapada en marmol con rejas hermosas y las puertas de las puertas pintado diversas maderas.

Las escrituras en toda forma, dándose los datos que se necesiten en el escritorio del rematador Calle San Martin N° 40. m 21.

Por el mismo

Terrenos.

El Domingo 26 del presente mes á las 3 de la tarde se han de vender la mas alta postura y dinero de contado dos lotes de terreno en la Calle de Corrientes á dos cuadras del gran mercado 11 de Setiembre, conocido por quinta del Cónsul, donde estará la bandera de remate.

Por el frente de estos terrenos á la calle de Corrientes pasa un ramal del ferro carril, estando compuesto el primer lote de veinte y siete y ochenta centésimos de vara de frente por setenta y tres de fondo y el segundo de veinte y siete y ochenta centésimos de vara de frente por setenta y ocho de fondo.

Las escrituras y planos estan en forma y á la vista de los interesados en el escritorio del rematador calle de Bolivar N° 47.

DANIEL L. LAURO y Ca.

Judicial

De riquísimos y lujosos muebles de jacarandá y caoba—Importante

De todo el menage de la casa de habitacion, calle de Chile núm 304 entre Salta y Lima perteneciente á la testamentaria de Don Julio Camellino de órden del Sr Juez de primera Instancia Dr. Don Amancio Alcorta.

Ricos muebles—El miércoles 22 de Mayo á las 12 en punto del dia se rematará el menage de dicha casa que no damos detalles por ser mucha su estension pero si garantimos que encontrarán toda clase de muebles lo mas fino todos en perfecto estado jacarandá y caoba alfombrados de tripe rizado, muchas arañas de gas de cristal de muchas luces y como 500 volúmenes de libros de obras importantísimas. llamamos la atencion de los señores interesados sobre este remate por los muchos y ricos muebles que hay que vender, pues son 8 grandes piezas todas bien amuebladas, nada de bombo para mas datos al rematador calle de Belgrano núm. 336. m17

Por el mismo

Judicial

De riquísimos muebles, jacarandá y caoba, en la calle de Chile núm, 304 entre Salta y Lima.

El miércoles 22 de Mayo á las 12 en punto del dia venderemos por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Almancio Alcorta el menage de dicha casa que consiste en ocho piezas bien amuebladas, damos á continuacion un lijero detalle.

Sala—1 rico juego de sala compuesto de un sofá jacarandá forrado en damasco punzó, 2 sillones y 12 sillas jacarandá, 1 mesa de arrimo jacarandá con piedra marmol, 3 galerías jacarandá con sus cortinas bordadas, 1 mesa de centro de jacarandá pié de cabra, 1 hermosa araña á gas de cristal de cuatro luces y el alfombrado de tripie cortado perteneciente á dicha habitacion.

Ante-sala—1 juego de 3 piezas compuesto de un sofá y dos sillones forrado en reps verde, un rico piano lo mas nuevo, un banquito de piano, una mesita de jacarandá, varios cuadros finos, alfombrado de tripe cortado, 2 galerías de jacarandá con sus cortinas bordadas, una hermosa araña de gas de cristal, un rico reloj Prusiano (novedad.)

Escritorio—1 rico escritorio con sus correspondientes útiles, una hermosa biblioteca de jacarandá, un rico reloj inglés de tres vistas, una gran coleccion de obras importantes, varios cuadros y estatuas finas, una rica araña de gas de cristal dos galerías de jacarandá con sus cortinas y el alfombrado de tripe rizado.

Dormitorio—una rica cuna de jacarandá tallada, seis sillas finas, una mesa de noche de jacarandá, un rico ropero de espejo jacarandá, un rico labatorio jacarandá, cuadros, alfombrado de tripe, dos galerías jacarandá con sus cortinas, salibaderas, reloj de pared, tallado, medallones y adornos.

Comedor—Una rica mesa de veinte y cuatro cubiertos, doce sillas finas, un aparador con espejo, uno casi muy fino, un rico sofá divan, un reloj, varios cuadros al óleo, tres galerías de jacarandá con sus cortinas, una araña de gas y el alfombrado perteneciente á esta habitacion.

Pieza de costuras—dos máquinas de coser flamantes, una cómoda de jacarandá con piedra interior de roble, una mesa de caoba maciza toda tallada, un costurero de caoba maciso encrustado con palo de rosa, un rico espejo, galerías, alfombrados y arañas.

Tres piezas mas, que consiste en un rico piano nuevo, dos roperos de jacarandá, doce sillas, camas de niños, baules de alcanfor, arañas de bronce, un rico rifle nuevo, salivaderas, cómodas, mesas, 100 libros de varias obras, cuadros, alfombrado de tripe plantas y muchos muebles que se omiten por su mucha estension m21

GUILLERMO MARTENS

Judicial

En la calle Estados Unidos núm. 67 entre Bolivar y Defensa. De un corralon de carros, con galpones casillas, pesebres, carros caballos y otros accesorios del remate.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Begarie, todas las existencias del corralon situado en la calle de Estados Unidos núm. 67 cuyo pormenor es como sigue:

Unas cuantas casitas movibles de tabla con divisiones y techos de zinc y tejuelas, tabiques, sus pisos correspondientes, galpones de igual construccion, 2 carros de carga, 3 caballos con sus monturas correspondientes, los pesebres con piso de piedra, todo lo demas que se encuentra allí en el acto del remate.

Atencion corraloneros, y por mas datos y para ver las tasaciones ocurrir á la calle Suipacha 58. m1 v

M. BENZA

Del almacen de menudeo situado en la calle Pasco y Chile el miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue.

Loza fina y ordinaria, cristales, surtidos conservas varias marcas, arroz, glace id, de la india, café, té velas, tabaco, yerba paraguaya id, arjentina, azúcar refinada id. de la habana, vino, carlon, id. frances id. seco id priorato, cerveza negra y blanca, aceite en latas id, en botellas, ajenjo, coñac fino, vinos en botellados id. otra porcion de artículos que no se detallan por su larga estencion, aguardiente de quemar, caña.

En seguida armazon, mostrador, vidrieras y demás útiles de negocio.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por el todo se vendera antes del dia del remate; la casa tiene 5 años de contrato y solo gana 400 ps. mensuales para tratar al martillero Garantías núm. 174.

Por el mismo

Particularmente se vende uno de los mas acreditados almacenes de la ciudad en un paraje muy central solo en las Cuatro Esquinas su capital no baja de 200 mil ps. para tratar al martillero Garantías núm. 174. m19

JUAN FRANCISCO ACHINELLY

Judicial

Ultimo remate por tener que desocupar la casa trasladando su escritorio de Remates y Comisiones á la casa calle de Bolivar esquina á la de Belgrano.

De muebles, vinos finos, porcelanas, cristales y variedad de artículos, en su casa calle de Moreno núm. 120.

El juéves 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote, venderemos una cantidad de muebles nuevos y usados, vinos finos, jerés y oporto, porcelanas, cristales, lámparas, bandejas, cubiertos, cuadros, grabados, alfombras, esteras, juegos de electro plata para té y café, carpetas, cortinas y una cantidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—50 mil cigarrillos marca para vd, 50 gruesas fósforos de cera, 50 cajas dulce Guayaba, 50 mil cigarrillos paraguayos y otros artículos del ramo de cigarrería m21

TRIFON CARDENAS

Importantísimo remate judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, el domingo 26 de Mayo á la una en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un hermoso terreno de chacra, situado en el partido de San Isidro, perteneciente á la testamentaria de Da. Mónica Hernendez y Pobeta.

Este terreno está situado en la Estacion Olivos al Sud-Oeste, cuyo pormenor es como sigue: mide cinco cuadras cuadradas y mas ocho mil tres cientas noventa y dos varas cuadradas, tasado el todo del terreno en la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes que importan 28,333 pesos. No faltar, pues, especuladores el dia y hora indicado. Por mas pormenores al rematador, Recoba Nueva núm 82. a26

OCAMPOS Y DESCIORA

Judicial

El Domingo 23 de Junio á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia don Isaac P. Areco la finca calle de Rio de Bamba señalada con el núm. 37 y perteneciente á la testamentaría de don José Windle, con 7 ms. 794 milms. de frente al Oeste, por 56 ms. 200 milms. de fondo al Este, con 5 piezas de material y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 114,016 $ mc. no pudiendo aceptar oferta que no pase de sus dos terceras partes que son 76010 ps mjc.

Recomendamos á los interesados la puntualidad á la hora indicada, por informes ocurrir Recoba Nueva núm. 102. m 18

MARTIN DE MONASTERIO y OSVALDO DORR

Judicial

El Domingo 16 de Junio á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Merlier, una casa en calle del Paraguay N. 84 entre San Martin y Florida, compuesto su terreno de 42 varas 50 centecimos de frente al Norte por 40 varas de fondo al Sud, con seis piezas cocina y demas oficinas.

Ha sido retazada por 187,548, no pudiendose vender menos de las dos terceras partes que son 13[illegible],475 pesos 32 centavos.

Recomendamos este buen negocio y pedimos á los interesados esactitud en la hora

Por mas pormenores á la Escribanía del Sr. Cajaravilla ó al Escritorio Bolivar 170. 344

CABRERA y ALMANZA.

Judicial

De una hermosa casita en Barracas al Sud calle Belgrano donde estará la bandera

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna á propuesta de los interesados por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Miguel Octoby 1 casa situada en el pueblo de Barracas al Sud compuesto su terreno de 17 varas de frente por 70 de fondo, con tres hermosas piezas de material, con tirantes de madera dura, cocina, pozo, letrina una caballeriza de ocho varas con techo de fierro y 3,000 ladrillos de cal tasado todo en la insignificante suma de 39,650 ps mjc. no pudiendo admitir oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 26,127.

Ojo á esta pichincha no faltar á la hora es lo que recomiendan los martilleros. por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 20. a28

Por el mismo

De una linda casita de poco precio, calle de Arenales núm 155 y 157 al mejor precio por órden terminante de su dueño.

El domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos una linda casita de poco precio situada en la calle de Arenales núm. 155 y 157 donde estará la bandera con 4 piezas de material, cocina, pozo, letrina etc, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 28 de fondo.

Esta linda finca se encuentra situada en uno de los barrios mas adelantados del Norte con calle empedrada, aguas corrientes, gas etc.

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 20. m18

RODRIGUEZ, LARRAZABAL y C.

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas piezas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de Artes, por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J. Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, tasacion: $ 1.279,476 mjc, se venderá por las 2|3 partes de la tasacion, si no hubiese mejor postor, que son: $ 852,984 mjc.

Detalle general del terreno y edificio. El terreno se compone de 18 varas 30 centavos de frente al Norte, por 47 de fondo al Sud, el edificio se compone de 2 almacenes magníficos con varias habitaciones, cocina etc, letrina, sótanos etc. Los altos en dos pisos forman 4 hermosas casas, todas iguales, compuesta cada una segun el plano de 8 piezas, cocina, sumidero, letrina etc.

La disposicion del edificio es notable, pues concilio todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna, en cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho, y urunday) y muy elejida los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase, con cal de la bajada. Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sótanos. Faltan concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables en Buenos Aires.

Hay tambien á vender: 100 fonegas cal de la bajada, 20 id polvo de ladrillo, 10 id mezcla 2 carros arena, 5000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecho por el mas estro albañil Don Juan Bolioni y el carpintero D. Eugenio Parravicini. A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles pueden interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.—Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde, por la calle Victoria 148 y 145. m3

OSVALDO DORR

Judicial

En la hermosa y principal calle de Santa Fé núm. 487 entre Talcahuano y Uruguay frente á las hermosas propiedades de los Sres. Vitorica.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y á solicitud de Da. Edelmira Parichon.

El domingo 9 de Junio á la una en punto del dia se rematará infaliblemente la finca calle de Santa Fé 487 donde estará la bandera y con terreno se compone de 8 varas 75 cs. de frente al sud por 31 varas 50 cts. de fondo con 3 piezas de material cocina, letrina, pozo, etc. tasada en la cantidad de pesos 75,881 mjc. en todos sus ramos, no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes.

Esta propiedad por su situacion, terreno alto, como por su proximidad á dos tramways y el que pronto pasará por su puerta, está recomendada por el mismo. No perder la oportunidad, es al Norte.

Por mas pormenores al escritorio de Fasio, bajo Cabildo. m4

ADOLFO CAMPOS

Judicial

De una casa situada en la calle Venezuela entre las de Pasco y Pichincha perteneciente á la testamentaria de D. Ambrosio Capi por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 26 de Mayo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y de contado de la mencionada casa edificada en terreno de 7 ms 794 mils. de frente al Norte, por 25 ms. 980 mils de fondo al Sud con 4 piezas á la moderna nuevas y frente en cal con cocina, pozo, letrina etc, tasada en la suma de 61,968 ps. 6 rles. no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion.

Por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a28

Por el mismo

Judicial

De 1,200 ovejas mestizas regulares

El Juéves 30 de Mayo á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta y como perteneciente á la testamentaria de Da. Santos Taduri, las mencionadas ovejas ó las que resulten tasadas á 30 ps una, la base para su venta serán las 2|3 partes de la tasacion.

NOTA—Se previene que la venta se verificará en el mismo establecimiento donde ellas existen; Partido de Las Flores en campo perteneciente al Sr. D. Jacinto Arana.

Por informes al rematador San Martin núm. 30 altos. a30

NAZAR GONZALEZ CATAN y C.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle en parte como sigue:

Bramantes de las primeras marcas; lienzos tablon doble, géneros para sábanas, mantas chilenas, id vicuña, camisas bordadas medio hilo, id lisas, id para señoras bordadas y lisas de hilo y algodon sombreros castor muchas clases de felpa, sombreros, de felpa y de castor, medias para Sras hombres y niños calzoncillos de hilo. id manapolan, casimires, fdas colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, tohallas de hilo y de algodon; uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, zarazas de lato clase superior, coletas, boas de vicuña muy guas, almanasco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas de colchas floreadas, agua florida y una infinidad de artículos del ramo m16

ALBERTO J. HUERGO.

Judicial.

El Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana de órden del señor Juez de 1.ª Instancia D. Honorio Martel se venderán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias y fiados pertenecientes á la testamentaria de don Rafael Rivero de la acreditada tienda Victoria 206.

La venta se hará en un solo lote. Se previene que hay oferta de un 50 p. % sobre existencias y fiados y de 5,000 pesos por armasones y mostradores, cuyas ofertas se tomarán por base. Por pormenores San Martin 56. m19

SEVERO PIZARRO

Judicial

El 2 de junio á las dos de la tarde en el Hotel Argentino (Estacion Merlo) se rematará dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y conformidad del albacea una chacra, que su area es de setenta y tres, cuatro cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas perteneciente á la testamentaria de doña Volentina Ponce de Guerreros y su esposo Clemente Guerreros en el partido de matanzas, cuartel quinto el terreno lo cruza el arroyo del Pantano Grande y por otro costado el arroyo de Morales, los linderos de este terreno son los señores Escurra, Guerreros y Arana de Anchorena.

Nota—Este terreno está tasado á ochocientos pesos la cuadra cuadrada y no se admitirá oferta que no esceda de su tasacion pues está hecha el año 60 y hoy vale mas que el triple m16

PABLO ESCALANTE

De muebles y Albajas.

En su casa calle de San Martin N° 138.

El Miércoles 22 del corriente á la 11 1|2 en punto de la mañana se dará principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados, albajas, vinos, cristales artículos de tienda etc. que no se detallan.

RAMON BASAVILBASO y Ca.

Importante remate—Ojo especuladores—Alerta

El dia 16 de Junio á las 2 de la tarde.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se procederá á vender en público remate, un establecimiento de chacra con todos sus útiles; situado en Barracas al Sud, compuesto de 20 cuadras de terreno, tasadas á 6,000 ps. cuadra, alfalfa, monte de durazno, poblacion, bueyes, vacas, caballos, carro etc., en fin, un establecimiento en forma y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Suarez, tasado en la cantidad de 164,360, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por mas pormenores, á la oficina de Saldías. m12

NICANDRO DORR

Por cuenta y órden de seguros de 170 barricas azúcar.

El jueves 23 de Mayo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros, en el depósito calle de Moreno núm. 68, al remate de ciento setenta barricas azúcar mojada. m19

Por cuenta y órden de seguros, de 170 barricas azúcar.

MEDRANO Y ESQUIVEL

Espendido Remate

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Israe P. Areco venderemos en público remate el dia 1.° de Junio á las tres de la tarde el suntuoso edificio construido por de la testamentaria de D. José Manuel Saavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 [illegible] de frente al Sud por 60 m. 620 [illegible] de fondo al Norte con [illegible] piezas en magnífico estado, cocinas letrinas, algibes, pozo de balde y un [illegible] de tres cuerpos, tasada dicha finca en todos sus ramos en la suma de [illegible] ochocientos cuarenta y [illegible] pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion la cual será de [illegible] doscientos treinta y ocho pesos [illegible] Por mas informes á los rematadores, Bolivar 72. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872 m16.

PRIMER REMATE

POR MACHADO FERRER y Ca

EN CASA DE LOS Sres MOLINA Y GONDRA

Perú núm 11

A LARGOS PLAZOS

El lúnes 20, Martes 21 y Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, principiaremos la venta de un esplendido y enteramente nuevo surtido para Registros Tiendas Roperías Sastrerías Mercerías y zapaterías

Cuyo pormenor en parte es el siguiente: casimires, trages de casimir para hombres y niños, [illegible] tapados de gro y de casimir para señoras y niñas, camisas bordadas para hombres y señoras vestidos hechos para señoras, y niñas, sacos pantalones, y [illegible] de lino.

Bramantes, zarazas de camisas de colcha y de vestido, lienzos, muchas clases percales finos, lino [illegible]

Camisetas de punto, [illegible] de crimea, tripes, batas enaguas, y [illegible] para señoras, corbatas, [illegible] y mangas bordadas, cretones para cortinas, frazadas, [illegible] de montar para señora, cubiertos de mesa, [illegible] clases inglesas y franceses, medias varias clases, costureros, cintas de seda y de terciopelo, paraguas muy ricos y regulares, [illegible] de nacar finos y ordinarios, sombreros gran variedad desde [illegible] hasta lo mas superior para hombres y niños, calzado para hombres señoras, y niños de muchísimas clases y de zapatillas un gran surtido, [illegible] y muchos artículos que no se detalla por su mucha estencion.

Garantimos que en nuestros remates nunca faltarán los artículos que mencionamos en los avisos y por lo tanto el que los lea puede venir cierto de encontrar siempre lo que detallamos.

Nota—Oportunamente anunciaremos los dias de nuestros remates semanales de tienda, mercería y de almacen que daremos en la casa que actualmente se está arreglando, calle San Martin núm. 14 y 16 frente á la Catedral.

AVISOS

Remate de una botica en el Paseo de Julio núm 13 y 14 el miércoles 22 á las 12 del dia m21v22

MAQUINITAS

DE PISAR MAIZ PARA MASAMORRA

A 250 ps. una.

Este instrumento es utilísimo y muy económico Hace en corto momento el mismo trabajo que en muchas horas por el antiguo medio de pisar á mortero—Gran depósito de máquinas, Rivadavia núm. 345 m21 v25

DESGRANADORES DE MAIZ

DE LAS

Mejores clases y tamaños diversos

POR MAYOR Y MENOR

Gran depósito de máquinas, Rivadavia núm 345 m21 v23.

PALAS DE ACERO

Americanas de las mejores marcas

Gran depósito de máquinas, Rivadavia 345. m21 v25

ARADOS

ARADOS

ARADOS

Americanos, de acero y de fierro, por mayor y menor—Gran depósito de máquinas, Rivadavia 345 m21 v23

Atencion Al baratillo de la Sirena Chacabuco esquina de Estados Unidos, gran novedad para el 25 de Mayo, para las señoras y señoritas, un gran surtido de enaguas de seda todas colchadas que se venderán por 120 y que valen 200, id un gran surtido de Waterproof los de 200 por 120, id unos ricos vestidos de casimir de los que valen 300 por 140, una gran partida de botines de terciopelo de seda riquísimos de los que valen 100 por 70, un gran surtido de poples desde 4 hasta 7 1|2 ricos gustos, una infinidad de calzado de niñas desde un año hasta 10 que se venderán á 20, 25, 30, 32 y 35; para caballeros un rico surtido de Sobretodos á 180, una gran partida de guantes, de cabretilla para hombres, de Jouvin á 15, y una cantidad de botines á 70. No olvidarse pues que se acerca el 25 de Mayo. m21v23

MOLINOS

PARA CORTEZA DE ARBOLES

Quebrar maiz con el mario

HACER POLVO DE LADRILLO, etc.

Para ser manejados por uno ó dos caballos á 1,200 ps.—Gran depósito de máquinas. Rivadavia núm. 345 m21 v23.

Juego de sala por la mitad de su valor—Se vende uno por 6500$ con piezas, un hermoso y moderno sofá divan con 6 piés de cabra y su funda de hilo, 2 elegantes poltronas forradas en rico reps color solferino igual al sofá con sus fundas, 14 ricas sillas incluso 2 lindos sillones de brazo, asientos de esterillas, sillas de 3,000$ la docena en las mueblerías una rica mesa del centro con piedra marmol, pié de cabra con ruedas, un lindo espejo de cuerpo entero luna francesa con marco dorado, 2 preciosas rinconeras caladas, 2 galerías de caoba redondas y 2 lindas salivaderas de cristal, color azul, juego completo moderno de caoba maciza nuevo y sobretodo regalado por el precio que se pide; aprovechar; Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6, fijarse en la hora. m21v23

Papel de oficio

Rayado y de escuela, se han recibido y se venden en el depósito, calle de San Martin 190 1|2 altos. m17 v22

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras tanta infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucía, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle Europa N. 9, de la Sta. Josefa de Nadal, calle Artes N. 414, del Sr. D. José Bamio calle Tucuman N. 17, de Da. Colomba Ricardi de Troco calle de Lima N. 323; todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucía!

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramangé, calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.** a23v28-m

Para Vigo y Barcelona saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase Corbeta Española Teresa Cubana; la que admite alguna carga á flete para los mencionados Puertos, y pasageros de cámara y proa á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera. Para tratar por flete ó pasage ocurrase á sus consignatarios Señores Antonio Lopez y Ca calle Potosí 148 donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos m 2 v 31

Dr. J. B. Poli médico cirujano homeópatha especialista para partos y operaciones que tal vez precisan.—Especialista tambien en las dolencias secretas las de la vista, del pecho (tos rebelde, ahogos, aneurismas) del hígado y desarreglos de las señoras, calle de Cuyo 146 altos de 2 á 5 de la tarde m2 v2jn

Dr. D'Haucourt Médico Homeópata acaba de recibir todos los medicamentos contra [illegible] enfermedad del pecho, [illegible] asma, [illegible] afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y [illegible] infalibles contra [illegible] enfermedades nerviosas, [illegible] de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciatica, calambres [illegible] del estómago, [illegible] convulsiones [illegible] de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura [illegible] curacion de todos los [illegible] Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus diversas enfermedades, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt, por escrito, haciendo una descripcion de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir [illegible] de las farmacias [illegible] acreditadas de Europa un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas [illegible] venta en su casa, calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde m11 v1 jn

Seminario Ingles

Victoria 564, frente á la Plaza Lorea

El programa [illegible] gratis [illegible]

m19 v29 — D F Sautou Rector

Para señores [illegible] sin muebles tambien se podrá dar toda asistencia Santiago del Estero 236 m17 v31

Casas se alquilan dos muy hermosas centrales y baratas pormenores [illegible] Méjico núm. 881 m19 v27

Colegio

Enfrasia Debarne participa á sus relaciones que acaba de abrir un colegio para señoritas, calle de la Libertad núm. 21 [illegible] su enseñanza con esmero, [illegible] un número limitado de discípulas, Cuenta con la cooperacion de un buen profesor m14 v28

EL JARDIN DE NAPOLES

Gran Cafe Restaurant, Confitería, y posada

DE LITERIO DE LA CROCE

Calle Victoria esquina de Lorea

Números 580, 582 y 582 1|2

EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE.

Se reciben pensionistas, se sirven comidas á domicilio y se alquilan cuartos amueblados.

El propietario de este grandioso establecimiento invita á todos sus favorecedores, [illegible] y al ilustrado público de Buenos Aires á fin que se dignen honrarlo con una visita, para que puedan apreciar en todo su valor [illegible] este nuevo, cómodo y decente establecimiento [illegible] precios. La casa está situada en paraje [illegible] tramway á la puerta [illegible] desde el cual se mira todo Buenos Aires [illegible] desear. La mañana del sabado 4 [illegible] Mayo será abierto al público [illegible] tarde con banda musical, cohetes, globos aerostáticos, iluminacion etc m20 v31

Da. Manuela Padron de Ramirez

Q. E. P. D.

Fallecio el 22 de Mayo de 1871

Su hija Elena Ramirez de Castro, sus nietos, nietos políticos y demas deudos de dicho finado invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el descanso eterno en el funeral de cabo de año que se celebrará el 22 del corriente en la Iglesia de N. Arcangel San Miguel á las 11 de la mañana, favor que quedarán agradecidos. Esta es la única invitacion m18 v22

Don Patricio Hamilton

Q. E. P. D.

Falleció el dia 12 de Mayo de 1872.

Sus hijos, nietos, hijos políticos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan acompañarlos al funeral que por el alma de de dicho finado se celebrará en el Templo de San Ignacio, el miércoles 22 del corriente á las 11 de la mañana á cuyo obsequio quedaran siempre gratos advirtiendo que esta es la única invitacion

Los Sres Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. m18 v22

Don Alejandro Obligado

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Abril de 1872

Su abuela Da. Juana Ma. Tejedor de Obligado, sus padres D. Plácido obligado y Da. María Ignacia Ortiz de Obligado, sus hermanos, hermanos políticos y demas deudos invitan á sus amigos y demas personas de su relacion, se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el descanso eterno de dicho finado, se ha de celebrar en la Iglesia de N. Sra. de la Merced el miércoles 22 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, á cuyo favor serán agradecidos: siendo esta la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Los S.S. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. m19 v22

Luciano J. Aveleira—420 Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana—Se encarga de arreglar testamentarias, en plazo dado—Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio—Dará y tomará dinero sobre hipoteca—Correrá con la trasmitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas—Y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde—San Martin 9 ó en la Ssnía del señor Saldías ó en la agencia de cambio del señor D. Ramon Otárola, San Martin 97 3|4. m19 v19j

COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES (Limitada)

Se previene á los accionistas que deben integrar la cuarta y última cuota de dos libras esterlinas por accion antes del dia 7 de Mayo, vencido este plazo tienen un recargo de 10 p% anual. Oficina Tres Esquinas, Barracas, Mayo 4 de 1872.—La administracion. m7v23

Caballos que tiren al pecho que sean buenos al que los tenga y quiera venderlos puede pasar por la calle Méjico núm. 881. m19v27

Se alquilan dos hermosas casas una en la calle Libertad 175 y la otra calle Córdoba 117 á precio muy módico para tratar calle Méjico núm 881. m19v27

Se vende una casa situada en la calle del Parque núm. 209, tiene once varas de frente por sesenta y cinco de fondo, con diez y siete piezas, algibe, parral, etc. etc. Para tratar ocurrase á la misma casa. m14 v29

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Fermin J. Pereda, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan P. Duran para el dia 22 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos. Cuyo acto tendrá lugar en el juzgado de Comercio el dia y hora indicado—Buenos Aires, Mayo 16 de 1872 Joaquin Reynoso, m21-v22

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Francisco Aubia, presenten al Síndico Don Juan L. Camaña dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo establece el inciso sesto del artículo 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso primero del artículo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito, al Señor Juez Comisario Don Fermin Justo Pereda con arreglo al inciso segundo del artículo citado—Buenos Aires Mayo 20 de 1872 —Eugenio Blanco. m21 v24

Por disposicion del Sr. D. Eduardo A. Lahitte Juez Comisario del concurso formado á Don Bernardo Vergelou se convoca, por última vez, á junta general de acreedores para el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires Mayo 18 de 1872 Eugenio Blanco m21-v23

Juzgado de Paz de Chacabuco—Se cita, llama y emplaza á los acreedores que encuentren con derecho á los bienes quedados por el prófugo Alfonso Pontiheux, para que en el término de treinta dias de la fecha se presenten en este Juzgado de Paz á deducir sus derechos—Chacabuco Abril 26 de 1872 Celedonio Sosa. m21v23

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de los señores Stock y compañía se convoca á todos los acreedores para verificacion de crédito el dia 22 del corriente a las dos de la tarde en el salon audiencia del Juzgado de comercio previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—Angel Julio Blanco—Perú 120 m19 v22

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla y á los efectos del artículo 1723 del Código de Comercio se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á Don. Juan Barbe la solicitud presentada por el apoderado de este y es como sigue:—Buenos Aires, Abril 30 de 1872. Señor Juez Letrado de Comercio Don Bernabé S. Basualto en representacion de Don Juan Barbe en el espediente de su Concurso haciendo uso de la vista conferida como mejor proceda digo: Que de las diligencias obradas resulta que mi representado ha pagado á todos sus acreedores. Cuando á mi representado no le fue posible marchar en sus negocios se presentó á este Tribunal pidiendo se le declarase en estado de quiebra; así se hizo y se pagó al acreedor privilejiado que existia, desde entonces se entregó á trabajar personalmente consiguiendo despues de muchísimas privaciones pagar á todos sus acreedores, desea ser hoy rehabilitado para seguir otra clase de trabajo y espera que se le concederá desde que su quiebra fué casual y desde que consta de este expediente que no debe un solo peso. Y con tanta mas confianza espera ser rehabilitado cuanto que muy pocos casos hay en que un fallido se contraiga al trabajo y se acuerde de pagar integramente y con intereses á sus acreedores Sírvase el Juzgado en mérito de estas razones dictar el auto de reabilitacion de acuerdo á lo dispuesto por el título 12 del Codigo de Comercio. Es justicia—Almeyda Bernabé Basualto—Buenos Aires Mayo 7 de 1872—Joaquin Reynoso m19 v22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se notifica por medio del presente á los que se consideren como herederos de D. Juan Castelli la sentencia recaida en el espediente seguido por D. José Devenedetti contra D. Juan Castelli por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente y vistos Estos autos seguidos por D. José Devenedetti contra D. Juan Castelli por cobro de pesos procedente de trabajo personal, y maderas suministradas para la construccion de una casilla Y considerando 1° Que interpuesta la demanda y citado en persona á Castelli foja tres, se resistió á firmar la notificacion, como igualmente á fojas cinco, la intimacion y apercibimiento de derecho, como así mismo á fojas siete por lo cual se le declaró rebelde y se siguió el curso del espediente con los Estrados del Juzgado 2° que recibida la causa á prueba el actor ha producido las declaraciones de fojas veinte y ocho vuelta á fojas treinta y dos, al tenor del interrogatorio de fojas veinte y seis de cuales resulta constarles el contenido la segunda y tercera pregunta; es decir q' Castelli habia encomendado, á Debenedetti para la construcion de una casilla de madera en terreno de su propiedad, con materiales de Debenedelli, y cuenta de este los gastos. Por estos fundamentos fallo declarando que D. Juan Castelli debe abonar dentro de diez dias á D. José Debenedelli, la suma de *diez y ocho mil setecientos setenta y* un peso cond os reales moneda corriente, en que han sido avalnado por la tasacion de fojas treinta y tres; condenado á demas á Castelli en las costas causadas por ser rebelde debien hacércele haber esta sentencia por edictos y termino de ocho dias en 2 diarios, en caso de no ser notificado en persona. Asi lo pronunció mando y firmo definitivamente [illegible] gando, en Buenos Aires á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y dos—Emilio A. Agrelo—Buenos Aires Mayo 7 de 1872 oficina Perú 75—Máximo Luzuriaga m 7 v 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. Dn. Miguel García Fernandez, se ha de proceder en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Mayo, á la venta en remate público de la area de campo perteneciente á la testamentaria de Dña Grabiela Alvares, que existe en este partido, entre Giles y Mercedes lindando con la estancia de Frias, cuya estencion se compone de 1.200 varas de frente por 7,900 de fondo, tasada la vara á razon de 120 pesos mjc (mucho antes de ahora) que importa su totalidad la cantidad de 144,000 pesos, el remate se hará por el martillero asociado, D. Felipe Augusto Picot y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes, para mas pormenores é informes, verse con el martillero nombrado—Mercedes, Mayo 4 de 1872—José Hijino Solveira Juez de Paz—Juzgado de Paz de Mercedes. m14 v23

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se llama, cita y emplaza al hijo de Doña María del Cármen y de Don Orencio Pio Cortés que se encuentra ausente desde antes del año 1825 en que fué hecho cautivo por los indios en el partido de la Guardia de Lobos, para que en el término de ocho dias comparezca el ó sus herederos á estar á derecho en el incidente que se ha promovido para legalizar la escritura de venta que dicha señora Da. María del Cármen Cortés como heredera de su esposo y presentada por Pedro Yñegues otorgó en favor de D. Pedro Roman Salias el 9 de Abril de 1829, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término citado se procederá como corresponde—Buenos Aires, Marzo 15 de 1872—Manuel Malmierca Escribano Público m15 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento á Doña Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de don Adolfo Saldías, á cargo del que suscribe, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 8 de 1872—José Ignacio Robles. m[illegible] v23

Edictos en el Complemento